



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°72 ORDINARIA. 19-11-2025

SESION ORDINARIA. N°72 DEL 19-11-2025, INICIADA A LAS 17:10 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera

Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffrey Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Fabian Sánchez Loría
Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2246	I	Un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora: Sra. Ana Lucia Araya Moreira (Madre de la regidora Patricia Aguilar Araya)
2247-al-2248	II	Juramentaciones: 1. Escuela Lesville, Roxana Comité Pro Mejoras Valle Verde
2249-al-2251	III	Atención al Público: 1. Sra. Patricia Avendaño Borbón / Presidenta de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles (Rendición de cuentas- Informe será presentado por la tesorera Zaida Rodríguez Vargas) 2. Ronney López Madrigal / Representante del Barrio España (calle Miguel Mejías) (Solicitud de intervención técnica y el acompañamiento institucional de la Municipalidad de Pococí) 3. Lic. Randall Torres Barrientos /Apoderado Especial de la empresa Fonda Caribe S.A (Recurso de Apelación)
2252-al-2264	IV	Correspondencia
2265	V	Dictámenes de Comisión
2266	VI	Mociones
2267-al-2275	VII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Minuto de Silencio

ACUERDO N° 2246

Se conoce comentario del regidor Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Vamos a guardar un silencio para quien en vida se llamó Ana Lucía Araya Moreira, madre de nuestra compañera regidora Patricia Aguilar Araya, doña Patricia, nuestras más sinceras condolencias por el fallecimiento de su madre, lo sentimos mucho para usted y toda su familia con mucho cariño.

-----UL-----



ARTICULO II Juramentaciones

ACUERDO N° 2247

Se conoce nota suscrita por el MSc. María Álvarez Cruz, directora Escuela Leesville, correo: esc.leesville@mep.go.cr, dice:

Asunto: Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Leesville.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

Al ser las diecisiete horas con diecinueve minutos del diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- **Kenneth Portuguez Espinoza** cédula: 7-0176-0564
- **Mayela Lezcano Chacón** cédula: 6-0207-0655

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Leesville**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°71 Extraordinaria del 13-11-2025, Artículo II, Acuerdo N°2216 (SMP-2052-2025).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede con la juramentación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa (vota en lugar de la regidora Patricia Aguilar Araya que se encontraba fuera de la sala de sesiones), Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2248

Se conoce nota suscrita por María Cecilia Bonilla Gómez, presidenta, Comité Pro Mejoras Valle Verde, teléfono: 8705-2571, correo: cecibonillafo@hotmail.com, dice:

Asunto: Juramentación de los integrantes del Comité Pro-Mejoras Valle Verde.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

31 de octubre 2025

Señores
Concejo Municipal de Guápiles

Cordial saludo:

Para el trámite correspondiente hacemos de su conocimiento que el Comité Pro Mejoras Valle Verde ubicado a 1.5 al sur del Colegio Green Valley, estaba funcionando únicamente con 3 miembros y 2 de ellos renunciaron, el señor Marco Rojas Alvarado, cédula 501990710 y Víctor Eduardo Dover Palacios, cédula 601720682, nos hemos reunido con el fin de elegir el nuevo comité.

Este comité fue electo el 26 de octubre del 2025 quedando de la siguiente manera:

Presidenta	María Cecilia Bonilla Gómez	Ced. 106460258
Vicepresidente	Marvin Uriel Rojas Alemán	Ced. 204000348
Secretario	Jorge Mauro Arce Anchía	Ced. 206240181
Tesorera	María Eugenia Brenes Villalobos	Ced. 502300744
Vocal 1	Anita Sánchez Chavarria	Ced. 109610673
Vocal 2	Hernán Solano Fonseca	Ced. 303340724
Fiscal	Isaac Manuel Camacho Sanders	Ced. 701700022

Se adjunta copia del acta con sus respectivas copias de cédula de cada uno de los integrantes.

Este comité no pertenece a ninguna Asociación de Desarrollo por su ubicación, según consulta realizada a DINADECO.

Por lo tanto, seguimos bajo la jurisdicción de la Municipalidad de Pococi.

Cordialmente,

María Cecilia Bonilla Gómez.
Presidenta
8705 2571
cecibonillago@hotmail.com

Jorge Mauro Arce Anchía
Secretario
8315 6427





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

22

1 Acta N°30. Fecha 26 de octubre 2025, hora
2 3 p.m. Lugar casa del señor Adriano Hdez
3 Art. 1. Comprobación de quorum. 2. Asuntos
4 Varios. Art. 1. Se presentaban a la reunión
5 los señores Adriano Hernández Cambrero
6 ced 5-168 279, Mauro Arce Anchiá ced 20624
7 0181, Mauren Chávez Benavides ced 71740
8 013, Hernán Solano Fonseca 3334,0724, Aníta
9 Sánchez Chavarria ced 1-09610 673, Dignora
10 Perras Casanova Ced 602090074, Marvin Rojas
11 Alemán 24000348, Mónica la Bonilla Gomez ced
12 106460258, Alexis Castillo Calvo ced 17540 828,
13 Mariela Ortega Navarro ced 701690 820 y Isaac
14 Camacho Sanders ced 70170 0022. Art. 2.1 Se
15 realizará una nueva nómina para enviar a la
16 Municipalidad de Pococi con los nombres de las
17 personas que van a integrar este nuevo comité,
18 la cual se realizará por votación. Art. 2.2 Este
19 crea para fomentar la participación del pueblo
20 y trabajar en proyectos de beneficio común,
21 gestionando servicios, promoviendo el desarrollo
22 social o tratando de resolver problemas locales.
23 Art. 2.3. Los vecinos de la parte que no tienen
24 agua dan un informe sobre lo realizado con
25 la base de la fuente de agua que tienen actual-
26 mente. Art. 2.4. El señor Marvin Araya se
27 presentó el 20 de octubre a las oficinas AYA en
28 San José y conversó con doña Lourdes Suarez
29 presidenta del AYA y expuso caso de esta parte
30 de la comunidad que no tiene agua. Así mismo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

23
1 ella le comento que estudiaría el caso, debería
2 esperar quince días. Art 2.5. Se incorporo a la
3 reunión la señora Marta Eugenia Brenes Villalobos
4 ced 5-230-744 Art 2.6. La señora Marta Brenes
5 da un informe monetario de los trabajos realiza
6 dos en el tanque agua. Art 2.7. Se acuerda
7 comprar un tanque de agua de 5000 litros dependi
8 endo de la respuesta de lo presidente AYA la
9 Señora Lourdes Suarez. Art 2.8. Se acuerda manda
10 a la Municipalidad de Pococi un oficio con la
11 nómine del comité Nombrodo en Valle verde que se
12 conforma de la siguiente manera:
13 Presidenta M° Cecilia Bonilla Gómez Ced 10646025
14 Vicep. Marvin Uriel Rojas Alemán Ced 20400034
15 Secretaria Jorge Mauro Arce Andúe Ced 20624018
16 Tesorera Marta Eugenia Brenes Villalobos Ced 502300744
17 Vocal 1 Anita Sánchez Chavarria Ced 109610673
18 Vocal 2 Hernan Solano Fonseca ced 303340725
19 Fiscal Isaac Manuel Camacho Sanders Ced 701700022
20 Art 2.9 Quedando debida mente aprobado al ser
21 las 5,15 p.m del día 26 de octubre del 2025.
22 Presidenta
23 Vice presidente
24 Secretaria
25 Tesorera
26 Vocal 1
27 Vocal 2
28 Fiscal
29 Art 2.10. Se cierra sesión a las 5:30 p.m.
30 Presidenta
Secretario





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0961 0673

Ana Sánchez

Nombre: ANA
1° Apellido: SANCHEZ
2° Apellido: CHAVARRIA



Número de Cédula: 1 0961 0673
Fecha de Nacimiento: 15 02 1977
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: JOAQUIN SANCHEZ GUEVARA
Nombre de la Madre: ANABELIA CHAVARRIA MATA
Domicilio Electoral: MATA DE PLATANO GOICOECHEA SAN JOSE
Vencimiento: 04 02 2030



000678478

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

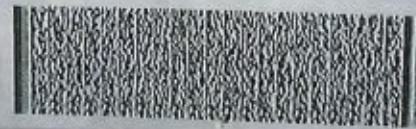
3 0334 0724

Hernán Solano

Nombre: HERNAN
1° Apellido: SOLANO
2° Apellido: FONSECA



Número de Cédula: 3 0334 0724
Fecha de Nacimiento: 12 02 1975
Lugar de Nacimiento: CENTRO PARAIBO CARTAGO
Nombre del Padre: HERNAN SOLANO CHAVES
Nombre de la Madre: LILLIAM FONSECA FONSECA
Domicilio Electoral: ASTUA Y PIRRE POCOCI LIMON
Vencimiento: 07 02 2028 Sexo: M



000611897

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

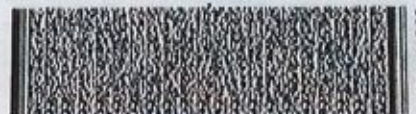
7 0170 0022

Isaac Camacho Sanders

Nombre: ISAAC MANUEL
1° Apellido: CAMACHO
2° Apellido: SANDERS
C.C.



Número de Cédula: 7 0170 0022
Fecha de Nacimiento: 05 02 1985
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL LIMON
Nombre del Padre: URBANO CAMACHO ROMERO
Nombre de la Madre: FLORA SANDERS CASCANTE
Domicilio Electoral: GUAPILES POCOCI LIMON
Vencimiento: 07 04 2027 Sexo: M



000676921



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

26 de setiembre del 2025

Señores

Comité Pro mejoras Valle Verde.

Cordial saludo

El suscrito Marco Rojas Alvarado ced 5 0199 0710, presentó mi renuncia como Vocal 1 de este comité por asuntos personales.

Cordialmente

Marco Rojas Alvarado

Ced 501990710

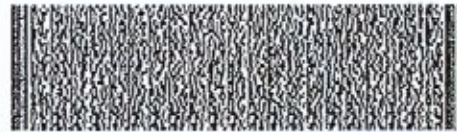
REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

5 0199 0710



Nombre: MARCO ANTONIO
1° Apellido: ROJAS
2° Apellido: ALVARADO
C.R.

Número de Cédula: 5 0199 0710
Fecha de Nacimiento: 15 03 1962
Lugar de Nacimiento: VIRGINIA NICOYA GUANACASTE
Nombre del Padre: JORGE ROJAS ALFARO
Nombre de la Madre: CARMEN ALVARADO MORA
Domicilio Electoral: JESUS VAZQUEZ DE CORONADO SAN JOSE
Vencimiento: 20 02 2028 Sexo: M



001207952



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

20 de setiembre 2025.

Señores

Comité Pro mejoras Valle Verde.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para comunicarles que presento mi renuncia al puesto de Vocal 2, por motivos personales.

Cordialmente,

Victor Dover Palacios

Ced 601710682

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0171 0682

Nombre: VICTOR EDUARDO
1° Apellido: DOVER
2° Apellido: PALACIOS
C.C.

Número de Cédula: 6 0171 0682
Fecha de Nacimiento: 07 12 1982
Lugar de Nacimiento: CENTRO GOLFITO PUNTARENAS
Nombre del Padre: HERNAN GILDO DOVER ESPINOZA
Nombre de la Madre: LIDIA PALACIOS BUSTOS
Domicilio Electoral: GUAPILES POCOCILIMON
Vencimiento: 04 02 2030

002540507

Participa en el uso de la palabra:
Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Le cedo la palabra a la señora secretaria para que pase lista de las personas que vamos a juramentar.

Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal de Pococi

Así mismo vienen a juramentarse del Comité Pro-mejoras Valle Verde, entonces viene a juramentarse María Cecilia Bonilla Gómez, Marvin Uriel Rojas Alemán, María Eugenia Brenes Villalobos, Anita Sánchez Chavarría, Hernán Solano Fonseca y San Manuel Camacho Sanders, queda pendiente en este comité para que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

consten las actas, **queda pendiente de juramentar el secretario Jorge Mauro Arce Anchía** pero con él coordinaríamos posteriormente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Para ser juramentados como miembros del Comité Pro-mejoras Valle Verde

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Juramentación de las siguientes personas: María Cecilia Bonilla Gómez, cédula: 1-0646-0258, Marvin Uriel Rojas Aleman, cédula: 2-0400-0348, María Eugenia Brenes Villalobos, cédula: 5-0230-0744, Anita Sánchez Chavarría, cédula: 1-0961-0673, Hernán Solano Fonseca, cédula: 3-0334-0724 y el señor Isaac Manuel Camacho Sanders, cedula: 7-0170-0022, queda pendiente la juramentación del señor Jorge Mauro Arce Anchía, cédula: 206240181 por lo que deberá coordinar su juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa (vota en lugar de Patricia Aguilar Araya quien se encontraba fuera de la sala de sesiones), Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO III Atención al Público

ACUERDO N° 2249

Se conoce nota suscrita por la Sra. Patricia Avendaño Borbón, presidenta de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal de Guápiles, oficina.cementerioguapiles@gmail.com dice:

Asunto: Informe de avances de La Junta Administrativa del Cementerio Municipal de Guápiles.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

19/11/2025

Muy buenas noches a todos los presentes en este recinto y todas las personas que siguen la transmisión en redes. Hoy venimos como Junta provisional del Cementerio de Guápiles que inició el 07 de octubre del 2025, a rendir cuentas de lo laborado en estas semanas que hemos estado al frente administrando.

Primeramente, recordar que se conforma por las siguientes personas:

Presidente: Patricia Avendaño Borbón

Vicepresidente: Eric Leonytt Sandí Rojas

Secretario: María Arias Chaves

Tesorero: Zaida Patricia Rodríguez Vargas

Vocal 1: Pablo Monge

Vocal 2: Rosbill Arguello Badilla

Vocal 3: Luis Granados

Nos encontramos muchos puntos por resolver cuando tomamos las riendas de la administración.

Les enumero algunas:

- Atrasos en el pago de trabajadores ordinarios del Cementerio.
- El ingreso de personas al Cementerio para realizar trabajos sin control ni supervisión alguna.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

19/11/2025

- No se contaba con pólizas de seguros para los trabajadores que realizaban trabajos particulares.
- No se contaba con un listado exacto ni preciso ni ordenado del cobro de nichos.

Por lo que como Junta Administradora y como equipo vimos la debilidad que tenía el cementerio en limpieza y mantenimiento por lo cual se implementaron las siguientes estrategias y servicios al cliente:

- Ordenamiento con la construcción de bóvedas: de forma que las personas que realicen dichos trabajos de construcción deberán presentar su debida póliza de seguro.
- Se acordó el cobro por los trabajos en enchape para bóvedas.
- Se acordó aplicar los debidos procesos a los arrendatarios que tienen espacios sin construcción de bóvedas y a los que tienen construida la bóveda y se encuentran en mora.
- Se suplió con equipo básico al Panteonero del Cementerio.
- Se realizaron mejoras en la iluminación del pasillo y mejoras en la bodega.
- Creamos una campaña para colocación de zacate al 100% del terreno del cementerio por medio de donaciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

19/11/2025

- Se adquirió pintura para pintar el piso del pasillo principal por medio de una donación.
- Contamos con un toldo por medio de una donación y este se usará en las exumaciones.
- Hemos dotado de uniformes al personal gracias a donaciones.
- Se realizó la compra de una hidrolavadora para mantenimiento.
- Se realizaron cambios en la cocina del Cementerio con el fin de ordenar nuestras instalaciones.
- Se celebró la Santa Eucaristía el 02 de noviembre y se ahorró el costo de alquiler de sillas gracias a la Coordinación con el Centro Cívico por La Paz.
- Se inició el inventario de bóvedas y nichos con su debida información para lograr el aumento de ingresos de manera ordenada y a su vez realizar el debido proceso en los arrendatarios que presenten mora.

Esta Junta Administrativa tiene una meta a mediano plazo, de liberar espacios en nichos, osarios y lotes en los que aún no se han construido bóvedas (esto porque los dueños están en mora y no muestran interés en actualizar o poner al día su deuda), a estos se les aplicará el debido proceso.

Estamos solicitando respetuosamente a los arrendatarios que tienen bóvedas sin echarpar, que se realice el trabajo para seguir embelleciendo el Cementerio y que prevalezca el orden y la armonía en un lugar tan sagrado y de respeto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

19/11/2025

Sin más por el momento, agradecemos el espacio y la oportunidad que se le concede a esta Junta Administrativa de brindar este informe. A su vez los instamos a que si es de su agrado que esta Junta continúe administrando con sus 7 miembros actuales, estamos a disposición y de no ser así solicitamos que se tome en cuenta los nuevos proyectos para darle continuidad con las personas que tomen las riendas.

¡Muchas gracias y buenas noches!

Patricia Avendaño Borbón

Presidenta de la Junta Administradora

Cementerio de Guápiles

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Erick Leo Sandi Rojas, vicepresidente de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

Hola, buenas tardes, cédula 602480955, mi nombre es Erick Sandi Rojas, muy buenas tardes a todos los presentes en este recinto y todas las personas que siguen la transmisión en redes, hoy venimos como Junta Provisional del Cementerio de Guápiles que inició el 7 de octubre del 2025, a rendir cuentas de lo elaborado en estas semanas que hemos estado al frente administrando.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

Primeramente, hay que recordar que se conforma por las siguientes personas, presidenta: Patricia Avendaño Borbón, vicepresidente: Erick Leonytt Sandí Rojas, secretaria: María Arias Chávez, Tesorera: Zaida Patricia Rodríguez Vargas, Vocal uno: Pablo Monje, Vocal dos: Rosbill Argüello Badilla, Vocal tres: Luis Granados.

Nos encontramos muchos puntos por resolver cuando tomamos las riendas de la administración, les enumero algunas atrasos en el pago de los trabajadores ordinarios del cementerio, el ingreso de personas al cementerio para realizar trabajos sin control ni supervisión alguna, no se contaba con pólizas de seguros para los trabajadores que realizaban trabajos particulares, no se contaba con un listado exacto, ni preciso ni ordenado del cobro de nichos, por lo que como Junta Administradora y como equipo vimos la debilidad que tenía el cementerio.

En limpieza y mantenimiento, por lo cual se implementaron las siguientes estrategias al servicio y servicios al cliente, ordenamiento con la construcción de bóvedas de forma que las personas que realicen dichos trabajos de construcción deberán presentar su debida póliza de seguro, se acordó el cobro por los trabajos de enchape para bóvedas, se acordó aplicar los debidos procesos a los arrendatarios que tienen espacios sin construcción de bóvedas y a los que tienen construida la bóveda y se encuentra en mora se suplió con equipo básico al panteonero del cementerio, se realizaron mejoras en la iluminación del pasillo y mejoras en la bodega, creamos una campaña para colocación de zacate al 100% del terreno del cementerio por medio de donaciones, vamos muy bien esperamos que nos sigan aportando.

Estamos solicitando los aportes de ₡1200 por metro, se adquirió pintura para pintar el pasillo principal por medio de una donación, contamos con un toldo por medio de una donación y se usará en las exhumaciones, hemos dotado de uniformes al personal gracias a donaciones, se realizó la compra de una hidrolavadora para mantenimiento, se realizaron cambios en la cocina del cementerio con el fin de ordenar nuestras instalaciones, se celebró la Santa Eucaristía el 2 de noviembre y se ahorró el costo de alquiler de sillas gracias a la coordinación con el Centro Cívico por la Paz.

Se inició el inventario de bóvedas y nichos con su debida información para lograr el aumento de ingresos de manera ordenada y a su vez realizar el debido proceso en los arrendatarios que se presentan moratorios, esta junta administrativa tiene





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

una meta a mediano plazo de liberar espacios en nichos, osarios y lotes en los que aún no se han construido bóvedas.

Esto porque los dueños están en moratorios y no muestran interés en actualizar o poner al día su deuda, a esto se les aplicará el debido proceso, estamos solicitando respetuosamente a los arrendatarios que tienen bóvedas sin enchapar que se realice el trabajo para seguir embelleciendo el cementerio y que se prevalezca el orden y la armonía en un lugar tan sagrado y de respeto.

Agradezco al Concejo, alcaldía y principalmente al señor presidente don Juan Mora por el gran aporte de la nueva tapia que se está construyendo, se inició ayer y vamos para adelante, nosotros en realidad estamos muy agradecidos con ustedes y sabemos que de la mano tenemos que continuar y esperamos hacer muchas cosas, sin más por el momento, agradecemos el espacio, la oportunidad que se le concede a esta Junta Administrativa de brindar este informe, a su vez, nos instamos a que, si es de su agrado, que esta junta continúe administrando con sus siete miembros actuales, estamos a disposición y de no ser así, solicitamos que se tome en cuenta los nuevos proyectos para darle continuidad con las personas que tomen las riendas, agradecerles a todos el espacio, ese es nuestro informe, ahí se trabaja con las uñas, en realidad los ingresos son muy pocos, tenemos proyectos ahí a mediano y largo plazo, algunos que no vienen por acá, pero sí en algún momento quisiéramos conversar con ustedes y nos dan la oportunidad, queremos comprar un terreno más grande,



Rendición de Cuentas Cementerio de Guápiles

Junta
Administradora



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



No tenemos el dinero, pero yo creo que ustedes como Concejo y don Manuel como alcaldía, acá todo el Concejo en pleno, si hay conciencia y hay un aporte,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

más la empresa privada, yo creo que vamos a lograrlo, pero vamos a hacer una mesa de trabajo con ustedes y que empecemos a pelotearlo, yo creo que eso no está pegado al cielo, de mi parte, eso es todo y ahora doña Zaida les va a dar un informe económico y luego doña Patricia. Muchísimas gracias.

Sra. Zaida Rodríguez Vargas, Tesorera de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

Buenas tardes, es un placer estar aquí, les voy a dar un informe, del mes de octubre, que es la época en la que están los compañeros, yo sí tengo más años de estar ahí, en el cementerio las entradas son por exhumaciones, inhumaciones, anualidades y alquiler de nichos municipales, como ustedes pueden ver, dependemos de que los arrendatarios paguen para poder cubrir los gastos que tenemos en el cementerio.

Tenemos gastos fijos como salarios, CCSS, INS, servicios públicos, materiales de construcción para hacer las inhumaciones, hacer las exhumaciones, agroquímicos para mantener el zacate, todos ustedes saben que se requieren muchos gastos en todas las instituciones, entonces nosotros tenemos meses en números rojos, porque los gastos son aproximados de ₡2.000.000 a ₡2.100.000 y a veces hay meses que entran ₡1.600.000, el mes que más entra es enero y ese mes prácticamente es el que sostiene el resto del año porque en los otros meses vamos tablas o en rojo.

Entonces, una de mis peticiones a los arrendatarios que por favor se pongan al día, que nos ayuden con eso porque es la única entrada que tenemos, entonces si ellos no pagan, andamos en números rojos, les voy a leer el informe de octubre para que tengan una idea, este informe yo lo presento mensualmente a la oficina de Administración Tributaria con sus debidas facturas electrónicas y sus debidos boucher de los depósitos, cada mes lo presento ahí y si alguno tiene interés los puede ir a buscar y los pueda repasar.

En el mes de octubre tuvimos un total de entradas por ₡2.402.844,28, los gastos fueron: CCCSS ₡464.781, servicios públicos ₡144.761,59, salarios ₡830.769, comisiones bancarias ₡4.407,75, artículos de limpieza ₡30.475, materiales de construcción ₡55.064,98, mantenimiento de equipo ₡44.489,93 colones, Agroquímicos ₡78.340, devolución por un pago duplicado ₡19.450, total de salidas ₡1.672.539,25 quedándonos un saldo disponible de ₡2.082,073,46.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

Así son los saldos que se manejan ahí de ₡2.000.000 y ahorita en este mes estamos con un saldo de ₡1.700.000 y vienen los aguinaldos y estamos con lo de la construcción del muro, que también tenemos que hacer ahí un aporte de pagar un guarda, yo creo que estamos en apuros, ese es mi informe muchas gracias y estoy para servirles por cualquier información que necesiten adicional.

Sra. Patricia Avendaño Borbón, presidenta de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

Buenas tardes, regidores, alcalde, presidente, yo les agradezco mucho el día de hoy que nos hayan regalado este momentito, como dicen mis compañeros y como dice el gobierno, agarré agarramos este negocio en números rojos y muy duro. Y yo me hago responsable y quiero contarles a ustedes algo muy personal, pero con el apoyo de mis compañeros, implementamos la lavada de nichos, yo como empresaria no tengo tiempo para hacerlo.

No sé ustedes también, yo creo que nos pasa lo mismo entonces, como a mí me ha pasado, a veces nos acordamos del nicho el 2 de noviembre, es el único día que nos acordamos, porque en la casa nos acordamos todos los días, entonces le digo yo a ellos, yo antes iba y daba la plata, vea quién lava y otros se lo llevaban, cualquiera se lo robaban porque era robado, no llegaba esa plata al cementerio, entonces les digo yo, ¿por qué no los arrendatarios tienen ese cementerio abandonado?, porque es lo que más critican, qué está haciendo la junta, qué cementerio más feo, que se están robando la plata. No sé cuál plata, porque gracias a Dios la Junta, ninguno ni los colaboradores que hay hoy, no recogen un cinco, pero ni en agradecimiento, gracias por ayudarme con el difuntito.

Nada, estamos limpios todos, gracias a Dios pero ayer vieras que la gente estaba estaban empezando a darnos pelota a lavar los nichos, muy contenta yo porque ya se estaba yendo un acercamiento, ayer me llegó una nota de auditoría donde estábamos haciendo eso ilegal, no es bien visto y que por favor nos retractemos con eso, entonces yo como empresaria sabe cómo me sentí, desanimada, porque entonces, ¿con qué trabajo?, ¿cómo acerco la gente de Guápiles?, ¿cómo les digo, por favor, venga, ayúdenme, ¿laven los nichos? y qué dice la auditoría de la municipalidad usen el artículo 7 y 8, no lavan, no pagan, quítenlos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Entonces, doña Patricia, usted que se le acaba de morir su mamá, perdóneme que la coja de ejemplo y le digo la familia Pérez Rodríguez, que no sé quién es, no vamos a decir apellido, si no se ponen al día, por favor, y no pintan el nicho en un lapso de 15 días van a perderlo, por decir un tiempo, no llega nadie.

Entonces, como son las únicas herramientas que tiene el cementerio, pasaron un mes y ¿qué tiene que hacer?, sacar los huesitos, hacer la exhumación y llevarlas a la fosa común, que está bien saturada también, ¿y qué va llegar a decirnos la comunidad?, qué bárbaros es que ustedes que tras de que se roban!, entonces yo pregunto, ¿cómo hacemos?, ¿cómo trabajamos?, yo solicito respetuosamente y mis compañeros queremos herramientas para trabajar, queremos que el departamento legal de la municipalidad, el departamento de auditoría nos dé herramientas para poder trabajar y sacar ese cementerio.

Porque yo decía entre mi cabecita, si vemos el cementerio limpio, vamos a tener otra imagen, no sé si ustedes pasan, hemos pasado fines de semana con el teléfono dándole continuación, agregando todos los que han pagado del año 2024 para que vean lo que estamos haciendo, por favor, vengan pero yo siento que es más duro y feo llegar a decir una persona que lleguen a ver a sus muertitos el día que fueron, porque ahora el día de muertos nadie sabía dónde estaban los nichos, algo increíble.

Entonces nosotros quisiéramos realmente que no nos quiten ese gran impulso que tenemos como junta de ver cómo velar por el cementerio de Guápiles, por favor, quiero las herramientas, necesitamos que no nos quiten las ganas de trabajar, pero ahorita este mes pensábamos que con las lavaditas y que la gente se estuviera rimando, íbamos a poder pagar, por lo menos era un alivio para pagar los aguinaldos y se nos vino el guarda de la tapia y ahora nos jalaron los mecates.

Entonces, no sabemos cómo, ustedes señores regidores, todos ustedes que cuentan, porque hay algo que yo no entiendo, si la junta es tiene una cédula como un ente aparte de la municipalidad, como una empresa ahí, ¿por qué la municipalidad traba?, o somos empresa privada o estamos de la mano o ustedes regidores, porque ellos no sabían, un día yo le dije oiga, Juan, ¿no hay alguna posibilidad de que ustedes metan los dos empleaditos ahí en la planilla de la Muni?, no y yo, a la perica, se está poniendo difícil eso y yo como no sé, yo paso, pregunte.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

Y si algo aprendido en esta vida es si yo no sé, yo pregunto cómo empecé yo mi papá ganadero toda la vida y se nos murió y yo mujer nunca en la vida nada en la finca, yo llego paso y están cortando las tapias y llego yo y freno, señor, ¿en qué luna es que se cortan las cercas?, en tal y apuntaba en agendita. y me decía mi hijo mami, usted si no le da vergüenza, vergüenza es robar y que lo vean. Entonces, con esto que les digo, chiquillos, a mí no me da vergüenza.

Estamos aprendiendo de este negocio y yo creo que si ustedes nos ayudan como hizo Juan esta vez de ese gran aporte de la tapia que increíble, como ya todo el alcalde y todos saben lo que es la comunidad de Guápiles, que parecen chanchitos en la carreta y lloran porque van a hacer el portón en la entrada, si ahí nadie entra y le dio mi amor, porque la donaron y la regalaron y se va a ver muy linda y el otro año seguro la arreglan el otro lado.

Tranquilos que vamos despacito lentos, pero si ustedes tienen algo que nos puedan ayudar, meter en el presupuestito para el otro año, por favor ayúdenos y si tienen algo que nos puedan sugerir, estamos anuentes a escucharlos, pero si queremos trabajar y queremos herramientas, queremos ver ese cementerio bien lindo, porque quiere que le diga una cosa, es mentira, no está lleno, hay espacio, muchos espacios, pero están sin uso.

Entonces, queremos que por favor nos ayuden y muchas gracias por este ratito y de verdad les agradezco a todos ustedes, igual le agradezco mucho a mis compañeros porque somos un equipo muy bonito, estamos como esta mano, pegados todos los cinco dedos y entonces estoy muy orgullosa igual de ellos, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, doña Patricia, solo dejar claro que la auditoría es un órgano independiente de la municipalidad, no es la municipalidad la que les hizo a ustedes esa advertencia, es un órgano de control pero que es independiente de la administración.

Eso para que no se vaya a malinterpretar, que nosotros como Concejo y el señor alcalde como administración les estamos poniendo trabas ahí, sin embargo, sí está normado, está dentro del reglamento de Juntas Administrativas de Cementerios del Cantón, entonces hay que ver cómo se ponen en regla ustedes con eso,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

porque es evidente que no pueden seguir haciéndolo, igual nos pasó a nosotros y creo que doña Zaida es testigo de eso, en algún momento en una de las esquinas quisimos aprovecharlas y vender publicidad en unas vallas que construimos con mucho esfuerzo y un vecino del cantón no le gustó eso y nos denunció y no pudimos volver a hacerlo.

Sin embargo, con lo que recogimos creo que hicimos mucho, nos ayudó pagar aguinaldos, sino no sé qué hubiésemos hecho en ese momento, pero bueno, agradecerles a usted, Patricia, a don Rosbill, doña Zaida, doña Mari, don Leo, no sé si vino don Luis, anda en Catar, Catar, ahí no más anda, de momento este informe de labores **lo voy a trasladar a la comisión de jurídicos** para que analicen también la solicitud de ustedes de continuar, ya no como una junta temporal, sino que sea continua, no jurídicos, porque creo que sí tienen que revisar el reglamento, o sea, para que la recomendación que nos hagan sea de conformidad con el reglamento para el tema de la escogencia de la junta.

Entonces, estaríamos aceptando la recomendación que nos haga la comisión, pero sí tienen en físico, ¿verdad?, el informe para que nos lo dejen, por favor, de momento agradecerles a toda la junta, por lo menos yo he escuchado muy buenos comentarios en este corto tiempo del trabajo que han estado realizando y doña Patricia saber que ahí ya hay que ir con mucha voluntad y sabiendo que las cosas no son fáciles, pero yo sé que tanto el señor alcalde como también este Concejo en futuros presupuestos podemos echarle la mano, me pidió la palabra el regidor Retana, adelante.

Reg. Carlos Retana López

Buenas tardes a todos, muchas gracias señor presidente, agradecerles y felicitarles por tanto compromiso, todo el esfuerzo que han hecho en tan poco tiempo, los logros que han tenido, ahora que el señor presidente mencionaba cuando pusieron la publicidad, un vecino hizo las denuncias y todo lo que correspondía.

Yo me pregunto si ese vecino algún día ha colaborado con el cementerio, porque estamos en una sociedad en la cualquiera habla, cualquiera critica, cualquiera dice cualquier estupidez de la gente que está trabajando y lamentablemente cuando arrollarse las mangas la gente no lo hace, entonces sí sería bueno que ojalá que esta persona que hizo esa denuncia en el momento en que ustedes





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°25

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025*

estaban al frente, ojalá viniera aquí a incorporarse, a trabajar por el cementerio tanto que ocupa verdaderamente en Pococí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solo para agregar algo sobre eso, si supieran el daño que hacen, no es que uno quiera hacer las cosas al margen de la ley, pero con eso logramos instalar tres cámaras más y eso nos permitió parar un poco el vandalismo porque es que viera qué increíble, ahí la gente va y pone flores, pone ángeles y cosas bonitas que le llevan a sus seres queridos y los dueños de lo ajeno aprovechan y van y se los roban muy fácilmente.

Entonces, esa platita que nos ingresó en ese momento, la utilizamos y logramos parar un poco el robo de coronas, de flores, de cruces y todo eso, no sé, doña Zaida cómo siguió ese tema de las cámaras, ¿si todavía pueden hacerle frente a esos a sus costos? ahí van un poco qué bendición, ahorita les toca a los regidores compromisos que van a adquirir con ustedes, felicitarlos prácticamente, adelante, regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, algo muy breve, muchísimas gracias, señor presidente, por el espacio, muy buenas tardes a todos, a todo el Concejo en pleno, señor alcalde, señor licenciado Sossa, al público que nos sigue a través de las redes sociales y jamás dejar pasar esta oportunidad, compañeras y compañeros de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, para felicitarles por esa labor que ustedes están realizando. lo hacen de una forma altruista, sin esperar nada a cambio, o sea, eso es voluntario.

Y estos puestos son puestos de confianza, al cual como se hace en las escuelas, en las asociaciones de desarrollo, etc y no a toda persona se le puede delegar una función de estas jamás, porque es muy delicado, máximo en un cementerio donde se está tratando con material en general material muy frágil, sentimientos y demás.

Y eso es eso es obvio, es muy comprensible, estamos tratando con seres humanos y hay que tener mucho cuidado en lo que se dice, en lo que se cómo tratar a la persona que llega, etc, las decisiones que ustedes toman ahí son o van en función,



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°26

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★



obviamente a la ciudadanía, son esas funciones tan delicadas que, si son malas funciones y afectan a la ciudadanía, pues te van a criticar y los van a acribillar, si son buenas, hay que reconocerlas porque no toda persona tiene ese tiempo y esa voluntad.

No todas las personas de los ciudadanos de Pococí o este cantón, el del distrito central de Guápiles, van a tener esa disponibilidad de querer formar parte de una Junta Administrativa de un Cementerio, mis felicitaciones y mi reconocimiento para ustedes, sinceramente, porque sé en lo que están el trabajo que están realizando, cómo quisiera, están por dos meses, cómo quisiéramos y ahí lo vamos a reconsiderar, señor presidente en la comisión de darle continuidad, de ratificar esta junta administrativa, si lo hacen bien, por favor, continúe, lo están haciendo bien y eso se agradece, para mí todos son honorables personas, tengo referencias excelentes y no subestimo, por favor, y que quede eso en actas.

Tampoco subestimo a los que han precedido ustedes, a los anteriores, han hecho su intento y han dado también su aporte y eso hay que agradecerlo porque también son puestos ad honorem, es voluntario, pero ahora que ustedes tienen esto en los hombros, ahí lo llevan y lo están haciendo muy bien, mis felicitaciones, entiendo que ya el Ministerio de Salud hizo un pronunciamiento ya oficial y están hasta el funcionamiento 2030, si no me equivoco, por ahí, según el pronunciamiento del Ministerio de Salud.

Eso ya es un paso, con respecto a presupuestos y demás, bueno es un cementerio eh municipal, no podemos obviar la responsabilidad que tenemos también como regidores y la parte administrativa de esta municipalidad para aportar, para apoyar las iniciativas que ustedes tengan, ahí oportunamente vamos a reunirnos y vamos a continuar, a darle continuación a este eficiente trabajo que ustedes han realizado, una vez más, mis felicitaciones y decirles que Dios los bendiga y que Dios los ayude a seguir adelante porque la responsabilidad que tienen sobre sus hombros no es fácil, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Con gusto, regidor, bueno, y recordarles, que hay algunas órdenes sanitarias que deben y tienen que atender lo antes posible y compañeros nombrarlos antes de que se nos arrepientan, la comisión sé que va a trabajar de forma expedita para dictaminarnos eso lo antes posible, para que se despida doña Patricia, adelante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Sra. Patricia Avendaño Borbón, presidenta de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

Para el trámite del banco nos dijeron que ya para el 7 de diciembre ya no funcionaba la personería y que la cuenta iba a quedar otra vez inválida por si nos pueden ayudar con eso también, hoy veníamos más que todo aparte de que nos conozcan ya como junta provisional que hemos tratado de hacer, veníamos porque nos llegó una carta donde esas personas que en incomodan, solicitando, por favor por escrito, cuánto gana la secretaria, cuánto gana el panteonero, cuánto se gasta de agua, cuánto de luz, quienes trabajan, quiénes no trabajan y que las tesorera se está robando la plata.

Entonces ya nosotros conociendo doña Zaida y con un montón de firmas que venían, aprovechamos, aparte que ustedes nos conozcan, que la gente de la comunidad que está viendo este programa en vivo sepan en qué se gasta la plata y que no es que hay mucho, pero sí viene una lista y entonces nosotros como compañeros venimos también a que doña Zaida quede con esa frente en alto por años de trabajar de tesorera, que es una es una pieza muy fundamental para este equipo todavía de hoy en día y que esa persona que molesta mucho en el cementerio pueda escuchar yo no sé cómo se dice programa o la sesión y que sepa que aquí puede venir porque aquí están todos los documentos y que nosotros aquí venimos como una junta a dar rendición que son a ustedes nuestros jefes y que de paso si ella quiere venir que venga aquí con todas las personas que firmaron a que nadie se está llevando nada.

Y les cuento, ya aprendí algo que no me gustaba en la vida, mendigar, viera usted la pena que le contaba yo a Juan, en la vida me ha costado mendigar y ahora veo a alguien conocido y le digo no me quiero regalar \$5000, queremos pintar, no me regalan un poquito para comprar una cubeta, le cuento ya me puedo morir, ya hice lo que yo dije que nunca iba a hacer, bajé las defensas por este cementerio y yo creo que ya me estoy enamorando del cementerio, por eso quiero que todos ustedes nos ayuden de verdad a ver ese cementerio bien lindo, porque yo paso por La Rita y veo pintado blanco divino y yo creo que un día esto me voy a ir a meter ahí a ver qué es lo que hacen porque yo quiero aprender, pero me gustaría tenerlos a ustedes a la par de nosotros y que digan wow, el cementerio de Guápiles ahora sí se pusieron una flor en el oval, junto con todos ustedes, porque no solo nosotros, quiero todos y que todos nos comprometamos, muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias a todos, tienen nuestra confianza y nuestro respaldo, sigan adelante, muchas gracias, compañeros, para declarar definitivamente aprobado el acuerdo de trasladar el informe de labores de la Junta del Cementerio a la Comisión de Jurídicos para que analice también el tema de darle continuidad a esta junta, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada el informe de labores de la Junta del Cementerio Municipal de Guápiles a la Comisión de Jurídicos para que analice también el tema de darle continuidad a esta junta. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2250

Se conoce presenta ante el Concejo Municipal el señor Roney José López Madrigal, vecino de Barrio España (calle Migue Mejías) del distrito de Cariari, correo electrónico: consultaslopezmadrigalcr@gmail.com, dice:

Asunto: Actividades industriales incompatibles con el bienestar de los hogares del Barrio España (Calle Miguel Mejías), distrito de Cariari.

Sr. Roney José López Madrigal, vecino de Barrio España (calle Migue Mejías) del distrito de Cariari

Buenas tardes, miembros del Concejo, señor alcalde, mi nombre es Roney José López Madrigal, cédula 702260313, vamos a vernos un poquito más cómodos porque realmente es un tema de mucha tensión emocional de 2 años y voy a empezar con la situación, bueno me acompañan tres de los vecinos de la misma localidad, ojalá pudieran ser todos, pero no se puede y escuchar obviamente el testimonio de cada uno de los vecinos, vamos a ver por acá, no sé si puedo agregar que para transmitirlo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°72 Ordinaria.

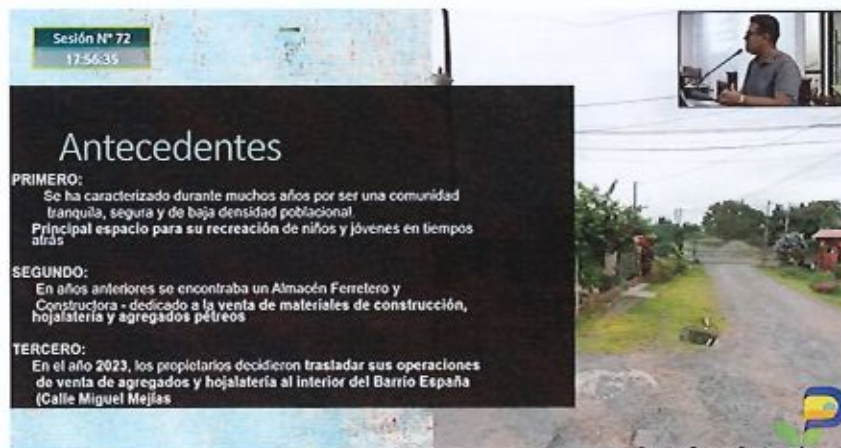
19-11-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Roney, solo para que quede claro, le puedo dar la participación a usted, obviamente y a uno de los compañeros de la comunidad, a uno nada más, para que no se malinterprete el caso de la junta es porque es una junta y venían a hacer una rendición de cuentas, entonces obviamente se ve la parte técnica y financiera de ellos, para que no crean que es que le di el uso de la palabra a todos y a ustedes, ¿no?

Sr. Roney José López Madrigal, vecino de Barrio España (calle Migue Mejías) del distrito de Cariari

Sí, señor presidente, muchas gracias y claro, más bien vengo preparado de mi persona a exponer la situación solamente yo y ellos me acompañan en este caso, como lo mencionaba, es un tema angustiante, es un tema de frustración, de estrés y lo puedo mencionar de la siguiente forma, eso es una de las actividades industriales completamente incompatibles con el bienestar de los hogares de Barrio España, calle Miguel Mejías, distrito de Cariari.



En los antecedentes y para ir comentando esta situación, en primero el barrio tiene característica ya más de 35 años de un barrio muy tranquilo, es un barrio, precisamente una calle sin salida donde están 26 viviendas y es el único espacio de recreación para los niños para que pudieran recorrer en sus carreteras, más que todo en sus calles y podían en ese entonces jugar en bicicleta, jugar rayuela, bola y pues bueno, lastimosamente ese era el área principal y yo fui una de las

personas que crecí en ese barrio y disfruté de ese barrio, pero lastimosamente hoy en día a partir del 2023 topamos con la siguiente situación.

En segundo, en años anteriores se encontraba un almacén ferretero, no voy a decir el nombre, por motivo de respeto y sobre todo simplemente voy a referirme del tipo de negocio, es un almacén ferretero y constructora que se dedicaba a venta de construcción, hoja latería y agregados pétreos, luego en el 2023 ellos perdieron la propiedad y trasladaron sus operaciones detrás de las casas de barrio España.



Vamos a ver un croquis aportado con fuente de Google Maps donde vemos la ubicación y en esta ubicación, esta parte, ahí pueden observar, no se ve el cursor lastimosamente, pero bueno, ahí se ve donde dice clase de guitarra Roney López, yo soy un profesor de música, pero ahí mismo se ve la entrada, es una calle sin salida y si ustedes pueden ver hacia atrás en el espacio que hay de territorio verde que conecta con otras carreteras, por ejemplo en este caso con barrio San Juan, Palermo, que tienen otras vías con salida calle principal, precisamente en ese terreno es propio de esta familia, en este caso dueña de este comercio.



Un ejemplo de más de cerca podemos ver el barrio y se puede observar las casitas que están alrededor en una tipo L y si ustedes pueden ver arriba, en esta zona exactamente se está dedicando a lo que es el negocio de piedra bola o materiales pétreos en este caso, donde utiliza maquinaria de motor en este caso vagonetas, estamos hablando de excavadoras y en este sector, como pueden ver esta bueno es una de mis casas y estos vecinos aquí pueden observar en las latas de zinc que colindando prácticamente a una pared red como esta. Al otro lado se encuentra un taller de hojalatería.

¿Y qué es lo que está pasando?, el taller de hojalatería está generando ruidos de compresor de pintura, por ejemplo, yo sé que no se podía demostrar videos, pero sí era importante porque las pruebas y las evidencias que yo estoy hablando está en un USB que la tiene la encargada Vera de patentes y tiene más de 70 pruebas audiovisuales y bueno ella está enterada de la situación.

Eso es un sonido de un compresor de pintura, buenos días, la señora que está hablando es doña Sara Salazar Arias, que me acompaña precisamente en el 2023 que empezaron estas operaciones, ella tenía su mamá, ella es adulta mayor, tiene 66 años pero también tenía su mamá en última situación en este caso de agonía y lastimosamente tuvieron que vivir esas últimas etapas ella con el dolor, con todos los envistes de sonido de parte de este tipo de negocio.

Lastimosamente la casa de ella se encuentra en la parte limítrofe una ventana donde todo el ruido está entrando y ella lastimosamente ya la mamá de ella falleció lastimosamente, tuvieron que vivir esa situación muy muy difícil y ahora, actualmente ella está sufriendo la situación que tiene que aislarse hacia la habitación de al frente para huirle un poco al ruido y tener descanso.

Esto demuestra y como lo mencionaba en este tipo de compresor es equivalente a una hidro lavadora, posteriormente sonidos de latas que se lanzan, martilleo y voces, entonces, estamos viviendo ahorita una situación donde un permiso de funcionamiento con un horario laboral en nuestras viviendas no es justo por ese tema.

Por otro lado, como lo mencionaban en el lápiz, está el almacén o el centro de acopio de material de piedra bola, donde ellos simplemente contratan vagonetas de mayor capacidad, de mayor tonelaje pasa por la ruta principal del barrio y lastimosamente ha mostrado deterioro en alcantarillado, en dos



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

alcantarillas y una alcantarilla precisamente reparada y también lo que es la parte de la carretera.



¿Qué ha implicado eso?, bueno lo siguiente, esta es la hojalatería, si lo pueden observar, ahí se encuentra lo que es la tapia y a este lado se encuentra la casa doña Sara, si lo podemos observar en ese tema, no tiene tratamiento acústico, no tiene las condiciones que realmente deberían de tener para en este caso estar ubicadas en ese entonces, de hecho ellos tienen bastante terreno y podrían ser ubicados hacia esa lugar para un tema de empatía, esto es más que todo es un tema de humano, eh aquí lo podemos observar en las siguientes imágenes.



Esto es la venta de piedra y utilizan el material precisamente de piedra bola, que es la que hago más hincapié y aquí podemos observar la vagoneta, la cercanía con la tapia, estamos hablando a 2 metros de distancia de la tapia colindante.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Posteriormente podemos observar lo que es el polvo emitido por las vagonetas y lastimosamente esa carretera en años atrás, con esfuerzo de regidores anteriores, se logró hacer un pequeño tratamiento asfáltico para mitigar el polvo, lastimosamente hay un espacio donde no se llegó a lo que es el tratamiento asfáltico y estamos recibiendo todo el impacto de polvo desde dentro de la localidad, desde ese pedacito de callecita no asfaltada y todo el impacto de polvo hacia todas las casas colindantes.

Si fuese, por ejemplo, que la vagoneta solamente fuera una persona dueña de una casa, sale a las 6.00 am a trabajar afuera y luego va a almorzar, vuelve con su vagoneta y vuelve a salir, está bien, creo que ese es el uso lo más adecuado, lo que pasa es que están haciendo un uso indiscriminado de estos tipos de recursos, sale y entra, podemos decir que puede ser desde 14 viajes hasta más y obviamente utilizan freno de motor y velocidades completamente no permitidas en un barrio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Lo más impactante señores del Concejo, es que ahí está la demostración de las vagonetas que ingresan, son vagonetas de mucho tonelaje esa traileta y lastimosamente hemos visto y tengo pruebas de que las trailetas entran en reversa en un perímetro o una distancia hacia la calle principal de 150 metros en reversa, cuando la ley lo menciona que son 20 metros en reversa en la normativa de tránsito.

Es peligroso realmente porque lo he captado y el peligro que hace la vagoneta es que va en zigzag y se sale de la vía y puede como la calle no tiene aceras, puede el día de mañana suceder un accidente, gracias a Dios no ha sucedido en estos dos años, pero no podemos esperar que suceda esa situación y bueno como lo mencionaba, estas son las maquinarias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Aquí podemos ver que traen maquinaria pesada detrás de otras casas y almacenan lo que es el material, aquí podemos ver en otra fotografía donde ahí está uno de los propietarios del miembro de la hojalatería donde se estacionan por más de 9 minutos en esas casas, vehículos pesados precisamente más de 9 minutos y por otro lado en horas de la noche funcionamiento después de las 6:00 pm donde está prácticamente todo el día y ahora en la noche tenemos que soportar también ese tipo de situaciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Y aquí está el ejemplo de esta traileta que precisamente está la vía principal hacia la carretera hacia Formosa, entra en reversa y observamos cómo está el caos vial y sobre todo en este momento, en esta imagen, se ve que la traileta se sale de la vía, entonces ahí podemos ver también imagen de que ellos se salen de su área, esta es la puerta de mi casa, donde ellos están hasta operando fuera de mi casa y podemos ver acá lo que es la infraestructura vial, el tratamiento asfáltico completamente dañado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

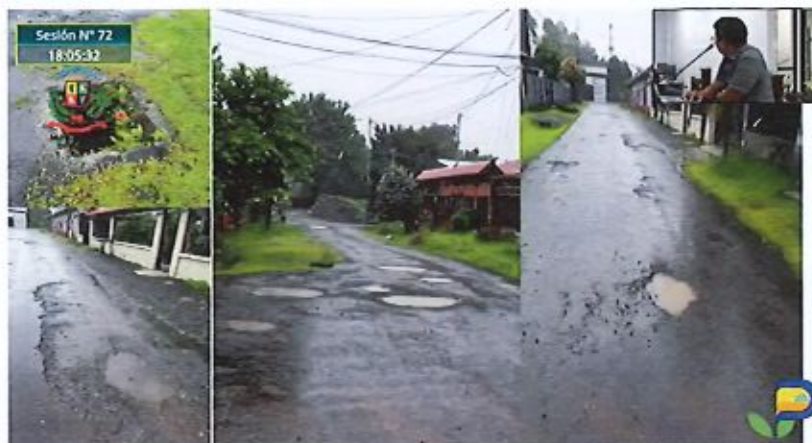


PAGINA N°37

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

En esta fotografía esta parte no transitan esos vehículos y la carretera se conserva, lo demás podemos ver por acá fotografías de alcantarillas brindadas por la municipalidad en tiempos atrás, completamente dañadas y aquí la señora Griselda Madrigal, de hecho, que ella me permite dar su nombre y todo, ella con su propio dinero tuvo que hacer ese remiendo de reparación, más fotografías tengo por acá, otra alcantarilla, huecos en tiempos de lluvia, podemos reflejarlo más más nítido.



Y esto es el USB que fue entregado hacia la licenciada de patentes el martes anterior, esta USB cuenta con 70 videos y pruebas testimoniales, obviamente, en el momento la idea era presentar el USB hacia el Concejo directamente, pero yo pedí una solicitud de la certificación de ley patentes y precisamente aquí viene el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

tema más importante y la debilidad de esta situación, se hizo denuncia el 2023 al Ministerio de Salud, Ministerio de Salud no actúa si no hay un plan regulador.

Eso es un tema que ya es importante que lo podamos tomar en la mesa y es un tema que Ministerio de Salud lo que dice y hoy también tuve una llamada telefónica hacia una las secretarías y lo que me indica es no hay un plan regulador, entonces les voy a contar, en resumen, las mediciones que ellos hicieron sónicas fueron en el momento precisamente que no había operación.

Ahora bien, ¿cuáles son los índices?, 55 a 63 decibeles, o sea, por debajo de lo que la norma indica, curiosamente, todo ese estruendo y mi esposa de hecho es una mujer gestante en este momento y a nosotros nos preocupa un bebé que reciba este impacto y eso puede generar futuros traumas, hasta infartos en un bebé, el tema es que el Ministerio de Salud actúa, pero me parece y me da la sensación, y lo digo al parecer, de un acto de omisión en temas administrativos y tengo pruebas donde lo puedo demostrar, la licenciada Vera me atendió muy bien. De hecho, el martes anterior me recibió el documento, bueno, la llave maya y ella sí me sugirió y lo comento acá, que primero esperara lo que ella iba a hacer, y luego subir el Concejo.

Lo que pasa es que la carta del Concejo lo hice el lunes, entonces lastimosamente no pude hacer ese orden, pero igual lo menciono acá para que queden actas de un precedente de lo que está pasando y quizás es la realidad de muchas familias en diferentes tipos de negocios que pasan en nuestro cantón, aquí tengo la carta, bueno, ya no se proyecta la imagen, pero tengo por acá las firmas, lo pongo borroso porque obviamente sabemos que esto es transmitido y por respeto también a la información de cada uno de los vecinos, pero aquí tengo también la firmas de todos los vecinos que me dan su aprobación y apoyo y me solicitaron que lo representara ante ustedes, ante las autoridades, porque es un tema que se ya se está haciendo de control y no hay empatía sobre todo lo que estamos viviendo es un tema que no lo deseamos a nadie en ninguno de los vecindarios o barrios de nuestro cantón.

Muy triste, la verdad, por doña Sara, muy triste por los niños que no pueden jugar, muy triste porque nosotros eh trabajamos también y llegamos a nuestras casas a qué a descansar, a ver una serie y una un momento, una película, pero lo que pasa es que no podemos descansar, no podemos hacer las actividades cotidianas y es triste también el apoyo que se está dando de parte del Ministerio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

de Salud, por ende, acudo a ustedes como miembros del Concejo para que uno como petitoria nos apoyen, que no nos dejen solos, porque la verdad es que es muy desgastante, desesperante.

Todos compramos una propiedad para vivir en paz, hay adultos mayores, 14 adultos mayores en el barrio de 26 casas, es una población casi a los 50% o 60% y ellos merecen un descanso y ojalá que no pase la situación que vivió la mamá doña Sara, por otra parte, es importante la fiscalización del proceso que esté llevando al área de patentes, yo sé que ella está haciendo su trabajo con apegado a la norma, pero es importante más el apoyo del Concejo y a futuro, yo sé que todo eso es un tema a futuro de que tiene que haber una juramentación de parte de un comité de barrio, pero sí queremos recuperar el barrio, esa calma y sobre todo la que es la infraestructura, la carretera y si podemos el día de mañana luchar por aceras por también y solicito también de parte de la municipalidad si nos pueden ayudar también en lo que es la normativa de tránsito, ya sea reguladores de velocidad, temas que generen seguridad a los niños del barrio.

Entonces, sin más que agregar, lo que expongo realmente es un tema alarmante, es un tema que como lo mencionaba, no lo deseo a nadie y en buena fe vengo acá, presento la situación, represento a los demás que tal vez les dan miedo, tal vez les dan seguridad, pero vengo acá como un líder y gracias a Dios me empodero con todas las personas que me están apoyando y vengo a ustedes y pues a lo que puedo también contribuir a mi cantón, con mucho gusto lo hago, muchas gracias y no sé si alguna consulta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, muchas gracias, Roney, compañeros, me pido la palabra Retana, adelante.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, felicitarlo por la exposición que hizo, qué bonito cuando la gente viene preparada a hacer una exposición, me parece que es un problema que tenemos todos, digo yo todos porque yo vivo en Suerres hacia el sur de la 3, compré una propiedad hace 15 años para vivir tranquilo porque es más fresquito, piensa uno y todos los días frente a mi casa para quejarme yo también pasa los trailers porque arriba hay tres predios y me decía don Emilio





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°40

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

cuando estuvo alcalde que ya tenía listo prácticamente el plan regulador pasó doña Elibeth estaba don Manuel segunda vez ya nosotros estamos a mitad del periodo prácticamente y el plan regulador es algo que resuena.

Es más, yo escuché al señor ministro de planificación en algún momento decir que gobierno iba a poner todos los recursos para la oración de un plan, eso está pasando o no, ¿qué vamos a hacer?, porque digamos, si logra hacer exitoso, yo lo contrato para que me ayude en el barrio mío porque yo tengo el mismo problema, el mismo problema con los trailers y el problema es que yo digo y el discurso de todos es el plan regulador, entonces, todo aquí en Pococí es pura felicidad.

La gente puede hacer un predio donde la gana, una cantina donde le da la gana y por sí respetamos un plan regulador prehistórico que por ahí anda dando vueltas, ¿qué vamos a hacer con ese tema?, porque yo creo que los vecinos, como dice el señor profesor, o sea, uno compra un lugar para vivir con una expectativa y usted dice bueno, si me alcanza para esto, voy a pasar mis años de vida aquí en este lugar y yo sé que lo más que puede pasar ahí es construyan casas porque la planificación urbana lo permite, pero que le pongan un taller, que le pongan una iglesia, que le pongan un bar a la par y usted escucha ruidos todos los días y no justo.

Entonces, ¿qué podemos hacer? porque digamos la preocupación del señor también me alcanza a mí y creo que mucha gente de Pococí que aquí la gente construye lo que le da la gana, donde le da la gana y cuando le da la gana y el discurso que no tenemos plan regulador, ¿qué vamos a hacer nosotros para ayudar al señor? y es una pregunta que también para ayudarme a mí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, adelante, Roney.

Sr. Roney José López Madrigal, vecino de Barrio España (calle Migue Mejías) del distrito de Cariari

También quiero agregar, la constancia de licencias, que el tema es que hay portillos porque Ministerio de Salud otorga permisos de funcionamiento por lo mismo que no tenemos un plan regulador, damos el permiso y resulta que lo dan





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

en este caso como una oficina administrativa y trabajaron 2 años y eso fue cuando me enteré este año y consulté en patentes de esta situación me generó indignación y realmente frustración porque sí es una oficina administrativa, aquí lo tengo en documento y lastimosamente, ¿qué está pasando en eso?, yo me estoy dando cuenta por el tema hacia acá de la municipalidad, pero ¿qué está pasando con Ministerio de Salud?, porque no, todo pegado un sonómetro, pero también el criterio, la observación, el criterio profesional tiene que valer.

Es de sentido común que una persona vea eso y diga no, esto está pasando, esto no puede suceder y eso es lo que ha pasado durante 2 años que nadie habló y ahora lo estoy haciendo y estoy en este caso quiero encender en ustedes esa motivación de verdad Concejo y señor alcalde necesitamos eso, gracias también al regidor por sus palabras y creo que es una situación que todos lo vemos día a día, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, tengo abierto el espacio, compañeros regidores, compañeras, compañeras y compañeros síndicos, adelante, señor alcalde.

Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcaldae

Ahora que exponía el compañero Retana es sí cierto, nosotros tenemos un plan regulador que abarca solo Guápiles y que en parte está obsoleto, el problema es que el plan regulador el de nosotros lo tenemos bastante avanzado, lastimosamente está en el INVU depende de otras instituciones de SETENA y eso dura todo el sueño de los justos para resolver, porque cada vez los piden más.

Pareciera que ahora el gobierno contrató para hacer unos planos reguladores de algunas municipales, nosotros habíamos firmado, yo firmado un convenio con ellos, con el IFAM y nosotros somos parte para que terminen los planes reguladores, ahora los toca me decía Henry, hacer una comisión porque también, podría ser que si lo haces del INVU puede ser que sea más bien una camisa de fuerza y al final más bien desaparecemos todo el cantón.

Entonces se necesita hacer una comisión de gente profesional para que también junto con el Concejo, mi persona, los técnicos de la municipalidad sepan lo que van a hacer, pareciera que ya posiblemente vamos a avanzar, si es cierto y que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

la contratación que se hicieron para que para que se termine porque el problema es que usted llega y la SETENA dura 2 años para resolver, el INVU dura 3 años para resolverse y no podemos decirle mire, apriete, soque porque nosotros cumplimos, pero lamentablemente arriba no caminan y ojalá que eso sea para bien del cantón, pero sí se necesita gente profesional que también asuman, nos ayude para hacer la contraparte, porque al final si nos dan un estudio y nos van aprobar algo que después es una camisa de fuerza, luego que está difícil.

7 Muchísimas gracias al muchacho por la exposición, es muy clara, hay que ver luego que ahí el problema no hay plan regulador, pero todas las instituciones creo que están involucradas, hay que ver tránsito, porque tránsito debería regular, Ministerio de Salud una parte, nosotros en lo que podamos, pero luego que todas las instituciones podría llegarse a resolver algo porque sí es complicado, tiene razón y al final, pero también si no hay plan regulador y tienen que otorgarse los permisos que tengan que otorgar, habría que fijarse también el permiso porque si fue para una cosa y ahora están funcionando para otra, entonces se debería revocar el permiso, pero hay que esperar a ver porque ahí no puedo adelantar criterio y tiene que resolver el departamento.

Pero sí es importante que el Ministerio de Salud si un permiso para unas oficinas y lamentablemente tiene que revocar también como sucedió hace poco en años pasados con la que otorgaron ahí la planta y al final nos demandaban todos los días el Concejo pasado y el otro anterior, el otro anterior había un permiso y Ministerio de Salud y después logramos que anularan el permiso y que era algo que era bien complicado y todavía estamos ahí, el señor tiene demandados algunos Concejo a mí y a otros.

Hay que esperar, pero al final el ministerio había otorgado una cosa y lo que estaba haciendo era otra cosa, pero esperamos a ver que va a resolver patentes y me parece que sí se debería hacer una comisión institucional, o sea, convocar para ver cómo se resuelve, porque el problema es que el sonido le toca al vencer salud, no a la municipalidad, el ruido no le corresponde a tránsito el problema del mal parqueo y de los camiones también le tienen que estar ellos y resolver el problema.

Y a nosotros nos corresponde otra tarea que es la del permiso de funcionamiento, pero si salud da permiso de funcionamiento, al final la municipal tiene que dar un





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

permiso, entonces sería que revisen eso, pero hay que esperar a ver que van a resolver la compañera de patentes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, gracias, escuchando al joven Cariareño, somos Cariareños, somos de la bajura y cómo no apoyarle, no dejarlos solos en esto, cómo quisiera en este momento así como activar un protocolo y decir va actuar, pero obviamente hay que empezar a buscar responsabilidades y usted hizo una exposición muy expedita, creo que quedó muy claro, más bien felicitarlos, la situación de ruido es una situación que nos ha afectado a muchísimos, yo en un tiempo también, tuve que arreglarlo personal, tuve que actuar.

Y hasta con denuncias y demandas y toda esa cuestión, hasta eso, pero bueno, aquí se trata el caso de ustedes específicamente es buscar el tema legal, el tema de ley, porque pareciera como que el diálogo no ha imperado ahí, parece que ya ustedes agotaron ese recurso y ya ahora lo que viene la otra parte, lamentablemente muchas veces hay que llegar ahí, yo quisiera escuchar a los personeros del Ministerio de Salud, bueno, ¿hasta dónde?, ¿qué les impide actuar?, ¿hasta dónde les permite la normativa avanzar en esto y buscarles solución, apoyarlos y darle solución?, ¿hasta dónde?, o sea, ¿qué les impide?.

Y no recostarse, por decirlo así, en buen tico, al plan regulador de la municipalidad, perdón, pero no todo, muchas veces es la municipalidad, yo sé que sí, que la Muni tiene esa gran responsabilidad de vigilar por el bienestar de los ciudadanos y en todas las áreas, eso lo sabemos, pero en este caso, específicamente, lo que vos estás exponiendo, es muy delicado, es un tema de salud, el sonido, esa cuestión de los voltajes y los decibeles, por favor, eso es ruido, eso es contaminación sónica, eso enferma, enferma a los adultos mayores, a las personas ya discapacitadas, etcétera, o sea, esto es un asunto de conciencia.

Entonces, yo quisiera como escuchar de veras, bueno, ahorita el presidente les hará algún resumencito por ahí y se tomarán algunas decisiones acá, pero sí quisiera y don Manuel lo ha dicho también muy atinadamente, conocer esa





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

versión del Ministerio de Salud, reunimos con el Ministerio de Salud, tenémoslos aquí en una mesa de trabajo, bueno, ¿qué es lo que pasa en este caso específico? y de repente usted está marcando un precedente para todo el cantón, bueno allá lo dijo el compañero Retana también, que ha sido afectado en estas situaciones.

Pero bueno, a mí me gustaría sentarnos con personeros del Ministerio de Salud, patentes y algunas otras autoridades para buscarle solución a este problema y los entiendo y soy empático en esto porque en un caso hace algunos años había un vecino ahí que nos daba mucho que hacer con un ruido ahí con el equipo de sonido y hubo que tomar algunas decisiones bastante fuertes, pero créame que eso es lo que quisiera y más bien felicitarlos y de ahí no ustedes lo están haciendo bien, organizarnos y seguir escuchando las versiones de las otras partes, ya ustedes se expusieron el caso de ustedes, ahora escuchar a las instituciones a quienes compete este tema, muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias a todos, ¿don Roney ustedes tienen por escrito la negativa de actuar del Ministerio de Salud?, que indique ahí en ese documento que no actúan porque no hay plan regulador.

Sr. Roney José López Madrigal, vecino de Barrio España (calle Migue Mejías) del distrito de Cariari

En este caso lo que han mencionado es verbalmente más hoy tengo una llamada telefónica de la oficinista porque eso es lo que salen diciendo, ahora bien, tengo documentos donde por ejemplo, envían un ingeniero a inspeccionar tema de polvo, que este año precisamente dos adultas mayores hicieron la denuncia y lo que indica es no encontró polvo, el terreno está lleno de piedra y las evidencias demuestran lo contrario en las fotografías.

Ahorita me corresponde y lo que estoy haciendo, tenemos la denuncia 284-2025 que está adjuntando la 049 que fue la de 2023 y está que mencionan los adultos mayores, estoy respondiendo ese tema porque como ciudadano tengo que también defender ese derecho y si tengo que acudir a las instancias correspondientes más elevadas lo voy a hacer porque es el derecho de ellos, pero lo que menciono es que está en curso, pero sí tengo documentos donde





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

exactamente no contrasta los hechos, o sea, no contrasta lo que está pasando en la realidad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero sobre lo que expuso usted de que ellos no actúan porque no hay plan regulador, este, ¿lo tenés por escrito?

Sr. Roney José López Madrigal, vecino de Barrio España (calle Migue Mejías) del distrito de Cariari

No se expresaron por escrito, sino como lo mencione, una llamada telefónica.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, no crearía una comisión especial para esto, más bien por la sugerencia que hace el regidor Méndez, trasladaría esta problemática de ustedes a la Comisión de Gobierno y Administración y lo vemos ahí, don Luis, yo creo que ahí le podemos dar seguimiento y espere una convocatoria nuestra, si tiene algo por escrito, nos lo deja para de una vez agendar una mesa de trabajo con esa comisión y empezar a darle seguimiento.

Como recomendación, no sé, un recurso de amparo no estaría nada mal ante el Ministerio de Salud y hágalo urgente, o sea ahorita de momento como para darles a ustedes colaboración sobre este tema y que no se vayan sin nada, creo que a través de esa comisión podemos acercar a Policía de Tránsito, podemos acercar al mismo Ministerio de Salud y a otras instancias ahí que estén este involucradas en esto, en toma de decisiones y empezar, no sé, a motivar que se empiece a hacer algo, aunque sea pequeñito, pero que se empiece a hacer algo.

Eso es lo que nosotros podemos ofrecerles a ustedes, es prácticamente de esa problemática de ustedes, un 80% es tema del Ministerio de Salud, o sea, es un tema de competencia de ellos, pero eso no quiere decir que nosotros no podamos hacer gestión para que se les pueda solucionar, aunque sea de forma paulatina ahí, el problema, pero piensen en un recurso de amparo, regidor Vives tiene la palabra, brevemente para ir finalizando el tema.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Gracias, señor presidente, para aportar un poco lo que el vecino nos está informando y en muy buena hora con un buen argumento, ojalá vinieran, ojalá todos los vecinos de cualquier organización vengan bien argumentados, una empresa dice claro que sí, una empresa de maquinaria pesada puede ubicarse o trabajar dentro de una área urbana, pero si solo cumple con una serie de requisitos legales, ambientales y de uso de suelo.

En el punto más importante, dice en Costa Rica, ninguna actividad puede operar sin que el uso de suelo lo autorice la Ley de Construcciones y el Código Municipal, hay que ver en qué estado se dio esta licencia antigua patente, a ver en qué situación se dio, porque sí tienen que contar con el uso de suelo y en la mayoría de los planes reguladores, aquí sí lo hay pero la última actualización, tengo entendido, que se dio en el año 1999 o 2000, no podemos decir que no hay, hay plan regulador, que está como mi abuelito ya adulto mayor está, pero hay un Plan regulador.

Dice en la mayoría de planes reguladores, la maquinaria pesada se clasifica como actividad industrial, servicios de taller, actividad de alto impacto, ruido, vibración y riesgo de contaminación, que lo hay según lo expuesto por su persona, estas actividades casi nunca están permitidas en zonas urbanas residenciales, lo que está exponiendo usted, solo se podría operar si la zona tiene uso de suelo comercial, industrial o servicios especiales.

El plan regulador lo permite expresamente, ahora bien, el punto dos, permiso sanitario del Ministerio de Salud, para operar una empresa de maquinaria pesada, como la que usted nos está exponiendo acá, se requiere un permiso sanitario, este permiso no se otorga si hay riesgo para viviendas vecinas, obviamente si hay y están a la par, ¿vea usted?, dos, hay contaminación por ruido, polvo o combustibles de aceites, también eso es otro punto y tercero, el uso de suelo no lo permite, tres, patente municipal, la municipalidad debe otorgar la patente comercial.

La municipalidad no puede dar una patente si el uso de suelo es incompatible, esto lo ha confirmado la Contraloría más de una ocasión, ahora bien, usted lo ha expuesto claramente acá con muy buenos argumentos y esta información que se le está dando también que ya esto ha sido denuncias que interpuesto otros vecinos en otros cantones del país, hace prever de que aquí algo no está bien.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025 ★

Y obviamente ya lo dijo el presidente y los compañeros que intervinieron, aquí hay que llevarlo a una comisión especial, lamentablemente llamar a nuestros funcionarios también porque somos parte, somos actores, o sea, la municipalidad no se puede quitar, no somos actores y principales de todo esto, de toda licencia que se da, pasa por manos de la administración y lo aprobamos nosotros en este seno.

Debemos saber cómo resolvemos esta situación, qué lamentable y los considero todo lo que ustedes pasan, yo en cierto modo siempre he sido bien delicado para el ruido, por eso casi no me ven cuando hay actividades grandes, masivas aquí en los centros, porque desde carajillos siempre he sido muy quitado al ruido, me molesta y obviamente en los vecindarios donde he vivido, igual a Dios gracias me ha premiado con muy buenos vecinos y ahora donde vivo allá aún más la tranquilidad, pero escuchándolos a ustedes, qué cosa más dura, qué difícil ver y escuchar esto.

Y usted lo que está haciendo con los vecinos hoy es previniendo, alertando que no pase una desgracia grande en su barrio y que no se lamente alguno de los vecinos y después los actores que tienen que ver con esta situación y obviamente el empresario que por lo que vemos no sé si se ha llegado a sentar con ustedes y si han tenido reunión para llegar a un acuerdo, no sé, o buscar alguna otra solución porque lamentablemente esto es bastante serio y yo sé que hay disposición del señor alcalde, de nosotros como regidores y sé que de los funcionarios de tratar de buscar la solución lo más pronto posible con esto.

Y termino diciéndole, claro el Ministerio de Salud es un actor importantísimo en todo esto. Lamentablemente las normativas que tiene el Ministerio de Salud sí son buenos para cerrar, cuando hay fiestas taurinas inmediatamente llegan, esos son número uno. Obstruyen todo lo que es taurino en este país, pero para otras cosas dicen no hay plan regulador, hágalo por escrito, solicítele al Ministerio de Salud eso que usted le respondió y mándale copia al ministro de salud en San José, así es como hay que proceder, aquí se le hace a la regional con copia al superior para ver cómo se mueve un poco más esto y como lo dijo el presidente municipal, si no vamos a tener que ocurrir a la sala cuarta, gracias presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Con gusto, Roney ya para finalizar tiene un minuto para que se despida, adelante.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

Sr. Roney José López Madrigal, vecino de Barrio España (calle Migue Mejías) del distrito de Cariari

Bueno, en este tema también insto a toda la comunidad, no solo como yo, que esté aquí presente, también todos puedan alzar la voz, estos espacios que se abren en temas municipales son muy importantes que sean ocupados, para esos son, entonces, el mensaje va hacia la ciudadanía, alzar la voz, no tengan miedo, presenten todo lo que pasan en sus barrios, en sus situaciones y nada más para agregar con la documentación, no lo tengo ahorita en físico, pero puedo otorgarlo mañana vía correo electrónico y me puedo personar con los documentación para que ustedes puedan tener en ese tema a estudiar, muchas gracias nuevamente a todos los que están presentes y nuevamente de parte del barrio nosotros, muchas gracias en todas las voces también.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias a ustedes, estén atentos entonces a una convocatoria, creo que tiene que ser lo antes posible, entonces, estén atentos ahí los datos tiene la licenciada y los puede contactar, más bien si usted trae los documentos ahí nos deja los datos para hacerlo nosotros directamente.

Sr. Roney José López Madrigal, vecino de Barrio España (calle Migue Mejías) del distrito de Cariari

Si, voy a agregar la documentación del Ministerio de Salud, todo, todo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, muchas gracias, muy buenas noches.

-----UL-----

ACUERDO N° 2251

Se presenta ante el Concejo Municipal el Lic. Randall Torres Barrientos, apoderado especial de la Fonda Caribe S.A, correo electrónico: randalltorres27@gmail.com, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

Asunto: Expediente Administrativo correspondiente a la solicitud de la licencia de licores categoría C, presentada por la Sociedad Fonda de Caribe S.A.

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A.

Muy buenas noches, señores del Concejo Municipal, señor alcalde, don Manuel Hernández, señor presidente don Juan, señora secretaria y a todos los integrantes de este Concejo, relación de la audiencia que hemos solicitado es por una solicitud de bebidas de patente de bebidas con contenido alcohólico a nombre de la empresa Fonda Caribe que fue solicitado desde el 4 de agosto y en una primera oportunidad la unidad de patentes la ha rechazado, fundamentado principalmente en que existe en esa zona un plan regulador del distrito de Guápiles.



- Departamento de Control Constructivo indica que se encuentra en zona residencial. Plan Regulador se encuentra Obsoleto. Arroja información desactualizada con respecto al ordenamiento territorial presente en el casco central de la Ciudad de Guápiles, que es la única zona al cual se encuentra contenido por lo que podemos encontrarnos con usos de tierra consolidados que distan de la zonificación mostrada en el Plan Regulador. Las zonas comerciales se han ido expandiendo en el transcurso de las décadas pero que el plan regulador no se renovó. Hay un incremento demográfico en 1980 era de 60.000 habitantes. (Criterio DPCC-050-2023 Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández)
- El área de Planificación y Desarrollo Urbano indica que se puede visualizar en el mapa de zonificación como zona de uso residencial,



Entonces, nosotros dentro del proceso hicimos un recurso de apelación que tiene también casi 4 meses sin ser resuelto y en donde mencionamos que ya en dos ocasiones ha sido aprobado esa patente a título de precario, al momento de resolver esas patentes, esa patente, se solicitaron dos criterios.

El primer criterio se solicitó al Departamento de Control Constructivo, en donde ellos dentro del criterios que expresan, dice que efectivamente ese plan regulador está desde 1980, o sea tiene 45 años, dice también que la información de ese plan regulador está desactualizada con respecto al ordenamiento territorial, que dice que está presente en el casco central de la ciudad de Guápiles, que es la única zona al cual se encuentra contenido, por el cual podemos encontrarnos con usos de tierra consolidada que distan de la zonificación mostrada en el plan regulador, o sea, en estos momentos solo hay, como ustedes saben, solo hay plan regulador para la zona, para el distrito de Guápiles, nada más.

O sea, que en cualesquiera otras zonas no hay ningún problema en que las personas que quieran puedan solicitar sus patentes, dice que las zonas comerciales se han ido expandiendo en el transcurso de las décadas, pero que el plan de regulador no se renovó, los planes reguladores, según la normativa, hay un manual de planes reguladores indican que tienen que ser revisados cada año y tienen que ser supervisados cada 5 años, en el caso de este plan regulador no ha sido ni revisado ni ha sido supervisado, únicamente en el año 1999 se le hizo una pequeña revisión, pero no se le hizo mayor cosa, indica también ese informe que hay un incremento demográfico que se ha dado desde 1980, en donde la población en ese momento era de 60.000 habitantes y ahora creo que anda como en 120.000, 130.000 más habitantes que tiene 150.000.

También se indica en el otro criterio, que el que se puede visualizar en el mapa de zonificación con como zona de uso residencial, nosotros también nos hemos dedicado a revisar jurisprudencia con este tema y la sala constitucional ha emitido recientemente dos oficios que me voy a permitir mencionar el 47219 y el 712020, a grandes rasgos, lo que dice la sala es que las municipalidades cuando otorgan en zonas residenciales patentes lo ven como comercios de barrios, entonces a veces es indeterminado, porqué en el caso como el de el de Fonda Caribe, que también voy a permitir presentar a don Marco Artulio Córdoba es el propietario del negocio, en ocasiones o es necesario más bien que el restaurante tenga que venta de licor, obviamente para lo que es la venta de carnes, mariscos y toda esa



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



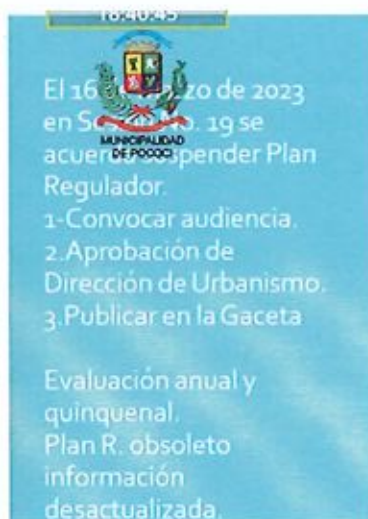
PAGINA N°51

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

cuestión, la gente que llega ahí, busca que sea poder tomarse una cervécita, un vino, etcétera, etcétera, cosa que no se va a poder dar ahí.

Otro aspecto fundamental es que estamos en una zona de Boulevard en esa zona, ahí se está construyendo avenida Pococí, también es una zona de vocación turística, entonces es importante por eso también tener ese insumo adicional para el posible otorgamiento de una patente, no quedarse digamos en un tema como la vez pasada, como se expresó que sin tener un caso concreto se dijo un montón de cosas, como que la municipalidad no tenía injerencia, que era responsabilidad del INVU, pero no necesariamente es así.



1. Aprobación

- El 09 de Octubre de 2019 se otorga uso de suelo y Ubicación al plano L-53927-1998, finca 7-100527 a nombre de Crioli del Atlántico S.A

2 y 3 Aprobación

- EL 30 de Marzo de 2023 se aprueba patente en precario categoría C a la empresa JR Tecnofarm S.A
- Se otorga prorroga por seis meses (Acta 57)

Por ejemplo, el 16 de marzo del 2023 en la sesión 19 se acuerda suspender el plan regulador y eso no se hace adrede, sino que se hace porque el manual así lo dice, cuando un plan regulador está desactualizado o usted lo modifica o lo suspende o lo deroga, entonces para poder hacerlo existen tres pasos que se tienen que hacer.

El paso número uno es convocar audiencia y a las personas para ver qué es lo que opinan de suspender, en este caso, el plan regulador, tener la aprobación de la dirección de urbanismo, que en esa oportunidad Henry tuvo conversaciones con la gente del INVU, en donde se estaba haciendo todo el proceso para poder hacer este trámite de la suspensión y obviamente publicar la suspensión en la Gaceta, entonces, eso es una medida que se podría tomar, ya sea suspenderlo o





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

si no derogarlo, en vista de que yo estuve revisando hoy ese plan, aquí lo aquí lo ando, lo estuve revisando y está sumamente obsoleto, acá está.

Ley de Comercialización de bebidas con contenido alcohólico

• Se autorizarán en cada circunscripción por criterios de:

- ☐ Conveniencia
- ☐ Racionalidad
- ☐ Proporcionalidad
- ☐ Interés superior del menor
- ☐ Riesgo Social
- ☐ Libertad de Comercio
- ☐ Derecho a la salud.

De hecho, si usted observa los planos, en los planos ya no están las mismas áreas, ahí es importante valorar porque me imagino que hay zonas, hay actividades que sí se van a necesariamente que se puedan dejar, que dentro del plan el regulador si se decide suspenderlo y adicionalmente es importante considerar lo que la ley de comercialización de bebidas de contenido alcohólico indica de que hay otras cosas que se tienen que considerar al momento de otorgar una patentes, está la conveniencia, la racionalidad, la proporcionalidad, el interés superior del menor, el riesgo social, la libertad de comercio y el derecho de salud.

En grandes formas o lo que quiero decir es de que por ejemplo, esa actividad de restaurante es de muy bajo impacto, entonces ahí lo que va a ir gente a almorzar, a cenar, grupos ahí es de dos plantas, entonces, en la planta alta van actualmente van muchos grupos a almorzar, al cenar, cumpleaños, etcétera, actividades, aniversarios, entonces es importante considerarlo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Principios violentados:
Intangibilidad de los actos propios.
Principio de Confianza legítima.
Derecho al Comercio y al trabajo.
Legalidad
Transparencia.

Nosotros consideramos que han sido violentados una serie de principios en este caso para don Marco del negocio e que está la intangibilidad de los actos propios, o sea, la municipalidad ha creado aprobaciones en otros aspectos y para este caso no los ha aprobado, entonces es un principio de desigualdad también que se ha estado dando, principio de la confianza legítima, porque en este caso los empresarios, las personas necesitan también tener confianza en el negocio y entonces en esta parte ha sido muy complicado el derecho al comercio, al trabajo, la legalidad y la transparencia.



- ☐ Que se anule la resolución de las 13:05 del 14 de agosto de 2025.

Que se apruebe la patente con contenido alcohólico tipo C.

En estos momentos tenemos 3 meses de que incorporamos el recurso de apelación, no lo han resuelto, preguntamos porque nos habían dicho que estaba en patentes y patentes dice que no lo tiene, entonces estamos como una inseguridad jurídica tremenda y lo que necesitamos saber es que nos ayuden a ver cómo se podría resolver y lo que estamos pidiendo es que se anule esta



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

resolución, que se revise y que se apruebe una patente con contenido alcohólico tipo C para este negocio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, licenciado, sobre este tema voy a pedirle la colaboración a al licenciado Sossa, pero sí quiero ponerlos un poco en contexto de lo que licenciado Torres indica, sí, se presentó un recurso de apelación, correspondía un recurso de revocatoria ante el departamento que rechazó la solicitud, sin embargo, usted presentó un recurso de apelación ante el Concejo, solicitamos un criterio jurídico, el licenciado Christian Córdoba nos lo envía, indica que no es competencia de este Concejo resolver ese recurso de apelación por ser competencia de la administración.

Este Concejo toma la decisión y acuerda trasladarlo a la administración para que lo resuelva la administración, eso estamos hablando de, no sé, hace unas tres o cuatro sesiones atrás, ya le compete al señor alcalde indicar cuál es el trámite de ese acuerdo que tomó este Concejo, por acá tenemos una moción que indicó usted cuando aprobaron esa patente temporal y de uso en precario, la moción indica que por estar obsoleto el plan regulador se solicita suspenderlo, hay un acuerdo que ustedes que el Concejo anterior tomó que también lo envió a la administración, está el rechazo de patentes indicando que eso es zona residencial, que hay un plan regulador que si bien es cierto está obsoleto, pero está vigente. Entonces, como es una zona residencial, pues obviamente no se puede dar una licencia de licores, en fin, Don Randall, creo que ya este tema lo hemos discutido y creo que este Concejo no tiene competencia, sin embargo, le di la oportunidad de que usted venga para aclarar algunos aspectos jurídicos sobre esta solicitud suya y justamente por eso le pido la colaboración al licenciado Sossa para que nos pueda instruir un poco en la parte legal de cómo debe de manejarse este tema y a quién le corresponde justamente, adelante, licenciado.

Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor legal Externo.

Gracias, señor presidente, de acuerdo con la consulta y oyendo al estimable colega sobre sus apreciaciones, primero que todo y me lo consultó el presidente antes de la sesión y efectivamente este Concejo no es competente de acuerdo al artículo 171 del Código Municipal, para conocer de los recursos ordinarios, tanto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

el horizontal como el vertical, o sea, el haberlo enviado acá, me parece que es un aspecto que redundante en la lógica, porque aquí este Concejo no puede resolverlo, hay aspectos de tipo legal como el principio de intangibilidad que usted aborda, pero recuerde que ese hecho de ir sobre los actos propios de la administración también está sujeto a un principio de legalidad, me parece que revisado un poquito el acuerdo que se tomó y analizada los requisitos que tienen las suspensiones, que usted mismo lo hace ver ahora, hay que hacer una publicación, hay que poner en conocimiento de los vecinos.

Porque es el interés general el que priva sobre el interés particular y eso lo sabemos todos y aquí como funcionarios públicos que son los regidores, lo saben perfectamente y usted también, porque incluso siendo regidor, sabe que desde la fecha que estuvo por acá, también hay plazos que podrían alcanzarlo en el sentido de que un acto que es evidentemente ilegal, que era contrario a derecho, porque si se toma el acuerdo de suspender debió haberse generado toda la dinámica y los protocolos necesarios para lograrlo, porque incluso se cometen varios errores en esa patente que usted propicia mediante esa moción, cierto que usted felicita al colega que lo plantea, pero aquí hay un problema de diferente óptica y el problema es que se le da por 6 meses.

Yo creo que era un tiempo suficiente para que se hicieran las publicaciones, para que se hiciera la convocatoria, para que se lograra ver si se procedía o no, se hace una prórroga y ya no hay una circunstancia, un interés legítimo, porque hay un interés legítimo de los propietarios de viviendas o de la zona residencial o no, ahora yo parto de un principio básico, es que el artículo 11 de la Ley General y el artículo 11 constitucional, no le permite a ninguno de estos regidores votar actos ilegales, el bloque de legalidad en sí no se los permite.

Ahora, podemos entender aspectos de oportunidad que van más allá de la parte legal y usted hace algunas referencias que me parece que son importantes, este Concejo o el que venga o quien sea tendrá que abocarse a determinar si el plan regulador reúne o no reúne las condiciones propias para lo que es Guápiles hoy, no Guápiles hace del año noventa y nueve en que se dicta hay un acuerdo de este Concejo en que se hace una serie de modificaciones al reglamento de zonificación, ese reglamento es un reglamento que incluso va al INVU, por la injerencia que tiene, está vigente también, y las modificaciones que se le hicieron fueron tal vez, como usted dice cosméticas pero tienen que ver estrictamente con un acto y un plan regulador que está vigente a la fecha.



Entonces, si está vigente a la fecha, no lo pueden la Municipalidad, ya sea la administración, ya sea el Concejo o quien lo vaya a tocar, decir que no existe, porque legalmente existe y era lo que me preguntaba ahora un regidor, ¿está vigente?, sí, está vigente, y usted, a usted le consta que está vigente ahora que puede acudir en defensa de derecho, usted habló de un asunto de desigualdad, bueno, yo creo que la desigualdad existe cuando hay aspectos de tipo legal, cuando hay una nulidad que podría ser absoluta, evidente y manifiesta, pero si le otorgaron beneficios a un tercero, usted sabe que hay un procedimiento específico para eso que lo establece el 173 de la Ley General, bueno evidentemente puede declararse la nulidad o no de ese acuerdo, si se han hecho prórrogas a contrapelo de la ley, cada palo que aguante su vela, pero en este caso específico lo que yo le diría como una recomendación y se lo dice ver al presidente también es el hecho de que este Concejo puede durar aquí 3 horas escuchando aspectos de tipo legal que tienen que ser dilucidados en la sede que corresponde.

¿Cuál es el ente competente?, en este caso, si ya se hizo la revocatoria ante el departamento que denegó el acto siguiente, que es el recurso vertical, le corresponderá a la oficina del señor alcalde, esa resolución del señor alcalde, si usted considera que no está ajustada a derecho, que tiene "X" o "Y" problemas, también la escalerilla recursiva le va a dar la posibilidad de llevarlo al contencioso administrativo para efectos de que se agote la vía administrativa como corresponde en la sección tercera del tribunal.

Entonces, bajo esas condiciones, me parece que no quiero reiterar porque eso fue un asunto muy muy claro de que no es competencia este Concejo resolver ninguno de los aspectos que usted respetuosamente ha presentado porque son parte de un recurso que está pendiente de resolver y que cualquier anticipo de criterio acá, pese a que este no es el órgano que va a resolver, podría si está presente el señor alcalde y podría no ser lógico a la hora de resolver lo que le corresponda a la gestión que ustedes presentaron, no sé si hay algo más, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No, licenciado, por lo menos a mí me quedó claro, no sé, sí, un momentito, don Randall, compañeros, ¿alguna duda o algo que quieran consultarle al licenciado?, conclusiones don Randall, adelante.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A.

Bueno, cuando hay dos abogados pueden haber dos criterios, pero yo soy muy respetuoso de eso, pero en el caso del momento que se resolvió en ese momento, nosotros hicimos las consultas técnicas, los ingenieros, yo no sé si usted conoce los manuales reguladores, yo no sé si lo conocen, pero ahí viene el procedimiento cuando hay que suspender y nosotros tomamos el acuerdo y la administración tenía la obligación de ejecutarlo, nosotros no podemos obligar a que a don Manuel para que hiciera el acto.

Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor legal externo.

¿Cuándo se tomó ese acuerdo?

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A.

Ahí están en las actas, lo puede ver, pero yo estoy siendo respetuoso y no pretendo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, vamos a ver, el que modera, la palabra soy yo, entonces, por favor me la solicitan.

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A

Nada más deseo aclarar el tema de si es un recurso de apelación o revocatoria, aquí se presentó un recurso y usted llegó y lo corrigió, por así decirlo, y ahí está, estamos esperando que a que se resuelva.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Es que sí don Randall, nosotros ya como Concejo lo resolvimos, tomamos el acuerdo y se trasladó, a quien tiene que resolverlo, que es justamente la administración, en este momento lo tiene la administración para resolverlo.

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

Lo que lo único que quería yo decirles es que el que tiene la potestad para aprobar patentes de licores es el Concejo municipal, ¿cierto?, por eso aquí todas las patentes todas vienen y es aquí caen.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Correcto, don Randall con el visto bueno de la oficina de patentes y nunca ha llegado un visto bueno acá, sí, un momento, don Randall, tiene usted toda la razón con el visto bueno del departamento de patentes.

Nunca ha llegado un visto bueno aquí para que nosotros aprobemos esa patente, no ha llegado, han venido rechazos más bien y lo que nos indican es, bueno, hay un plan regulador que, si bien está obsoleto, es viejo y todo, pero está vigente, es zona residencial y no se puede dar una patente licores ahí en esa zona, eso es lo que nos han dicho y no hemos podido, obviamente, de conformidad con eso, pues obviamente aprobar esa patente, adelante.

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A

Nada más yo quería conocer la opinión de don Manuel para ver cómo estamos con este tema.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Deme un momento don Manuel, licenciado, ¿quiere, no sé, acotar algo?

Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor legal externo.

No, no, simplemente que reiterar que esto no es un asunto del Concejo y que yo creo que el colega sabe perfectamente cuál es su camino, cuál es el procedimiento y que, a manera informativa, obviamente ya este Concejo tomó nota de todo lo que se dijo informativamente, ahora, con respecto a los aspectos, como usted decía, que hay, habrá que ver si la administración va a plantear la nulidad o no de los acuerdos que se han tomado o si hay un incumplimiento de deberes en cuanto a la ejecución de los acuerdos, hay una serie de circunstancias que no son en este momento motivo de discusión ni por lo menos de criterio legal, sino que simplemente es escuchar, entonces lo que se me pidió simplemente fue la evacuar la consulta con respecto a si procedía o no ventilar el asunto acá



cuando ya el recurso está en otra instancia y el Concejo ya tomó el acuerdo y lo devolvió a la a la sede que corresponde.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, licenciado., adelante, señor alcalde.

Sr. Manuel Hernández Rivera, alcalde.

Como supuestamente tengo que resolver, no puedo referirme al caso, pero los dos tanto Randall como el licenciado tiene razón, el problema que toca las patentes aquí es el Concejo municipal, de licores, las demás patentes las otorga el departamento de patentes, me parece que hay un error ahí, entonces a la hora que se traslada el recurso, porque es una patente licores que están solicitando, me parece que sí debería verlo el Concejo, no la alcaldía, pero yo soy respetoso, lo trasladaron para allá, ayer nos notificaron el traslado del acuerdo que tomó el Concejo.

Entonces fue hasta ayer, hay que entrar a ver por el fondo recurso, me parece, aquí lo que se trata es que digamos es un una persona que está ejerciendo una actividad comercial y de acuerdo al plan regulador que está obsoleto en esa parte riñe con la actividad que se está haciendo y es lógico que el patentado cuando el Concejo pasado tomó la decisión también de otorgar una patente precario era en razón de que hay un comercio igual este igual al que tiene el señor hoy día, entonces funcionó durante ese tiempo y después se les volvió a prorrogar la patente en precario, porque al final la venta principal era la el alimento. la comida no el licor, en el caso él lo que quiere es vender cerveza y vender otras cosas ahí.

El asunto es que el plan regulador, como está propuesto, si bien es cierto está obsoleto en partes, pero hay otras partes que también se debe proteger, que es vigente, ¿por qué? porque el problema es que en otras partes de ese mismo plan regulador podría ser que sucede lo que está diciendo el muchacho, ahora van y pone un taller donde están las habitaciones, entonces no es tan fácil volarse el plan regulador que hay.

Me parece que debería en esa parte que sí riñe ya, que es completamente comercial y no hay habitacional, sí debería buscarse un mecanismo para

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

suspenderlo, pero hay otra parte, es el mismo plan regulador que hay que mantenerlo, ¿por qué?, porque podría ser que se hagan otras actividades que riñen contra la población que está viviendo ahí, entonces es algo que hay que ver cómo se resuelve y si le corresponde al Concejo y me corresponde a mí resolver eso.

No podemos llegar y tirar aquí la bola para allá y para acá, luego que tenemos que sentarnos y buscar un mecanismo para ver cómo hacerlo y no es tan fácil tampoco volarse el plan regulador y ya punto, lo quitamos y posiblemente para ese plan regulador nos vamos a llevar casi cuatro o cinco, seis y siete años para hacerlo, sería más práctico meter una acción de concernida, yo siendo abogado afuera, me vuelvo esa parte, facilísimo esa parte que ahorita que contraviene lo que él está haciendo, la actividad que está haciendo, pero esta parte hay que resolverlo en conjunto el Concejo Municipal, mi persona y los departamentos involucrados de la municipalidad no es tan fácil tomar una decisión, quitemos esto y volémonos esto y vámonos, después a los dos meses está la gente viniendo aquí del otro sector diciendo que estamos permitiendo actividades como la que decía el muchacho expuso antes.

Entonces, luego que es un caso concreto, esa parte principalmente que es una parte que está ahora comercial, hay mucho comercio ahí, me parece que ahí hay que sentarse y verlo aquí no me falta, yo puedo agarrar y me tiro la pelota y yo y sigo jugando ahí, se las tiro a ustedes y al final pero me parece que hay que, y tenemos que tomar sus decisiones y las decisiones se tienen que tomar para bien o para mal, aquí para el cantón para los administrados, me parece que hay que hay que verlo con más seriedad, sentémonos aquí y busquemos una solución principalmente a ese sector pero hay que verlo, vamos a ver el recurso, porque hasta ayer fue que me notificaron el documento del recurso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Retana en el uso de la palabra.

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias, señor presidente, yo creo que es importante tomar en cuenta lo que dice, señor alcalde no se vale tirar la pelota para allá y para acá, si bien es cierto y voy a reiterar las palabras del señor presidente, yo sé que ya fue muy claro,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

pero yo lo voy a volver a decir, si bien es cierto este Consejo resuelve las patentes de licores, nosotros no recibimos ni tramitamos esas patentes, viene de la administración, en este caso el departamento de patentes, la recomendación técnica para la aprobación de la patente, no es cierto que usted puede llegar aparecerse por esa puerta ahí cualquier persona pedir una audiencia aquí? Señores, ¿ustedes me aprueban este patente licor, no funciona así por criterios técnicos que resuelve los especialistas en esto, entonces el día que llegue aquí la patente con un dictamen positivo de aprobación a este Concejo le corresponderá resolver, en tanto no suceda eso, sería hasta extrañísimo que regidores se involucren en la búsqueda de aprobación de una patente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, sí, solo hay que aclarar que ese recurso de apelación, la decisión de pasarlo al despacho del alcalde fue de conformidad con un criterio legal, no fue que se nos antojó, hubo un criterio legal que nos recomendó hacer eso, don Randall, una consulta con el tema de este suspender el plan regulador, usted indicó que hay un manual.

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A

Un manual de planes reguladores.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Y qué dice ese manual?

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A

Es un manual muy completo de cómo proceder.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Cómo proceder para suspender un plan regulador?

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A

No es amplio, cuándo hay que modificarlo, cuándo hay que suspenderlo, cuando hay que derogarlo, en todos los aspectos viene el procedimiento, qué es lo que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

tiene que hacer y también nada más que yo quería acortar algo, nosotros tenemos el uso de suelo también a pesar de que tenemos uso de suelo, no se nos otorga la patente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces, pero ese uso suelo es ¿supongo para el restaurante?

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A

No, dice con venta de licor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Dice venta de licor?

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A

Sí

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Señor alcalde, creo que tiene bastante trabajo ahí con esos temas, hay una contradicción terrible.

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A

Ya nada más quiero ver si se le puede dar 2 minutos a mi cliente para que pueda.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No, Randall, no, no, usted fue el que hizo la solicitud como representante de la empresa.

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A

Es que como vi que ahora las asociaciones y todo el cementerio pudieron hablar varios.



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Es diferente, don Randall, pero creo que ya hemos abarcado bastante el tema para que concluya y se pueda despedir don Randall, adelante.

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A

Darle las gracias por atenderme, por escucharme, es un tema difícil, muchos no lo conocen, hay que leer muchísimo para entenderlo, porque aquí no es de expresar criterios, sin saber un caso concreto y sin haber investigado que por ejemplo INVU sí otorga suspensiones, sí otorga modificaciones, y para aquí esto de la vez pasada esta lo veo yo como un tabú, como si fuera lo peyorativo si lo permite.

Entonces, nosotros en ese momento lo hicimos basados también en criterios técnicos, pusimos a Henry a coordinar todos los procesos que había que hacer también porque no fue que se nos ocurrió, eso es obviamente con criterio de cómo es que hay que hacer las cosas, porque las cosas hay que hacerlas bien y que aquí se ha dicho varias veces como que estuvo mal el procedimiento, que fue ilegal, dijeron la vez pasada, no se me olvida eso, pero obviamente yo estuve ahí donde ustedes, o sea, yo sé que también a veces dije cosas que no que tal vez no me había asesorado o investigado, yo más bien les doy las gracias por atendernos, buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Muchas gracias, don Randall, vea y sépalo para usted y para el señor patentado, cuando aquí nos venga un dictamen positivo por parte del departamento correspondiente para que nosotros aprobemos esa patente, lo vamos a hacer, pero hasta que eso no suceda no podemos, o sea, ¿cómo lo haríamos?, creo que bien lo indicó el regidor Retana, o sea, es que ni debemos ni podemos.

Lic. Randall Torres Barrientos, Apoderado Especial de la Fonda Caribe S.A

Sí, claro, yo estoy de acuerdo, hasta yo mismo igual yo estuve sentado ahí donde ustedes, pero ¿qué es lo que pasa?, hay que incidir porque usted no sabe la cantidad de gente que se ha visto perjudicada con esto, ahora vimos otro caso igual de un plan regulador también, hay que meterse de lleno en ese tema porque si realmente a muchos, por ejemplo don Marco lleva varios meses llevando palo

sin venta licor y ahora viene la época de diciembre y no sé qué va a pasar con él, pero sí es complicado.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Ya para finalizar el tema, adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, gracias por la paciencia que a veces intervenimos tanto, pero a mí me parece muy razonable lo que el licenciado Torres nos viene exponer aquí, yo creo que este tipo de negocios que vienen a darle trabajo a personas, que vienen a dinamizar la economía, nosotros debemos tener una apertura para que la gente camine en esto.

Yo creo, don Juan, que sería muy bueno plantear una mesa de trabajo para trabajar el tema del reglamento, para trabajar el tema de la ley, para interpretarlo bien, para caminar, porque yo siento que aquí ha pasado algo. hay cosas que todos sabemos que tienen que hacer, decimos que hay que hacerlas, pero no las hacemos, con todo respeto le digo licenciado Torres en su momento se pecó de eso y ahorita otra vez estamos pecando de eso, ya vamos por la mitad del camino que nos concedió la comunidad de estar 4 años aquí casi por la mitad del camino y todos sabemos que podemos hacer cosas para que esto no vuelva a pasar, pero no la estamos haciendo como tampoco lo hicieron ellos, entonces me parece importante que tomemos el toro por los cuernos y se trabaje en una mesa de trabajo a ver cómo podemos solucionar ese problema, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mora Cruz.

Me parece bien, regidor la propuesta que usted hace, pero creo que deberíamos de esperar hay un recurso de apelación que tiene que resolver el despacho del señor alcalde, entonces esperemos a ver qué resuelve el señor alcalde con relación a ese recurso de apelación y ahí nos involucramos tal vez un poco más si se debe don Randall, muchas gracias, muy buenas noches.

-----UL-----



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 2252

Se conoce nota suscrita por el Sr. Mario Hernández Ramírez, director Escuela Toro Amarillo, teléfono: 2711-29-90, correo electrónico: esc.toroamarillo@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Toro Amarillo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/11/2025 / 19/11/2025

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar Araya</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>Sandra Umaña López</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>Luis Méndez Araya</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	<i>Jordan Chaves Chaves</i>
Sínd. Katherine Mendoza Montero	<i>Katherine Mendoza Montero</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

() Junta de Educación

(☒) Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Coro Amarillo, Quipiles

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

(☒) Junta Completa Motivo: Venimiento

() Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES: Nombrar a los primeros miembros de cada terna.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombramiento sugerido a la presentación actualizada del acta de reunión de personal.
C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669. TELÉF: 2711 2990



F-PJ-04 Formulario para envío de terna para miembros de Juntas de Educación

17 de noviembre de 2025

Señores (as)

Concejo Municipal

En concordancia con los artículos 2,5 y 6 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631 y el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" procedo a remitir la terna de nombramiento de la siguiente junta de educación por vencimiento de la anterior y juramentación ante el Concejo Municipal de Pococi.

Terna	
Yerudi Jiménez Hernández	701270848
Anaxi Perlina Bent Dávila	701440077
Dunnia Marseth Fernández Ortega	701950459

Terna	
Yuliana Castro Solís	701850595
Jossette Berrocal Fuentes	702280011
Vanessa González Cerdas	701520200

Terna	
Etelgive Marjorie Montero Moreno	602760540
Michael Jesús Rojas Guerrero	701770065
Yolanda Hernández Céspedes	302250024

Terna	
Eugenia Herrera Ramírez	701320060
Lorena Rodríguez Moya	106290405

Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669. TELÉF: 2711 2990



Terna	
Karen Johanna Torres Mena	701460435
Esmeralda Farley Walker	700590677

La Junta de Educación actual se venció el 29 de octubre de 2025 y sólo las personas propuestas presentaron anuencia en participar del proceso. No se pudo cumplir por la equidad de género por el poco interés de los integrantes de la comunidad, pese a las múltiples invitaciones.

Según cita la Ley 10631, "La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de promover los postulantes para el nombramiento que conformará la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecido"

Sin embargo, algunas personas que se indican en los cuadros de la parte superior son una recomendación de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo. En concordancia con lo citado se divulga un afiche con los requisitos y fecha de recepción de documentos para que las personas que deseen conformar la Junta de Educación en el periodo del 2025 al 2028 presenten los atestados.

Cabe resaltar que realicé las consultas al personal docente y administrativo para la integración de la misma, se puede constatar en el acta N° 09 artículo N° 4 del 08 del mes de septiembre del 2025, sin embargo, no se logró realizar la terna por puesto.

Y los nombres aportados por la Asociación de Desarrollo Integral no se contemplan dentro del acta N° 09-2025.

Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669. TELÉF: 2711 2990



Atentamente,

Mario Hernández Ramírez
Director del Centro Educativo



V°B Laura Astorga Aguilar
Supervisora



Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669. TELÉF: 2711 2990



DREG – SCE01 – ETA– 0068 – 2025

Para: Laura Astorga Aguilar

Supervisora

De: Mario Hernández Ramírez

Fecha: 17 de noviembre 2025

Asunto: Documentación correspondiente para que se trámite ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi la propuesta.

Buenos días señora supervisora, en mi calidad de director del centro educativo Toro Amarillo, código 3669, con amparo al artículo 11.- de la Ley General de Administración Pública, dice.

"La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa"

Y según lo que establece el artículo 11 de la Ley de Juntas de Educación, presento ante su despacho la documentación correspondiente para que se trámite ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi la propuesta por integración total, ante el vencimiento del órgano de apoyo actual.



Mario Hernández Ramírez
Director

Laura Astorga Aguilar
Supervisora de Centros Educativos



Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos por acá nombramientos de juntas de educación, nombre de la institución Escuela Toro Amarillo de Guápiles, junta completa por motivo de vencimiento, Observaciones que hace la comisión, nombrar a los primeros miembros de cada terna, recomendación, muy importante, poner atención, **nombramiento supeditado a la presentación actualizada del acta de reunión de personal**, o sea, vamos a aprobarlo supeditado a que se presente ese documento que está solicitando la comisión.

Entonces, en la junta de educación de la Escuela Toro Amarillo estaríamos nombrando las siguientes personas: Yerudi Jiménez Hernández, Yuliana Castro Solís, Michael Jesús Rojas Guerrero, Eugenia Herrera Ramírez y la señora Karen Johanna Torres Mena, en esas condiciones que indiqué, los que estén de acuerdo y nombrar a las personas antes indicadas, favor levantar la mano, nueve votos a favor.

Una consultita nada más, ¿quién conversó con el director?, ah, no, perdón, fue Daniela, pero sí indicó que el director lo presentaba el próximo lunes sin falta, no sé ustedes me lo indican, declararlo definitivamente aprobado sería un poco complicado, lo que pasa es de que lo estamos haciendo así justamente para ayudar a la institución.

Entonces, el no declararlo definitivamente aprobado, no la estamos obligando a que lo saque mañana, **lo puede sacar cuando se presente el documento**, es muy importante, pero creo que **el acuerdo no debe salir hasta que no presente el documento y eso lo tiene claro el director**, entonces el acuerdo se saca en el momento que presente para declararlo definitivamente aprobado, compañeros, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Yerudi Jiménez Hernández, cédula: 7-0127-0848, Yuliana Castro Solís, cédula: 7-0185-0595, Michael Jesús Rojas Guerrero, cédula: 7-0177-0065, Eugenia Herrera Ramírez, cédula: 7-0132-0060, Karen Johanna Torres Mena, cédula: 7-146-0435 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Toro Amarillo, nombramiento supeditado a la presentación actualizada del acta de reunión de personal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°72

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2253

Se conoce nota suscrita por el MSc. Floribeth Miranda Alfaro, directora de la Escuela Formosa, correo: esc.formosa@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Finca Formosa, Cariari, Pococí, Limón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: _____

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	
Reg. Supl. Sandra Umaña López	
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sínd. Katherine Mendoza Montero	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

(X) Junta de Educación

() Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Isabela Formosa

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

() Junta Completa Motivo: _____

() Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 2 Motivo: Renuncia

OBSERVACIONES:

Adjunto documento incompatibilidad.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Finca Formosa
Limón, Pococi, Cariari, Comunidad Formosa
esc.formosa@mep.go.cr

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Viernes 14 de noviembre del 2025

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Designación de dos miembros por renuncia de la Junta de Educación de la Escuela Finca Formosa.

Estimados (as) señores (as):

Se hace el respectivo trámite por sustitución de dos miembros Junta de Educación por renuncia. La señora **Michelle Gutiérrez Calderón**, no llegó a firmar la tarjeta, solamente se juramentó. En concordancia con los artículos n° 6 y 7 de la Ley 10631 Ley de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir las propuestas para la conformación de dos miembros de la **Junta Educación Escuela Finca Formosa, Cariari Pococi, Limón, con cédula Jurídica 3-008143064** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Esta institución es una **Dirección Tres**.

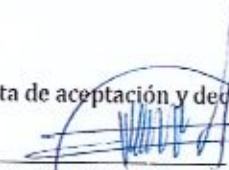
Propuesta	
Nombre	Cédula
Maricela Jamileth Chamorro Corea	155824517809
Wendolyn Samid Vargas Gamboa	207310413
U.L	

Justificación: Amparada en el artículo n° 11 de la Ley 10631, Ley de Juntas de Educación, presento los requisitos de los integrantes para la junta propuesta, solamente se presentan dos miembros, debido a que los padres de familia no desean ser miembros de la Junta de Educación. Cabe indicar que se realizó todo el proceso correspondiente por lo cual se adjunta evidencia de lo anterior en el expediente conformado.

Adjunto.

Hoja delincuencia, copia de cédula, carta de aceptación y declaración jurada.

Atentamente,


MSc. Floribeth Miranda Alfaro
(Firma y sello de la directora del Centro Educativo)

Dirección Escuela Formosa
Dirección Regional Guápiles
Circuito 03 Cariari
Tel. 2767-4757

VB. Supervisor de circuito Educativo


MSc. Javier Salazar Jara
(Firma y sello).



Página 1 de 1



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Escuela de Formosa, sustitución de miembros, dos en este caso, por renuncia, observaciones que hace la comisión, adjuntan documentos de incompatibilidad, recomendación nombrar a las siguientes personas, Maricela Jamileth Chamorro Corea y Wendolyn Samid Vargas Gamboa, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Maricela Jamileth Chamorro Corea, cédula: 155824517809 y la señora Wendolyn Samid Vargas Gamboa, cédula: 2-0731-0413 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Formosa. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2254

Se conoce nota suscrita por la MSc. Jessica Camacho Medina, directora de la Escuela Las Vegas del Tortuguero, teléfono: 85122237, correo: esc.lasvegasdeltortuguero@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas del Tortuguero



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



19-11-2
225



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: _____

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar Araya</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>Sandra Umaña López</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>Luis Méndez Araya</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	<i>Jordan Chaves Chaves</i>
Sínd. Katherine Mendoza Montero	<i>Katherine Mendoza Montero</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: La Vegas de Corteguero

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☒ Junta Completa Motivo: (Sustitución) Nombrar toda la Junta.

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES:

Cumple con requerido
Admito documentos de incompatibilidad
Justificación no paridad y el porque no presenta
ternas.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICAGOBIERNO
DE COSTA RICADirección Regional de Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 05
Escuela Las Vegas del Tortuguero

F-PJ-04 Formulario para envío de nómina para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas.

13 de noviembre del 2025

Señores(as)

Concejo Municipal de Guápiles.

Estimados(as) señores(as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, procedo a remitir la propuesta para la sustitución de los miembros de la Junta de Educación Escuela Las Vegas del Tortuguero Tipo de Dirección Uno, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal para su sustitución.

Propuesta	
Nombre	Cédula
Adsa Gabriela Rojas Briones	702160513
Yasmin Gisela Sáenz Torres	701800083
Judith Gamboa Pérez	702820542
María Fernanda Martínez González	206600347
Yendri Becker Aguilar López	155841504024

Justificación en el Artículo 6 de la Ley de Juntas de Educación 2025, el cual permite justificar la presentación de una sola propuesta cuando no es posible conformar una nómina, y el Artículo 13, que contempla excepciones en comunidades con características particulares, como las rurales o de una población, tampoco se cumple con equidad de género, permitiendo mayor flexibilidad en la integración de las juntas.

Atentamente:

MSc. Jessica Camacho Medina
Directora del Centro Educativo



VB. Supervisora del circuito educativo

Doc. María Estrella Cedeño Cordero





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas de Tortuguero, sustitución nombrar toda la junta, observaciones cumple con los requisitos y requerimientos, adjuntan documentos de incompatibilidad, justificación de no paridad y el por qué no presentan las ternas.

Recomendación nombrar a la terna completa, estaríamos nombrando entonces a Gabriela Rojas Briones, Yasmín Saénz Torres, Judith Gamboa Pérez, María Martínez González, Yendri Aguilar López, los que estén de acuerdo en nombrar a las personas antes indicadas en la junta de educación de la Escuela Vegas de Tortuguero, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Judith Gamboa Pérez, cédula: 7-0282-0542, Yendri Becker Aguilar López, cédula: 155841504024, María Fernanda Martínez Gonzáles, cédula: 0-0660-0347, Adsa Gabriela Rojas Briones, cédula: 7-0216-0513, Yasmin Gisela Saénz Torres, cédula: 7-0180-0083 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas de Tortuguero. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2255

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-327-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.**: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MAGALLY VILLEGAS VALDERRAMOS	LA RITA, FRENTE AL CEMENTERIO NAJERA	CATEGORÍA C/RESTAURANTE


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-327-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2255-1

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-327-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
BRAYNER MACOL PEREZ JIMENEZ	CARIARI, 165 METROS ESTE DEL EBAIS DE PALERMO	CATEGORÍA D1/MINISUPER


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-327-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2256

Se conoce nota suscrita por Sra. Aura Salazar Montenegro, Asistente de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 27136518, correo electrónico: marcela.cordero@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: GHAM-0310-2025

Asunto: Viáticos de Liquidación del Sr. Augusto Benlis Benlis



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipalidaddepococi.go.cr



Guáples, 06 de noviembre de 2025

GHCAM-0310-2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Asunto: viáticos de Liquidación del
Sr. Augusto Benlis Benlis

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos presentada por el Sr. Augusto Benlis Benlis, la misma cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación, de las siguientes fechas reportadas en los formularios 13 Y 14 de noviembre de 2025, respectivamente.

Sin más que agregar;



Licda. Aura Salazar Montenegro
Asistente de Gestión Humana y Carrera Administrativa

C/c Archivo

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

FORMULARIO COBRO DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS MUNICIPALIDAD DE POCOCI												
Nombre del funcionario a cobrar en Concejo Municipal			N° de folio			Fecha del respectivo cobro						
Augusto Beatis Benites			9-0103-0821			13-11-2025						
Función a desempeñar			Fecha de la gira									
Sedico Salazar Asistir a las Sesiones Municipales												
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de los recibos	Origen de la gira	Destino de la gira	Transporte	Almuerzo	Chrys	N° Pasajes de hospedaje	Monte hospedaje	Total Viáticos	
1	13-11-2025	Tortugueras, Guápiles	Km 55	6:45	16:30	21:19	4,200	5,600	5,600	0001600	16,800	\$ 32,200
2												
3												
4												
5												
6												
7												
Total											\$ 32,200	
Observaciones												
La validación y depósito de viáticos, transportes con pagados de exención a la institución en el "Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi"												
Firma del funcionario												
Firma del jefe de la oficina												

Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte Detalle de Actividades			
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	13-11-2025	Sala de Sesiones Concejo Guápiles	Asistir a las Sesiones Municipales
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Augusto

Firma funcionario(a)

Autorización Jefatura

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°85

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio que nos envía la licenciada Aura Salazar de Gestión Humana y Carrera Administrativa, oficio-0310, asunto viáticos de liquidación del compañero Augusto Benlis Benlis, hace liquidación de viáticos y transportes, sesión del día 13 de noviembre del 2025, \$32,200 por concepto de viáticos. \$8000 por concepto de transporte, los que estén de acuerdo en aprobar los viáticos del compañero Benlis Benlis, de conformidad con el oficio-0310 de gestión humana, a favor levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado. nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de transporte y viáticos al señor Augusto Benlis Benlis, síndico de Colorado, de conformidad con el oficio GHCA-0310-2025 en el que se indica que cumple con los requerimientos en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Don Augusto se encuentra?, don Augusto aquí viene solo la liquidación del día 13, ¿usted liquidó este el día anterior, la ordinaria? el 12 no vino, ah okay, gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 2257

Se conoce nota suscrita por el Lic. Michael Tencio Mora, auditor analista de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-17-01, correo: auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-146-2025



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Asunto: Traslado de comunicación de resultados del proyecto "Auditoría de la Gestión y Control de Obra Pública"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°87

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-146-2025

Guápiles, 18 de noviembre 2025

Señores:
Regidores Propietarios

Asunto: Traslado de comunicación de
resultados del proyecto "Auditoría de la
Gestión y Control de Obra Pública"

Respetables señor (a) (es) (as):

La Auditoría Interna le comunica el traslado de la comunicación de resultados a la administración activa, del borrador del proyecto "Auditoría de Gestión y Control de Obra Pública", misma a celebrarse el día jueves 20 de noviembre del presente año a la 1:00pm, mediante la plataforma Teams.

Por lo anterior, se estará enviando invitación para que se unan a dicha conferencia el que tenga gusto.

Así mismo se hace formal invitación por este medio, al Sr. Ovidio Vives Castro en su condición de representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal.

Se estará enviado oportunamente enlace de comunicación.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente.

Michael
Rodrigo
Tencio Mora
Firmado digitalmente
por Michael Rodrigo
Tencio Mora
Fecha: 2025.11.18
08:27:25 -06'00'

Lic. Michael Tencio Mora
Auditor Analista
Municipalidad de Pococí

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°88

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2258

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, Dirección Jurídica, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2713-6516, correo: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: INFORME JURÍDICO: IJ-37-11-2025

Asunto: SMP-2361-2024. Sobre recurso de Apelación contra el avalúo y la resolución RES-IBI-057-2024 del departamento de Bienes Inmuebles de la Municipalidad. Tecnoforest del Norte.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: IJ-37-11-2025

SOLICITANTE: CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO: SMP-2361-204

Guápiles, noviembre 19, 2025.

1. GESTIÓN:

Se procede a dar respuesta al Acuerdo N°2317 de la Sesión N°82 extraordinaria del 11 de diciembre de 2024, remitida mediante **Oficio SMP-2361-2024** del 10 de enero de 2025, dirigido a esta Dirección Jurídica, donde se conoce Recurso **de apelación contra el avalúo y la resolución RES-IBI-057-2024 del departamento de Bienes Inmuebles de la Municipalidad**, presentado por el Ing. Jaime Sotela Montero, en su condición de representante de la sociedad anónima Tecnoforest del Norte.

En el citado acuerdo se aprobó lo siguiente: **Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica para su análisis. Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.**

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

En el caso que nos ocupa, de previo a entrar a conocer la solicitud presentada por la Sociedad Tecnoforest, es necesario presentar ante el honorable Concejo las disculpas del caso por la demora en la atención del presente asunto, ya que la Dirección Jurídica ha estado atendiendo gran cantidad de asuntos judiciales que consumieron la mayor parte del tiempo.

1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Sin mas demora se procede con el presente análisis jurídico, referente al recurso de apelación contra el avalúo y la resolución RES-IBI-057-2024 emitida por el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro.

Sobre la admisibilidad de la solicitud presentada por el Inconforme:

El presente asunto corresponde al procedimiento de impugnación formulado contra la resolución RES-IBI-057-2024 emitida por el Departamento de Bienes Inmuebles, correspondiente a la empresa Tecnoforest del Norte, cédula jurídica 3-101-089221.

En este sentido el artículo 19 de la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles y 33 de su reglamento, señalan que el contribuyente que se considere afectado por el valor establecido **tendrá derecho de Interponer recurso de revocatoria ante la Oficina de Valoraciones de la respectiva Municipalidad, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su respectiva notificación. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el contribuyente podrá presentar formal recurso de apelación para ante el Concejo Municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina de Valoraciones.**

En ambos recursos, el contribuyente debe señalar el factor o factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno o la construcción, con los cuales no está conforme, debiendo aportar forzosamente, las pruebas que fundamentan su reclamo. En la resolución de los recursos, la Administración Tributaria queda obligada a referirse únicamente a aquellos factores que fueron impugnados.

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



De no existir impugnación por parte del sujeto pasivo dentro del término establecido al efecto, la comunicación del nuevo valor se convertirá en resolución determinativa y en acto administrativo consentido, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 32 de este Reglamento. Dicho valor se registrará sin más trámite y registrará a partir del periodo fiscal siguiente, conforme los términos y condiciones establecidos en el artículo 9 de la Ley.

Obsérvese que la impugnación de los avalúos administrativos debe realizarse de conformidad con la Ley N° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de fecha 9 de mayo de 1995, y sus reformas, es decir que se encuentra sujeto al procedimiento especial establecido en el artículo 19 de dicho cuerpo legal, el cual dispone formal "Recurso de Revocatoria" contra la valoración y el avalúo.

Bajo lo anteriormente expuesto, siendo que en la Municipalidad de Pococi existe la oficina de Bienes Inmuebles y Catastro, cuya competencia es la de realizar las valoraciones, bajo este particular cuando el sujeto pasivo no aceptó el monto asignado, tal y como lo señala el artículo citado existe un procedimiento detallado en la ley donde se establece que, el inconforme dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones.

Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días hábiles, en caso de que el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina.

3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Finalmente, el contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. (...) Una vez dictada esta resolución y notificadas las partes, se dará por agotada la vía administrativa.

La norma transcrita define **el procedimiento a seguir en caso de oposición a la valoración administrativa determinada por la corporación municipal**, en donde se resalta que el contralor no jerárquico en dicha materia es el Tribunal Fiscal Administrativo, una vez que se haya seguido la cadena recursiva descrita.

No obstante, lo anterior, se puede observar mediante lo transcrito en el oficio SMP-2361-2024, que el recurrente no sigue la **cadena recursiva** ordenada en el procedimiento que establece el artículo 19 de la Ley 7509 y 33 del Reglamento, de manera tal que presenta directamente ante el Concejo Municipal, el correspondiente recurso de apelación, omitiendo haber presentado **formal recurso de revocatoria** ante la oficina de valoraciones.

3. RECOMENDACIÓN:

Es criterio de esta Dirección Jurídica, con base en la Información aquí analizada que el recurso de apelación interpuesto contra la resolución RES-IBI-057-2024, sea rechazado ad-portas, por cuanto aun cuando el recurrente remite el recurso de apelación ante el Concejo Municipal, no obstante, **no se observa previamente**, la existencia de un recurso de revocatoria **formulado como lo exige la Ley 7509 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su artículo 19 y 33 del Reglamento**. A partir de lo anterior se determina que es inoportuno conocer en alzada la apelación, ya que

4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



en esta materia se exige **formalmente un acto previo denominado "Recurso de Revocatoria"** tal y como se indicó líneas atrás, de allí que en el presente acto debe de ser rechazado.

CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)
Firmado digitalmente por
CYNTIA VANESSA AVILA
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2025.11.19
15:01:08 -06'00'

Licda. Cyntia Avila Madrigal

Dirección Jurídica

Cc/ Despacho del Alcalde y
Archivo Interno.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

5



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Este nos lo envía la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, es el informe jurídico IJ-37-11-2025, así brevemente, compañeros, esto es una empresa que se llama Tecnoforest del Norte.

Tecnoforest Del Norte no aceptó el valor que determinó el departamento de bienes inmuebles sobre propiedades que están a nombre de esta empresa, ellos no aceptan ese monto del avalúo que hace bienes inmuebles y presentan un recurso de apelación, lo que nos recomienda aquí la licenciada, es lo siguiente.

Recomendación, es criterio de esta dirección jurídica con base en la información aquí analizada que el recurso de apelación interpuesto contra la resolución RS-IBI-057-2024 sea rechazado a portas, por cuanto aun cuando el recurrente remite el recurso de apelación ante el Concejo Municipal, no obstante, no se observa previamente la existencia de un recurso de revocatoria formulado como lo exige la ley 7509 de impuesto sobre bienes inmuebles en su artículo 19 y 33 del reglamento.

A partir de lo anterior se determina que es inoportuno conocer en alzada la apelación, ya que en esta materia se exige formalmente un acto previo denominado recurso de revocatoria, tal y como se indicó líneas atrás, de allí que en el presente acto debe de ser rechazado.

Lo someto a votación los que estén de acuerdo en la recomendación que hace la licenciada en su informe jurídico IJ-372-2025, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acoge la recomendación emitida por la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, de la Dirección Jurídica mediante el Informe Jurídico IJ-372-2025, POR TANTO. Se rechaza ad-portas el recurso de apelación interpuesto contra la resolución RES-IBI-057-2024, por cuanto aun cuando el recurrente remitió el recurso de apelación ante el Concejo Municipal, no se observa previamente la existencia de un recurso de revocatoria formulado como lo exige la Ley 7509, ley de impuesto sobre Bienes Inmuebles en su artículo 196 y 33 del Reglamento. A partir de esto se determina inoportuno conocer en alzada la apelación, ya que en esta materia se exige formalmente un acto previo denominado "Recurso de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°95

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Revocatoria". Por lo que se rechaza de plano el Recurso. Notifíquese. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2259

Se conoce nota suscrita por Ing. Henry Madrigal Calvo, Msc., coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono:2713-6573 correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-154-2025

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE CALLE PÚBLICA FRACCIONAMIENTO JAMA DE GUÁPILES (CALLE MANANTIAL), DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCÍ





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Viernes 05 de setiembre del 2025
OFICIO: APDU-154-2025

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE CALLE PÚBLICA
FRACCIONAMIENTO JAMA DE GUÁPILES (CALLE MAJANTAL), DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCI

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de titulación de terrenos de uso público a favor del Municipio, ubicados en el cantón de Pococi, en este caso correspondiente al desarrollo de un fraccionamiento con fines urbanos frente a calle pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Para este caso específico, se requiere la aceptación, recepción y aprobación por parte del Concejo Municipal, para la inscripción de un terreno cuya naturaleza se denomina como **calle pública**, correspondiente a un fraccionamiento desarrollado a partir de 1993, momento en el cual se inscribieron las primeras segregaciones.

El terreno es propiedad de JAMA de Guápiles Limitada, cédula jurídica 3-102-113482, cuya solicitud de traspaso fue realizada por parte del Sr. Jorge Arturo Mora Álvarez, cédula de

Página 1 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713 6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



identidad número 2 0359 0873, en calidad de representante legal de la sociedad supra mencionada.

El terreno por inscribir como calle pública se encuentra ubicado 40 metros al oeste y 125 metros al norte de la Delegación de la Fuerza Pública, distrito Guápiles, mismo que se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-28371-2025	41786-000 55416-000	2868,00	Calle pública

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Según los datos extraídos de la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, se debe indicar lo siguiente:

Plano catastrado L-28371-2025

- Se encuentra activo
- Fecha de inscripción: 19-06-2025
- No ha generado finca
- No tiene planos hijos
- Planos padres: L-60551-1992 y L-786337-1988
- No tiene anotaciones.

Finca 41786-000

- Es propiedad de Jana de Guápiles Limitada
- Cédula Jurídica 3-102-113482
- Fecha de inscripción: 22-11-1990
- Si tiene segregaciones

Página 2 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- Anotaciones sobre la finca: No hay
- Gravámenes o afectaciones: Si hay
- ✓ Citas 372-08741-01-0900-001

Finca 55416-000

- Es propiedad de Jana de Guápiles Limitada
- Cédula jurídica 3-102-113482
- Fecha de inscripción: 15-01-1993
- Si tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: Si hay
- Cancelación por artículos 472 y 474 C.C.
- ✓ Citas 2024-274718-001
- Gravámenes o afectaciones: Si hay
- ✓ Servidumbre trasladada / citas 399-17994-01-0910-001
- ✓ Reservas y restricciones / citas 399-17994-01-0911-001

Criterio del Proceso de Topografía

Mediante Oficio APDU-TO-059-2025 de fecha 20 de marzo del 2025, la Ing. Katherine Aragón Castro (Proceso de Topografía Municipal) expone una serie de argumentos importantes, tales como:

- El camino se localiza en Calle Manantial, Guápiles
- Posee una extensión de 378,19 metros lineales
- Posee servicio de agua potable, electricidad y alumbrado público
- Superficie de ruedo en asfalto
- Fraccionamiento entregó la respectiva área pública (L-2111568-2019)

Página 3 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XLVIII LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 01

GUAPILES 07 DE ENERO DEL 2026

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 02

GUAPILES 07 DE ENERO DEL 2026.

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales



Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Sumado a lo anterior, mediante Oficio APDU-066-2025 de fecha 30 de abril del 2025, el presente servidor manifiesta no presentar objeción alguna para que se proceda con el visado del plano de agrimensura de la citada calle pública.

PETITORIA

En razón del presente criterio técnico, **recomiendo al Concejo Municipal recibir el terreno descrito y emitir la respectiva autorización al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público para materializar la titulación de dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Pococi**, el cual se ubica 40 metros al oeste y 125 metros al norte de la Delegación de la Fuerza Pública, distrito Guápiles; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud por parte del señor Jorge Arturo Mora Álvarez, representante legal de Jama de Guápiles Limitada.
- Imagen del plano L-28371-2025
- Estudio registral del plano L-28371-2025
- Estudio registral del folio real partido de Limón 41786-000
- Estudio registral del folio real partido de Limón 55416-000
- Registro fotográfico de la calle.

Página 4 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 1.- Calle pública a recibir – Calle Manantial



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2025)

Página 5 de 6

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 2.- Calle pública a recibir – Calle Manantial



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2025)

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.05
13:53:34 -05'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

C.C.: Archivo

MSc. Yamileth Hidalgo Arías – Alcaldesa a.l.

Página 6 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Miércoles 30 de abril del 2025
OFICIO: APDU-066-2025

Srs.

Ing. Katherine Aragón Castro

Proceso de Topografía

Municipalidad de Pococi

Presente

REFERENTE: OFICIO APDU-TO-059-2025 / ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO DE CALLE MANANTIAL, GUÁPILES

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con el objetivo de dar seguimiento a la solicitud de revisión planteada por parte del Proceso de Topografía, mediante Oficio APDU-TO-059-2025, de fecha 20 de marzo del 2025, mismo que se denomina "Informe técnico Calle Manantial" y hace referencia al trámite APT-24907-080724 del 08-07-2024.

Respecto al contexto de la calle pública, es importante destacar que el informe citado supra indica que "Se revisó la totalidad de publicidad registral y catastral de todos los planos que colindan y poseen su acceso por esta calle pública. Además, los mismos anchos publicitados fueron corroborados en campo a lo existente actualmente según las delimitaciones de los inmuebles".

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°103

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Además, respecto al contenido del plano presentado se señala que "Por parte del Proceso de Topografía no habría mejoras más a realizar en el plano presentado para análisis y posterior aprobación, solo quedamos a la espera de indicaciones por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano".

Siendo que se trata de una calle pública respaldada por antecedentes catastrales y registrales, de uso público desde hace una cantidad de años considerable, misma que forma parte del casco central del distrito primero del cantón de Pococí, y que cuenta con una importante inversión municipal, inclusive que data del año pasado, **el presente servidor no manifiesta alguna objeción para que se proceda con la aprobación del contenido del plano presentado por el solicitante**, máxime que se indica por parte del Proceso de Topografía que no se requieren mejoras para la propuesta respectiva.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2025.04.30
12:22:09 -05'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano, MSc.

CC.: Archivo

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

17 de julio del 2025

Ing.

Henry Madrigal Calvo

Coordinador del Área de Planificación Urbana

Municipalidad de Pococi

Municipalidad de Pococi
Desarrollo y Control Urbano
Recibido por: Aracelis Mora
Fecha: 17-07-25 9:36 am
Entregado por: Jorge Arturo Mora

8 folios.

Estimado Ingeniero.

El suscrito Jorge Arturo Mora Álvarez, cédula de identidad número 2 0359 0873, en calidad de representante legal de Jama de Guápiles Sociedad Anónima, con cédula de personería jurídica 3-102-113482, solicito muy respetuosamente se tramite ante el Concejo Municipal de Pococi, para que este tome el Acuerdo de que se reciba y acepte el terreno destinado a calle pública, publicitado en el plano L-28371-2025.

El plano catastrado L-28371-2025 con un área de 2868 m², a la fecha se encuentra activo, mismo que forma parte de los folios reales 7 055416-000 y 7 041786-000, ambos inscritos a nombre de Jama de Guápiles S.A.

El folio real 7 055416-000, SI tiene anotaciones y gravámenes o anotaciones

EL folio real 7 041786-000, NO tiene anotaciones, más SI tiene gravámenes o anotaciones

Ubicación de la calle: 40 metros oeste y 125 metros al norte de la Delegación de la Fuerza Pública de Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Manifiesto por este medio que los honorarios y otros derechos de inscripción, para efectos del traspaso de la propiedad ante el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, serán asumidos en su totalidad por mi persona.

Adjunto a la presente solicitud lo siguiente:

Copia de plano L-28371-2025

Estudio registral de plano L-28371-2025

Estudio registral de 7 055416-000

Estudio registral de 7 041786-000

Personería jurídica de Jama de Guápiles S.A.

Cédula de identidad de Jorge Arturo Mora Álvarez

Para más información me pueden ubicar a los teléfonos 2710 65 55 y 83 52 65 59, correo electrónico arturo_1956@hotmail.com

Atentamente.

Jorge Arturo Mora Álvarez

Cédula 2 0354 0873

Copia





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025





19-11-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

17/11/25, 6:52

about:blank

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano ▼
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN ▼
Número Inscripción: 28371
Año Inscripción: 2025

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	28371
Año Inscripción:	19 Jun 2025	Área Plano:	2,868.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	244784.0
Coordenada Este:	559316.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
----------------	--------	-----------------	------------------

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	55416	000			
7 - LIMÓN	41786	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	60551	1992
7 - LIMÓN	786337	1988

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Impresiones

about:blank

1/1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

17/7/25, 6:53

about:blank

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 55416-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 55416 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO I-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : INMOBILIARIA HUETAR DEL NORTE S.A.

SUR : CALLE PUBLICA CON 97 METROS

ESTE : LOTE 1 CLARA ISABEL VEGA RODRIGUEZ

OESTE : DANILO ANTONIO QUIROS MURILLO Y LOTE DE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MIDE: SETECIENTOS VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: I.-0060551-1992
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL: NO HAY

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 55416 Y ADEMAS PROVIENE DE 008371 000

VALOR FISCAL: 16,551,833.00 COLONES

PROPIETARIO:
JAMA DE GUAPILES LIMITADA
CEDULA JURIDICA 3-102-113482
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0399-00017994-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15-ENE-1993
OTROS:
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY
CANCELACION POR ARTICULOS 472 Y 474 C.C.
CITAS: 2024-274718-001
PRESENTADA A LAS 09:15 DEL DIA 17/04/2024
OTORGADA A LAS 10:00 DEL DIA 04/04/2024

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 399-17994-01-0910-001
FINCA REFERENCIA: 00008371 000
AFECTA A FINCA: 7-00055416 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 399-17994-01-0911-001
FINCA REFERENCIA: 00008371 000
AFECTA A FINCA: 7-00055416 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00008371 000

about:blank

1/2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

17/7/25, 6:53

about:blank

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 41786-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 41786 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA

SUR : MARIA ADERICH BRENES CASTRO, AGROPECUARIA GALLO PINTO S.A. Y JAMA DE GUAPILES LTDA

ESTE : FERNANDO MORA PIZA

OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0786337-1988
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL:NO HAY

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 41786 Y ADEMAS PROVIENE DE 008371-000

VALOR FISCAL: 108,447,805.00 COLONES

PROPIETARIO:
JAMA DE GUAPILES LIMITADA
CEDULA JURIDICA 3-102-113482
ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCO MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0383-00002217-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22-NOV-1990
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CITAS: 372-08741-01-0900-001
SERVID-RESERVASREF:00008371 000
FINCA REFERENCIA: 00008371 000
AFECTA A FINCA: 7-00041786 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00008371 000

Emitido el 17-07-2025 a las 06:53 horas

[Imprimir](#) [Borrar](#) [Compartir](#)

about:blank

1/1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Página 1 de 1

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-1561883-2024*-
PERSONA JURÍDICA: 3-102-113482

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: JAMA DE GUAPILES LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0817 FOLIO: 288 ASIENTO: 00347
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 363 ASIENTO: 2217 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 23/09/2009
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMON, CANTON 03 SIQUIRRIS, GUAPILES CENTRO.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, POSEER Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES, RENDIR CUALQUIER CLASE DE FIANZAS A SOCIOS O TERCEROS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 20/10/1990 VENCIMIENTO: 20/10/2040
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4061011850822
FECHA LEGALIZACIÓN: 08/08/2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: EL GERENTE, SUBGERENTES Y AGENTE RESIDENTE DURARAN TODO EL PLAZO SOCIAL.

REPRESENTACIÓN

EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/09/2009 CARGO: GERENTE
OCUPADO POR: JORGE ARTURO MORA ALVAREZ CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0359-08/3
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 01/08/1991 VENCIMIENTO: 20/10/2040
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/09/2009 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ELDA ZUÑIGA VALENCIANO CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0327-0076
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/08/1991 VENCIMIENTO: 20/10/2040
DIRECCIÓN: SAN JOSE, CALLE PRIMERA, AVENIDA 10 Y 12, NUMERO 1076.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8464, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 08 HORAS 10 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS, DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9866 Y N° 9966.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°112

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
juan.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de marzo de 2025
Oficio: APDU-TO-059-2025

Sr.
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

ASUNTO: INFORME TÉCNICO CALLE MANANTIAL

Estimado compañero,

Por este medio lo saludo y a la vez sirva la presente para emitir el informe técnico correspondiente, según lo solicitado en el trámite APT-24907-080724 del 08-07-2024 mismo que presenta minuta de calificación, imagen de minuta, croquis de fraccionamiento, anverso y polígono georreferenciado en formato .dxf. La solicitud es motivada para la recepción de una calle pública en el sector conocido como Calle Manantial, Guápiles, Pococí. Aclarar que dicha solicitud no cuenta con declaratoria por parte del Concejo Municipal.

El anverso inicial presentado por el Ing. Reinaldo Arias Hernández para el análisis respectivo para visado de plano por fraccionamiento fue revisado en su totalidad e inspeccionado en conjunto con el funcionario Arnoldo Monge en calidad de Asistente del Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Se revisó la totalidad de publicidad registral y catastral de todos los planos que colindan y poseen su acceso por esta calle pública. Además, los mismos anchos publicitados fueron corroborados en campo a lo existente actualmente según las delimitaciones de los inmuebles. Aclarar que no se realizó levantamiento de fondos de ninguna de esas propiedades colindantes.

Dado a lo anterior se emitió una de Minuta de calificación APT-24907-080724 el día 31 de enero del año en curso solicitando que se ajustaran varios puntos. (Ver Minuta de calificación APT-24907-080724).

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
juan.quiros@municipococi.go.cr



Sin embargo, el profesional envió al Ing. Yender Calderón el día 26 de febrero del presente año en cita presencial para aclarar observaciones indicadas en la Minuta de calificación API-24907-080/24, las mismas fueron aclaradas y se indica que en efecto se mantienen y deben ser corregidos.

El Ing. Arias envía nuevamente el anverso corregido el día 19 de febrero del presente año con todas las correcciones solicitadas. Por tanto, a hoy el mismo se encuentra debidamente corregido y sin ninguna observación pendiente.

Para ampliar, la información catastral y registral de los folios Involucrados para la entrega de área como fin uso de calle pública, le adjunto la información registral de la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional y la visita realizada al sitio el pasado 12 de noviembre del año 2024.

Los datos recolectados en inspección de campo fueron los siguientes:

- Se trata de un camino localizados en Calle Manantial, Guápiles.
- Los datos del camino son los siguientes:
 - o Inicio: coordenadas CRTM05 (E: 523021.63m N: 1130023.22m).
 - o Final: coordenadas CRTM05 (E: 523086.96m, N: 1130160.42m).
 - o Ancho del derecho de vía: Variables
 - o Longitud: 378.189 metros en promedio.
 - o Delimitación: Existe parcialmente porque algunos predios no poseen delimitación alguna.
 - o En obras de infraestructura vial no posee aceras, cordón y caño solo en un pequeño tramo, existe parcialmente sistema de evacuación de aguas pluviales y no existe sistema de alcantarillado sanitario.
 - o Superficie de ruedo: asfalto.
 - o Sirve de acceso a 32 predios.
 - o Sirve a 27 viviendas.
 - o Existe un cuerpo de agua que no es de dominio público (Canal por el lindero 25-26)
 - o Servicios básicos: hidrómetros instalados frente a los predios, electricidad y alumbrado público.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
ivan.quiros@municipococi.go.cr



De la finca folio real 7-055416-000 se tiene la siguiente información al día 20 de marzo de 2025:

- **Numero de plano:** L-0060551-1992
- **Proviene de la finca madre folio real:** partido de Limón 7-055416-000
- **Área:** 723.97 m²
- **Fecha de Inscripción del plano:** 15 de enero de 1993
- **Coordenadas:** Norte: 244500.0 m Este: 559500.0 m
- **Coordenadas CRTM** Norte: 1129501.0 m Este: 523187.0 m
- **Planos hijos:**

Plano(s) Hijo(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	104135	1993
7 - LIMÓN	104136	1993
7 - LIMÓN	342467	1996
7 - LIMÓN	742361	2001
7 - LIMÓN	104137	1993
7 - LIMÓN	332676	1996
7 - LIMÓN	519145	1998
7 - LIMÓN	545595	1999
7 - LIMÓN	545596	1999
7 - LIMÓN	735914	2001
7 - LIMÓN	2127381	2019
7 - LIMÓN	2178726	2020
7 - LIMÓN	1200654	2007
7 - LIMÓN	1478131	2011
7 - LIMÓN	2111568	2019
7 - LIMÓN	2139525	2019
7 - LIMÓN	2139543	2019

- **Plano padre:** Inexistente

- **Anotaciones:**

Código Provincia	Número	Año	Observaciones	Estado
7 - LIMÓN	60551	1992	PLANO A SER MODIFICADO POR LA PRESENTACIÓN: 2024-52654	Activa

- **Propietario:**

- JAMA DE GUAPILES LIMITADA

- **Ubicación:** Distrito: Guápiles Cantón: Pococi Provincia: Limón

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
juan.quiros@municipococi.go.cr



- **Dirección del terreno:** Calle Manantial, del costado noroeste de la Delegación Policial de Guápiles, 130 metros norte.

De la finca folio real 7-041786-000 se tiene la siguiente información al día 19 de marzo de 2025:

- **Numero de plano:** L-0786337-1988
- **Proviene de la finca madre folio real:** partido de Limón 7-041786-000
- **Área:** 9 413.90 m²
- **Fecha de inscripción del plano:** 22 de noviembre de 1990
- **Coordenadas:** Norte: 244800.0 m Este: 559700.0 m
- **Coordenadas CRTM** Norte: 1129800.0 m Este: 523387.0 m
- **Planos hijos:**

Plano(s) Hijo(s)

Código	Provincia	Número	Año
7 -	LIMÓN	74046	1992
7 -	LIMÓN	410915	1997
7 -	LIMÓN	710636	2001
7 -	LIMÓN	448195	1997
7 -	LIMÓN	461829	1998
7 -	LIMÓN	591247	1999
7 -	LIMÓN	620266	2000
7 -	LIMÓN	634351	2000
7 -	LIMÓN	634352	2000
7 -	LIMÓN	684184	2001
7 -	LIMÓN	711274	2001
7 -	LIMÓN	711272	2001
7 -	LIMÓN	711273	2001

- **Plano padre:** Inexistente
- **Anotaciones:**

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°116

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
juan.quiros@municipococi.go.cr



Anotaciones				
Código Provincia	Número	Año	Observaciones	Estado
7 - LIMÓN	786337	1988	PLANO A SER MODIFICADO POR LA PRESENTACIÓN: 1-1907550	Activa
7 - LIMÓN	786337	1988	PLANO A SER MODIFICADO POR LA PRESENTACIÓN: 2024-52489	Activa
7 - LIMÓN	786337	1988	PLANO A SER MODIFICADO POR LA PRESENTACIÓN: 2024-52654	Activa
7 - LIMÓN	786337	1988	PLANO A SER MODIFICADO POR LA PRESENTACIÓN: 1-1903508	Activa
7 - LIMÓN	786337	1988	PLANO A SER MODIFICADO POR LA PRESENTACIÓN: 2024-52490	Activa
7 - LIMÓN	786337	1988	PLANO A SER MODIFICADO POR LA PRESENTACIÓN: 2024-52486	Activa
7 - LIMÓN	786337	1988	PLANO A SER MODIFICADO POR LA PRESENTACIÓN: 2024-52492	Activa
7 - LIMÓN	786337	1988	PLANO A SER MODIFICADO POR LA PRESENTACIÓN: 2024-52493	Activa

- **Propietario:**
 - JAMA DE GUAPILES LIMITADA
- **Ubicación:** Distrito: Guápiles Cantón: Pococí Provincia: Limón
- **Dirección del terreno:** Calle Mananial, del costado noroeste de la Delegación Policial de Guápiles, 130 metros norte.

Características del terreno para la entrega de un área pública cuya naturaleza corresponde a una calle pública

En visita realizada al sitio el pasado 12 de noviembre del año 2024, se pudo verificar que el terreno corresponde a calle pública no tiene construcciones en toda su longitud, su topografía es plana, parcialmente amojonado (existen algunos inmuebles solares sin delimitación), delimitado perimetralmente con tapias construidas de diversos materiales de algunos inmuebles que colindan con este acceso.

En cuanto a la calzada posee asfalto ver **Imagen 2** (sin especificar el grosor porque se desconoce), no tiene aceras, parcialmente existe cordón y caño ver **Imagen 3** (un trayecto muy corto). Cabe mencionar que las obras de infraestructura vial fueron construidas por la Municipalidad del Cantón de Pococí en año 2024.

Existe entrega de área de parque, bajo el plano catastrado L-2111568-2019 con folio real 7-173268-000 propietario Municipalidad del Cantón de Pococí cedula jurídica 3-014-042125.

Posee servicios públicos ver **Imagen 4**.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
ivan.quitos@municipococi.go.cr



Imagen 1. Mapa general de la zona en trámite

Fuente propia

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
juan.quiros@municipococi.go.cr



Imagen 1. Fotografía de la permeabilidad de la calzada

Fuente propia



Imagen 2. Fotografía de la longitud que posee cordón y caño

Fuente propia

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
juan.quiroz@municipococi.go.cr



Imagen 3. Fotografía de los servicios públicos

Fuente propia

Recomendaciones generales:

Se recomienda que el caso sea valorado por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, si debe existir alguna mejora en la infraestructura vial en alguno de sus elementos (aceras (Ley 7600), cordón y caño) y/o en el sistema de alcantarillado pluvial o sanitario.

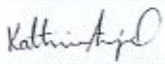
Cabe recalcar que a la fecha no se cuenta con un diseño de sitio ni digital ni físico aprobado por el IHVU ni alguna otra institución competente.

Todos los estudios registrales fueron realizados el mismo día de emitido el presente informe.

Por parte del Proceso de Topografía no habría mejoras más a realizar en el plano presentado para análisis y posterior aprobación, solo quedamos a la espera de indicaciones por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente,


Ing. Katherine Aragón Castro
Proceso de Topografía

Título: Agente de Topografía
Servicio de Topografía
Unidad de Topografía
Municipalidad de Pococi
Teléfono 2713-6560, extensión 128
Correo: juan.quiroz@municipococi.go.cr

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

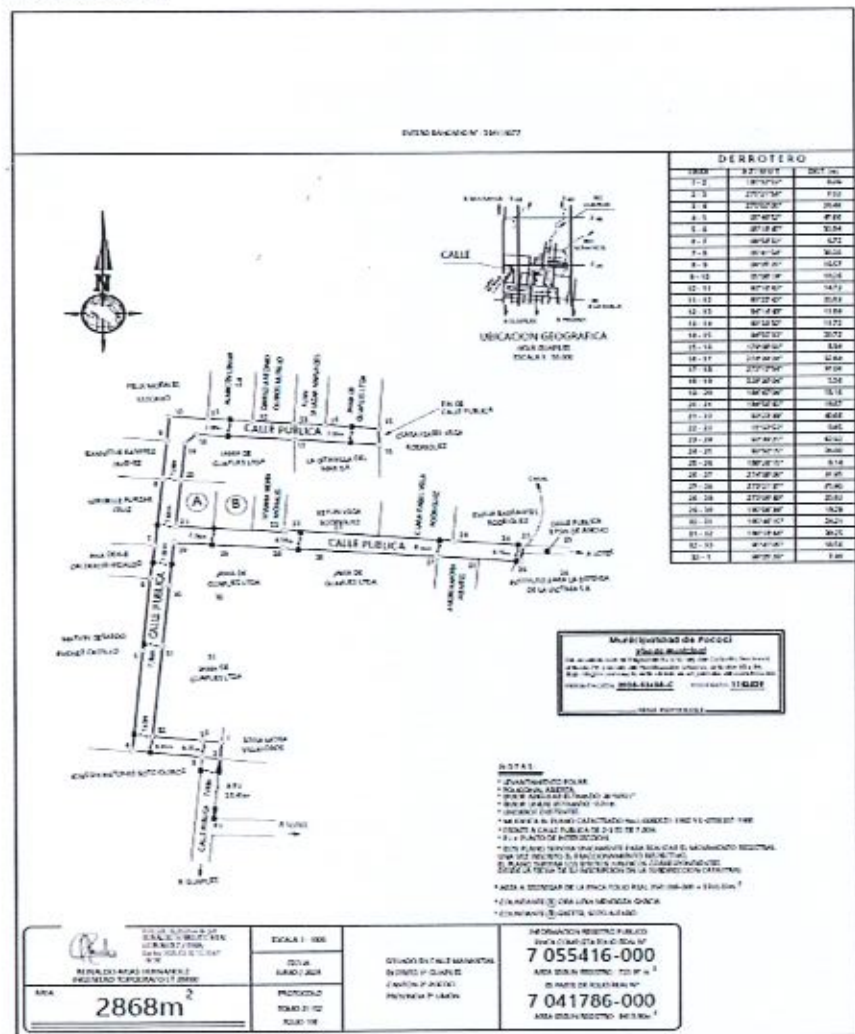


Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
juan.quiros@municipococi.go.cr



ANEXO

PLANO EN TRÁMITE



Site Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Site Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
juan.quiros@municipococi.go.cr



PLANO DE ÁREA PARQUE ENTREGADA

GOBIERNO NACIONAL
REGISTRO INMOBILIARIO
 DIRECCIÓN CATASTRAL
 INSCRIPCIÓN N° **2-1111568-2019**
 8.0778 8.0425 10.13 30.45
 8.0778 8.0425 10.13 30.45
 8.0778 8.0425 10.13 30.45

Catastro Nacional
2019-11258-C
 03/03/2019 09:33:58
 Balmesno

cfia
 Contrato 823685
 Fecha 01/03/2019
 Sellado CFIA

ENTERO BANCARIO N° 1014561-2

UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA GUAYLES
 ESCALA 1 : 50000

DERROTERO		
LINEA	A.21M/1	QUIT.90
1-2	00°01'18"	15.92
2-3	89°17'32"	5.56
3-4	93°15'41"	17.43
4-5	163°25'21"	19.77
5-1	279°15'05"	15.83

NOTAS:

- * LEVANTAMIENTO PLANO.
- * POLIGONAL ABIERTA.
- * PERIM. ANTERIOR N° 16 DE TERRANIA POR METODO USADO.
- * LINDEROS LINEAL ES TRAZADO: 501m.
- * LINDEROS EXISTENTES.
- * MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N° 1 - 000551-1962.
- * FUENTE A CALLE PUBLICA DE 1-4 ES 32.80m.
- * P1 = PUNTO DE INTERSECCION.
- * ESTE PLANO SE USA ÚNICAMENTE PARA INSERIR EN EL PLANILHA UNA VEZ INSERITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO.
- * EL PLANO SE USA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO.

SITUADO EN GUAYLES
 DISTRITO 1° GUAYLES
 CANTÓN 2° POCOC
 PROVINCIA 2° LEBON

RETOZO AREA MANANANÉ
 INGENIERO TOPOGRAFO LT 25897

AREA
300 m²

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
 ES PARTE DE FOLIO REAL N°

7 055416-000

AREA SEGUN REGISTRO: 2017.97 m²

ESCALA 1 : 500

FECHA
 NOVIEMBRE 2 / 2018

PROFECUDO

BOAS 21152

FOLIO 106

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
juan.quiros@municipococi.go.cr



ESTUDIOS REGISTRALES

REPÚBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA MATRÍCULA: 173268---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 173268 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE PARQUE

SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA

SUR : LIDIA MENDOZA GARCIA

ESTE : RESTO DE JAMA DE GUAPILES S.R.L.

NOROESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS

PLANO:L-2111568-2019

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00055416	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 2,161,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CEDULA JURIDICA 3-014-042125

ESTIMACIÓN O PRECIO: DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2019-00201611-01

CAUSA ADQUISITIVA: DONACION

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03-MAY-2019

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA

CITAS: 399-17994-01-0910-001

FINCA REFERENCIA 00008371 000

AFECTA A FINCA: 7-00173268 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Site Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Site Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
juan.quiros@municipococi.go.cr



RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 399-17994-01-0911-001

FINCA REFERENCIA 00008371 000

AFECTA A FINCA: 7-00173268 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 20-03-2025 a las 10:28 horas

**REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 55416---000**

PROVINCIA: LIMON FINCA: 55416 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO

SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:

NORTE : INMOBILIARIA HUETAR DEL NORTE S.A.

SUR : CALLE PUBLICA CON 97 METROS

ESTE : LOTE 1 CLARA ISABEL VEGA RODRIGUEZ

OESTE : DANILO ANTONIO QUIROS MURILLO Y LOTE DE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MIDE: SETECIENTOS VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:I-0060551-1992

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 55416 Y ADEMAS PROVIENE DE 008371 000

VALOR FISCAL: 16,551,833.00 COLONES

PROPIETARIO:

JAMA DE GUAPILES LIMITADA

CEDULA JURIDICA 3-102-113482

ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0399-00017994-01

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
juan.giros@municipococi.go.cr



FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15-ENE-1993
OTROS:
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY
CANCELACION POR ARTICULOS 472 Y 474 C.C.
CITAS: 2024-274718-001
PRESENTADA A LAS 09:15 DEL DIA 17/04/2024
OTORGADA A LAS 10:00 DEL DIA 04/04/2024
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 399-17994-01-0910-001
FINCA REFERENCIA: 00008371 000
AFECTA A FINCA: 7-00055416 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 399-17994-01-0911-001
FINCA REFERENCIA: 00008371 000
AFECTA A FINCA: 7-00055416 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00008371 000

Emitido el 20-03-2025 a las 10:31 horas

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 41786---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 41786 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : CALLE PUBLICA
SUR : MARIA ADERICH BRENES CASTRO, AGROPECUARIA GALLO PINTO S.A.
Y JAMA DE GUAPILES LTDA

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono 2713-6560, extensión 128
juan.quiroz@municipococi.go.cr



ESTE : FERNANDO MORA PI#A
OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CON NOVENTA
DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0786337-1988

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO
MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 41786 Y ADEMAS
PROVIENE DE 008371-000

VALOR FISCAL: 108,447,805.00 COLONES

PROPIETARIO:

JAMA DE GUAPILES LIMITADA

CEDULA JURIDICA 3-102-113482

ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCO MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0383-00002217-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22-NOV-1990

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CITAS: 372-08741-01-0900-001

SERVID-RESERVASREF:00008371 000

FINCA REFERENCIA: 00008371 000

AFECTA A FINCA: 7-00041786 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

FINCA REFERENCIA: 00008371 000

Emitido el 20-03-2025 a las 10:32 horas

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



19-11-2025

 Contrato 1142539
 Fecha 10/06/2025
 Visado CFIA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

29/11/25, 7:04

about:blank

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:
Provincia Inscripción:
Número Inscripción:
Año Inscripción:

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	28371
Año Inscripción:	19 Jun 2025	Área Plano:	2,868.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	244784.0
Coordenada Este:	559316.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
----------------	--------	-----------------	------------------

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Ffial	Inmueble
7 - LIMÓN	55416	000			
7 - LIMÓN	41786	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	60551	1992
7 - LIMÓN	786337	1988

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

about:blank

1/1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

29/11/25, 7:04

about:blank

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 41786-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 41786 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA

SUR : MARIA ADERICH BRENES CASTRO, AGROPECUARIA GALLO PINTO S.A. Y JAMA DE GUAPILES LTDA

ESTE : FERNANDO MORA PIÑA

OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: L-0786337-1988
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL: NO HAY

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 41786 Y ADEMAS PROVIENE DE 008371-000

VALOR FISCAL: 108,447,805.00 COLONES

PROPIETARIO:
JAMA DE GUAPILES LIMITADA
CEDULA JURIDICA 3-102-113482
ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCO MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0383-00002217-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22-NOV-1990
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CITAS: 372-08741-01-0900-001
SERVID-RESERVASREF: 00008371 000
FINCA REFERENCIA: 00008371 000
AFECTA FINCA: 7-00041786-000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00008371 000

Emitido el 29-07-2025 a las 07:04 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

about:blank

1/1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](#)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

29/11/25, 7:05

about:blank

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 55416-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 55416 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : INMOBILIARIA HUETAR DEL NORTE S.A.

SUR : CALLE PUBLICA CON 97 METROS

ESTE : LOTE 1 CLARA ISABEL VEGA RODRIGUEZ

OESTE : DANILO ANTONIO QUIROS MURILLO Y LOTE DE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MIDE: SETECIENTOS VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0060551-1992
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL:NO HAY

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 55416 Y ADEMAS PROVIENE DE 008371 000

VALOR FISCAL: 16,551,833.00 COLONES

PROPIETARIO:
JAMA DE GUAPILES LIMITADA
CEDULA JURIDICA 3-102-113482
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0399-00017994-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15-ENE-1993
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 399-17994-01-0910-001
FINCA REFERENCIA: 00008371 000
AFECTAA FINCA: 7-00055416-000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 399-17994-01-0911-001
FINCA REFERENCIA: 00008371 000
AFECTAA FINCA: 7-00055416-000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00008371 000

Emitido el 29-07-2025 a las 07:05 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

about:blank

1/1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°130

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos oficio que nos envía el ingeniero Henry Madrigal de Planificación Urbana, es el oficio APDU-154, asunto solicitud de autorización a la alcaldía. Recepción y titulación de calle pública fraccionamiento JAMA de Guápiles, calle Manantial, distrito Guápiles, cantón Pococí.

Sí, es ese esa callecita que está al frente de fuerza pública, eso está en propiedad este privada, una sola finca, pero bueno, ahí hay calles que ya incluso ha intervenido la municipalidad, ya se han asfaltado y todo y el dueño está solicitando que se trasladen esas calles a la municipalidad para que obviamente no seguir pagando el impuesto de bienes inmuebles,

Petitoria, En razón del presente criterio técnico, recomiendo al ConCejo Municipal recibir el terreno descrito y emitir la respectiva autorización al alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público para materializar la titulación de dicho inmueble a favor de la municipalidad de Pococí, el cual se ubica 40 metros al este y 125 metros norte de la delegación de la fuerza pública distrito Guápiles, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo número 40 de la Ley de Planificación Urbana.

El dueño hizo la segregación, hizo el plano y el plano está inscrito también, está catastrado, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, adelante, regidor.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Sí, gracias, ¿eso es para aprobar calle pública hoy?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No, señor, eso es para recibir esas calles.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Dice usted que ya se ha intervenido por parte de la municipalidad en su momento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Correcto.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

O sea, ¿se ha intervenido en calle privada hasta hoy?, ¿no?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno.

Nota de secretaría: El señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, habla fuera de micrófonos.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Me facilita una copia de esto, yo es porque esa situación que usted está contando la estaba escuchando en otros distritos y obviamente andan personas viendo a ver cómo solucionan o subsanan esto mismo y esto me va a servir entonces para decirle al ingeniero o solicitarle desde esta curul eh que le resuelvan también a otras personas que están creo que en las mismas condiciones en el sector de Cariari, gestiones que en su momento estuvo gestionando nuestro gran amigo, que ya no lo tenemos hoy por acá.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Como cuál regidor? ¿Algún ejemplo?

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

En una calle en Formosa, cerca de calle ocho, todavía no tengo bien el dato, pero sí eh se está trabajando ya con un abogado y solicitándole al departamento de control urbano que se refiera al tema porque ya hay unas calles que según parece se han intervenido ya por la municipalidad, pero siguen siendo privadas y quieren pasarlas ya a públicas, ya hay casas y está todo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Sí, hay que tener mucho cuidado con eso, son fondos 8114 y tenemos claro dónde se pueden intervenir y en dónde no, en este caso sí es no sé, es un caso bastante viejo, algo similar, bueno, nuevamente lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el terreno descrito en el oficio APDU-154-2025, correspondiente al Plano Catastro L-28371-2025-2025, Folio Real 41786-000, 55416-000, área: 2868.00 m², Naturaleza: Calle Pública. A la vez, se autoriza al señor alcalde en ejercicio, a comparecer ante notario público para materializar la titulación del inmueble antes descrito, el cual se ubica 40 metros al este y 125 metros norte de la delegación de la Fuerza Pública distrito Guápiles, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo número 40 de la Ley de Planificación Urbana. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Ovidio Vives Castro (vota en lugar de Jordan Chaves Chaves quien se encontraba fuera de la sala de sesiones).

ACUERDO N° 2260

Se conoce nota suscrita por Ing. Henry Madrigal Calvo, Msc., coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573 correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-221-2025

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBACIÓN DEL PLANO GENERAL DE URBANIZACIÓN / URBANIZACIÓN VALLE ESCONDIDO II ETAPA, GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Martes 11 de noviembre del 2025
OFICIO: APDU-221-2025

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBACIÓN DEL PLANO GENERAL DE URBANIZACIÓN / URBANIZACIÓN VALLE ESCONDIDO II ETAPA, GUÁPILES, POCOCI, LIMÓN

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito el presente informe con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido vía correo electrónico por parte del Ing. Joel Fernández Fonseca, cédula de identidad 1 1160 0584, en calidad de representante legal de Constructora Bien Social C.B.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-691937, referente a la **solicitud de recepción y aprobación del proyecto denominado como Urbanización Valle Escondido (segunda etapa).**

Dicho desarrollo urbanístico se generó en la propiedad con **Finca 186708-000**, plano catastrado **L-2317705-2021**, ubicada al costado este del Liceo Experimental Billingüe del distrito de Guápiles, Pococi, Limón; cuyo profesional responsable es el mismo solicitante de recepción (IC-16769).

El proyecto se inscribió bajo el Contrato de Consultoría **OC 1111099**, denominado **Valle Escondido Segunda Etapa** (la primera etapa fue finalizada y recibida por el Concejo

Página 1 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Municipal), con clasificación de URBANIZACIÓN según el Decreto N°36550, tasada por un monto total de las obras de infraestructura de **₡606.080.000,00**, con un área de 16.279 metros cuadrados de construcción.

Además, cuenta con un total de **88 segregaciones**, con un **área promedio de 289,07 metros cuadrados**, área de lote mínimo de 201,01 metros cuadrados, con sistema de tratamiento de aguas residuales mediante **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (ya construida)**, sistema de alcantarillado pluvial que desfoga en tres puntos (quedada sin nombre y dos servidumbres pluviales inscritas), **3946,72 metros cuadrados de áreas públicas** y un total de **12.332,31 metros cuadrados de calles públicas**. Mediante la siguiente tabla se resume la distribución de áreas del proyecto:

Tabla 1.- Distribución de áreas total de la Urbanización Valle Escondido II Etapa

CUADRO GENERAL DE ÁREAS ETAPA 2				
Descripción				m2
Área total de etapa 02				46127.60
Zona de protección de cauce fluvial				1366.48
Servidumbres				3044.10
Total urbanizable				41717.02
Uso de terreno urbanizable				
Uso	Elemento	m2	m2	%
V e n d i b l e	Lotes residenciales	25437.99	25437.99	60.98
V i a s	Calles	12101.00	12332.31	29.56
	Alameda	231.31		
u b i l i c a	Parques	2444.54	3946.72	9.46
	Facilidades comunales	1502.18		
Total urbanizable			41717.02	100.00
Número total de lotes			88	Un
Área de lote promedio			289.07	m 2
Área de lote mínima			201.01	m 2
Área pública por lote			44.85	m 2

Fuente: Contrato Consultoría OC 1111099 CIA

Página 2 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



El objetivo del presente informe es cumplir con lo establecido en la Ley N°4240 (Ley de Planificación Urbana), la cual indica textualmente en su artículo N°33 lo siguiente:

*"Para todo fraccionamiento de terrenos o inmuebles situados en distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, **será indispensable haber visado antes, en la oficina municipal autorizada, el plano que indique la situación y cabida de las porciones resultantes y que, además, el notario o funcionario público autorizante, dé fe en el acto de extensión u otorgamiento del documento respectivo, de que la división coincide con la que exprese dicho plano. Los fraccionamientos que se hagan por documento privado, al igual que en los documentos públicos, se reputarán ineficaces si carecen de razón notarial o municipal sobre la preexistencia del plano visado**". (La negrita no pertenece al original)*

Además, para efectos de lo solicitado es importante recalcar lo establecido por el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en su artículo N°120 denominado **"Trámite de visado del Plano General de Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales"**, mismo que solicita los siguientes requisitos:

"Posterior al permiso de construcción de las obras de la urbanización o del conjunto residencial, se debe tramitar el Plano General de Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales, según corresponda. Para lo anterior se debe cumplir con las siguientes disposiciones:

- 1) *El profesional responsable del diseño del proyecto debe gestionar el visado del Plano General de Urbanizaciones o Conjuntos Residenciales ante la municipalidad respectiva.*
- 2) *La municipalidad en atención al procedimiento establecido debe verificar que el proyecto de urbanización o conjunto residencial se haya construido según los planos aprobados del proyecto.*

Página 3 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



3) Para la recepción de las obras de la urbanización o del conjunto residencial, el Concejo Municipal debe pronunciar su autorización por medio de un Acuerdo Municipal.

4) La municipalidad emite el visado del Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial, que debe indicar el número de acuerdo municipal, fecha, nombre y firma del funcionario que otorga el visado.

5) Con el visado municipal, el profesional responsable gestiona el visado del Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial ante el INVU; se debe realizar una inspección del proyecto por parte de Instituto, con la finalidad de verificar que lo indicado en el Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial sea congruente con la obra construida.

Tanto para urbanizaciones como para conjuntos residenciales se deben realizar inspecciones al sitio, verificar el equipamiento de juegos infantiles, la infraestructura de las áreas públicas, la señalización vertical y horizontal de las vías, la dotación de servicios públicos como agua potable, el sistema de tratamiento de aguas residuales cuando se haya incluido en plano; del sistema de alcantarillado pluvial, redes eléctrica y telefónica. Lo anterior según lo establecido el Artículo 33 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240.

Cuando el informe de la municipalidad respectiva y del INVU, indiquen que el proyecto de urbanización o conjunto residencial posee alguna inconsistencia, el profesional responsable y el urbanizador deben subsanar lo indicado, hasta cumplir con todo lo solicitado.

Con el visado de la municipalidad respectiva y del INVU, el Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial se transforma en Mapa Oficial. Posteriormente el profesional responsable tramita ante el Registro Inmobiliario la segregación de los

Página 4 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



lotes y áreas públicas que forman parte del proyecto". (La negrita no pertenece al original).

Por lo indicado en el artículo transcrito anteriormente, se hace **necesaria la aprobación por parte del Concejo Municipal del Plano General de la Urbanización (segunda etapa)**, de acuerdo a lo establecido en la normativa respectiva, y de esta manera el profesional del proyecto solicite **posteriormente** la aprobación de las respectivas segregaciones, así como la titulación de las áreas y calles públicas a favor de la Municipalidad de Pococi, una vez que el proyecto cuente además con la **aprobación por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**.

En resumen, la cronología de aprobación del plano general de la urbanización, y por ende la aprobación de las obras de infraestructura realizadas, es el siguiente:

- Informe técnico municipal en el cual se indica la aprobación de las obras de infraestructura (consiste en el presente informe).
- Remisión del informe técnico al Concejo Municipal, el cual será analizado mediante la sesión respectiva para su aprobación o remisión a la Comisión de Obra Pública. En este último caso, para aclarar cualquier tipo de duda generada.
- Aprobación del Plano General de la Urbanización por parte del Concejo Municipal, vía Acuerdo de Concejo Municipal.
- Revisión del proyecto por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para su respectiva aprobación o solicitud de modificaciones (posterior a la aprobación municipal).
- Una vez aprobado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el profesional se remite al Catastro Nacional para la generación de los planos catastrados, tanto de los lotes residenciales, como de las calles y áreas públicas y demás componentes (posterior a la aprobación municipal).

Página 5 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Según los requisitos establecidos por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, para la recepción y aprobación final de proyectos de urbanización, el interesado presentó la siguiente documentación e informes respectivos:

1. Solicitud de inspección y recepción total de las obras de infraestructura, dirigida al Área de Planificación y Desarrollo Urbano, firmada por el dueño de la propiedad y el profesional responsable. (Req-1).
2. Documento denominado "Recepción de obras medición externa – Resolución", con fecha del 14 de octubre del año 2025, elaborado por parte de Alejandro Rodríguez Vindas y con el visto bueno de José Matarrita Carlés, ambos de la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con consecutivo GSP-RHC-2025-02019, mediante la cual se documenta la recepción de obras del sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y planta de tratamiento de aguas residuales (actualmente esta última no será administrada por el ICAA, sino por el desarrollador). (Req 2).
3. Revisión y aceptación técnica de la Línea Eléctrica del proyecto por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, con consecutivo 1404-0771-2025, de fecha 09 de setiembre del 2025 y elaborado por Mauricio Mata Saborío, encargado del Área de Desarrollo Región Huetar Caribe, División de Distribución y Comercialización. (Req-3).
4. Informes de resultados de las pruebas practicadas a los 3 hidrantes del proyecto, por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, con consecutivos EHE-1108-2025, EHE-1109-2025 y EHE-1110-2025, todas de fecha 22 de agosto del 2025, elaborados por parte de Yehudi Chavaría García, de la estación JBB – Jefes de Batallón, en cumplimiento con la Ley N°8641. (Req 4).
5. Informes de laboratorio con consecutivo 176-24MM, de fecha 23 de abril del 2025, elaborado por Geotecnia & Construcción Ingenieros Consultores, los cuales informan sobre calidad del concreto de la infraestructura del proyecto, cumpliendo con lo indicado en planos constructivos y especificaciones técnicas. El mismo incluye aceras, rampas,

Página 6 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



elementos del alcantarillado pluvial y sanitario, pasos de alcantarilla, entre otros. Dichas pruebas (30) fueron realizadas con pruebas tomadas desde el 26 de setiembre del 2024 hasta el 20 de marzo del 2025. (Req-5).

6. Informe de laboratorio con consecutivo 16-0607-2025, de fecha 23 de junio del 2025, elaborado por parte de LGC Ingeniería de Pavimentos Sociedad Anónima, mediante el cual se expone el método de ensayo para chequeos de compactación con densímetro nuclear. Los resultados obtenidos para las 7 pruebas de compactación son los correctos, con valores entre los 97,6% y 100,5% de compactación. (Req-6).
7. Informe de laboratorio con consecutivo 16-0893-2025, de fecha 11 de setiembre del 2025, elaborado por parte de LGC Ingeniería de Pavimentos Sociedad Anónima, mediante el cual se expone el método de ensayo para el análisis de la mezcla asfáltica en caliente, chequeos de compactación con densímetro nuclear, chequeos de compactación de mezcla asfáltica y espesor de capas de asfalto. Los resultados obtenidos para las pruebas realizadas se encuentran dentro de los establecido en las especificaciones técnicas y la normativa respectiva. (Req-7).
8. Nota de compromiso de arborización y mantenimiento de zonas de parques por un período de dos años, elaborada por parte del Ing. Joel Fernández Fonseca, desarrollador y profesional responsable del proyecto, de fecha 22 de setiembre del año 2025. (Req-8).
9. Nota compromiso de calidad y de reparación de daños que ocurriesen en las obras por un período no menor a 5 años, según lo establece el artículo 1185 del Código Civil, elaborada por parte del Ing. Joel Fernández Fonseca, desarrollador y profesional responsable del proyecto, de fecha 22 de setiembre del año 2025. (Req-9).
10. Mediante el presente informe **manifiesto el Visto Bueno de Aprobación de las obras de Infraestructura del proyecto, por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, de acuerdo con lo establecido en los planos constructivos (Artículo 33 Ley N°4240 y Artículo 120 RFU – INVU), **para la recepción total del proyecto**. Además, manifiesto la aprobación de la delimitación y el equipamiento de las áreas públicas (Artículo 40 Ley N°4240). (Req-10).

Página 7 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



11. Aprobación por parte del Concejo Municipal de la lista de beneficiarios del proyecto, para proyectos de Interés Social (Artículo N°13 Código Municipal). Este requisito **NO APLICA**, al no tratarse de un proyecto de interés social.
12. Visto bueno por parte de la Unidad de Topografía Municipal, referente al replanteo total de las áreas del proyecto, incluyendo lotes, áreas y calles públicas (Ley N°4240). Dicho informe se identifica mediante el consecutivo APDU-TO-264-2025, de fecha 03 de noviembre del año 2025, elaborado por la Ing. Katherine Aragón Castro. (Req-12).

Mediante el citado informe se recomienda corroborar el área, perímetro y ancho de la servidumbre pluvial – sanitaria ubicada al costado norte del proyecto, así como delimitar el área de facilidades comunales y parque ubicada al costado sur. Dichas correcciones serán implementadas por parte del desarrollador, según nota compromiso de fecha 05 de noviembre del 2025, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles.

13. Informe Técnico OPM-0648-2025 de fecha 10 de octubre del 2025, elaborado por parte del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Proceso de Obra Pública, acompañado del Sr. José Pablo Arroyo Vega, inspector del Proceso de Obra Pública; mediante el cual se indica que los trabajos de colocación de la base y subbase, así como la respectiva carpeta asfáltica se ejecutaron a satisfacción en la totalidad del proyecto. (Req-13).

Además, se indica que los trabajos para el extendido y compactación de la carpeta asfáltica se ejecutaron a satisfacción en la totalidad construida durante el periodo de inspección, las labores se realizaron con normalidad y en apego a la legislación y normativa vigente, por lo tanto; se recibe a satisfacción los trabajos, con respaldo tanto con la inspección realizada como con los ensayos del laboratorio para la verificación de la calidad.

14. Aprobación del proyecto por parte del Concejo Municipal (Artículo N°13 Código Municipal y Artículo 120 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU). **Este requisito se solicita a través del presente informe.**

Página 8 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2/13-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



15. Informe del consultor ambiental Giorgio Federico Murillo Tsiji presentado al desarrollador mediante el cual manifiesta la realización de la anotación final del cierre de obra en la Bitácora Ambiental de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). (Req-15).

PETITORIA

Según establece el artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana (Ley N°4240), y el artículo 120 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, **se emite el presente informe técnico mediante el cual se manifiesta el cumplimiento en la tramitación y construcción de las obras de infraestructura del proyecto de Urbanización Valle Escondido II Etapa, la cual cuenta con un total de 88 segregaciones, de acuerdo a los planos constructivos, y SE RECOMIENDA al Concejo Municipal girar la autorización mediante Acuerdo Municipal para la aprobación del plano general de la urbanización.**

Como dato importante, y de acuerdo con lo citado en el artículo 49 del Código Municipal, dicho proyecto puede ser remitido a la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal, en caso de requerir conocer con mayor detalle la información respectiva del informe y el estado actual del mismo.

Sumado a lo anterior, mediante APDU-081-2023 de fecha 05 de setiembre del 2023, se solicitaron una serie de mejoras externas al sistema de evacuación pluvial del entorno del proyecto, las cuales se citan en su contenido como OBSERVACIONES con los numerales desde el 1 hasta el 8. Todas las mejoras solicitadas fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Se adjuntan como anexos digitales, la totalidad de aprobaciones e informes citados anteriormente, diseño de sitio final, planos de agrimensura de áreas y calles públicas, así como las fotografías del proyecto.

Además, es indispensable señalar que, posterior a la aprobación municipal del mosaico catastral mediante Acuerdo de Concejo Municipal, el desarrollador debe cumplir con lo establecido en el inciso 5 del artículo N°120 denominado "Trámite de visado del Plano General de Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales", perteneciente al Reglamento de

Página 9 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mismo que indica:

**"Con el visado municipal, el profesional responsable gestiona el visado del Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial ante el INVU; se debe realizar una inspección del proyecto por parte de Instituto, con la finalidad de verificar que lo indicado en el Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial sea congruente con la obra construida.
[...]". (La negrita no pertenece al original).**

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN Timado digitalmente por
MADRIGAL HENRY BRYAN MADRIGAL
CALVO (FIRMA) CALVO (FIRMA)
Fecha: 2025.11.12 15:24:49

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococi

CC.: Archivo

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Ing. Joel Fernández Fonseca – Desarrollador del proyecto

Página 10 de 19

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr



ANEXOS FOTOGRÁFICOS

Figura 1.- Diseño en planta de la Urbanización Valle Escondido (II Etapa)



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (junio, 2024)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 2.- Recepción del Proyecto de Urbanización Valle Escondido (II Etapa)



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Noviembre 2025)

Página 12 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



Figura 3.- Recepción del Proyecto de Urbanización Valle Escondido (II Etapa)



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Noviembre 2025)

Página 13 de 19

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigala@municipalidaddepococi.go.cr



Figura 4.- Recepción del Proyecto de Urbanización Vate Escondido (II Etapa)



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Noviembre 2025)

Página 14 de 19

Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713 6573
henry.madrigal@municipococi.gov.cr



Figura 5.- Recepción del Proyecto de Urbanización Valle Escondido (II Etapa)



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Noviembre 2025)

Página 15 de 19

Sitio Web: municipococi.gov.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.gov.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 6.- Recepción del Proyecto de Urbanización Valle Escondido (II Etapa)



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Noviembre 2025)

Página 16 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 7.- Recepción del Proyecto de Urbanización Valle Escondido (II Etapa)



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Noviembre 2025)

Página 17 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madruga@municipococi.go.cr



Figura 8.- Recepción del Proyecto de Urbanización Valle Escondido (II Etapa)



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Noviembre 2025)

Página 18 de 19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madruga@municipococi.gov.cr



Figura 9.- Recepción del Proyecto de Urbanización Valle Escondido (II Etapa)



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Noviembre 2025)

Página 19 de 19

Sitio Web: municipococi.gov.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.gov.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



REQUISITOS PARA RECEPCIÓN DE PROYECTOS URBANOS

1. Solicitud de inspección y recepción del proyecto dirigida al Área de Planificación y Desarrollo Urbano y al Concejo Municipal, firmada por el dueño de la propiedad y el profesional responsable.
2. Nota del ICAA o ASADA correspondiente indicando la aceptación de la red de agua potable y red sanitaria, según lo indicado en planos constructivos aprobados.
3. Nota del ICE indicando la aceptación de red de energía eléctrica, según lo indicado en planos constructivos aprobados.
4. Nota del Benemérito Cuerpo de Bomberos, aprobando las pruebas realizadas a los cabezotes de los hidrantes.
5. Pruebas de laboratorio garantizando la resistencia del concreto colocado en aceras, cordón y caño, tragantes, pozos y demás elementos de concreto, las cuales deben cumplir con lo indicado en planos constructivos y especificaciones técnicas del proyecto.
6. Pruebas de laboratorio garantizando el grado de compactación de la rasante, sub base y base de carreteras, las cuales deben cumplir con lo indicado en planos constructivos y especificaciones técnicas del proyecto (Revisado por el Proceso de Obra Pública Municipal).
7. Pruebas de laboratorio garantizando los espesores y la compactación de los materiales colocados en la superficie de rodamiento, las cuales deben cumplir con lo indicado en planos constructivos y especificaciones técnicas del proyecto (Revisado por el Proceso de Obra Pública Municipal).
8. Nota de compromiso de arborización y mantenimiento de zonas de parques por un período de dos años.
9. Compromiso de calidad y de reparación de daños que ocurriesen en las obras por un período no menor a 5 años, según lo establece el artículo 1185 del Código Civil, firmado por el propietario y autenticado por abogado.

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



10. Aprobación de las obras de infraestructura, equipamiento y delimitación de las áreas públicas del proyecto, por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo establecido en los planos constructivos (Artículo 32 y 40 Ley N°4240).
11. Aprobación por parte del Concejo Municipal de la lista de beneficiarios del proyecto, para proyectos de Interés Social (Artículo N°13 Código Municipal).
12. Visto bueno por parte del Proceso Topografía Municipal, referente al replanteo total de las áreas del proyecto, incluyendo lotes, áreas y calles públicas (Ley N°4240).
13. Visto bueno del Proceso de Obra Pública Municipal referente a los trabajos realizados en la totalidad de la superficie de rodamiento del proyecto (Ley N°4240), incluyendo el visto bueno de la demarcación vial horizontal y vertical.
14. Aprobación del proyecto por parte del Concejo Municipal (Artículo N°13 Código Municipal y Artículo 120 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU).
15. Cierre del proyecto presentado ante la SEIENA por parte del regente ambiental designado, según las obras contempladas.

NOTA: Posterior a la aprobación municipal del mosaico catastral mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se debe cumplir con el inciso 5 del artículo N°120 denominado "Trámite de visado del Plano General de Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales", perteneciente al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mismo que indica:

**"Con el visado municipal, el profesional responsable gestiona el visado del Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial ante el INVU; se debe realizar una inspección del proyecto por parte de Instituto, con la finalidad de verificar que lo indicado en el Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial sea congruente con la obra construida.
(...)"**

Página 2 de 2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henrymodrigol@municipalidaddepococi.go.cr



Martes 05 de setiembre del 2023
OFICIO: APDU-081-2023

Sr.

Ing. Joel Fernández Fonseca

Ingeniero responsable

Urbanización Valle Escondido – II Etapa

Guápiles, Pococi, Limón

Presente

REFERENTE: AUTORIZACIÓN CONDICIONADA DE DESFOGUE PLUVIAL / II ETAPA CONSTRUCTIVA
URBANIZACIÓN VALLE ESCONDIDO – COSTADO ESTE DEL LICEO DE GUÁPILES, POCOCI, LIMÓN

Estimado ingeniero,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe con la finalidad de dar seguimiento a la **solicitud de autorización de desfogue pluvial** realizada por parte del Ing. Joel Fernández Fonseca, cédula de Identidad I 1160 0584, en calidad de representante legal de Constructora Bien Social C.B.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-691937; respecto a la **SEGUNDA ETAPA** del proyecto **Urbanización Valle Escondido**, en la propiedad con **Finca 186708-000**, plano catastrado **L-2317705-2021**, con un área de 46.128 metros cuadrados, ubicada al costado este del Liceo Experimental Billingüe del distrito de Guápiles, Pococi, Limón.

Según se indica en la nota de solicitud elaborada por el Ing. Fernández Fonseca, el proyecto cuenta con un anteproyecto para la totalidad del proyecto (ambas etapas) debidamente aprobado ante todas las instituciones, en el cual contaba con la aprobación de

Página 1 de 9

Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



los diferentes desfuegos pluviales según lo previsto. Sin embargo, para efectos de la presente solicitud, la segunda etapa fue sometida a una serie de cambios que deben ser actualizados y revisados, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas mediante Oficio APDU-038-2023 del 23 de mayo del 2023.

Dicho proyecto se desarrolla en el terreno identificado mediante plano de catastro L-2317705-2021, Finca N° 170542-000, inscrita a nombre de Constructora Bien Social CBS S.R.L., con cédula jurídica 3-102-691937, Contrato de Consultoría OC-929609, el cual fue desarrollado únicamente en su primera etapa. La propuesta de desfogue de la segunda etapa del proyecto indica los puntos de desfogue 1, 2 y 3 (el desfogue 4 corresponde a la primera etapa), de los cuales **tanto el 2 como el 3 son canales artificiales** formados en las lincas y terrenos aguas abajo, que inclusive atraviesa pasos de alcantarilla en vías públicas ubicadas al norte, y **pretenden darles uso como parte de los desfuegos pluviales de la urbanización.**

Figura 1.- Puntos de descarga pluvial – Segunda etapa



Fuente: Propuesta de desfogue pluvial – II Etapa (Guesada, 2023)

Página 2 de 9

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

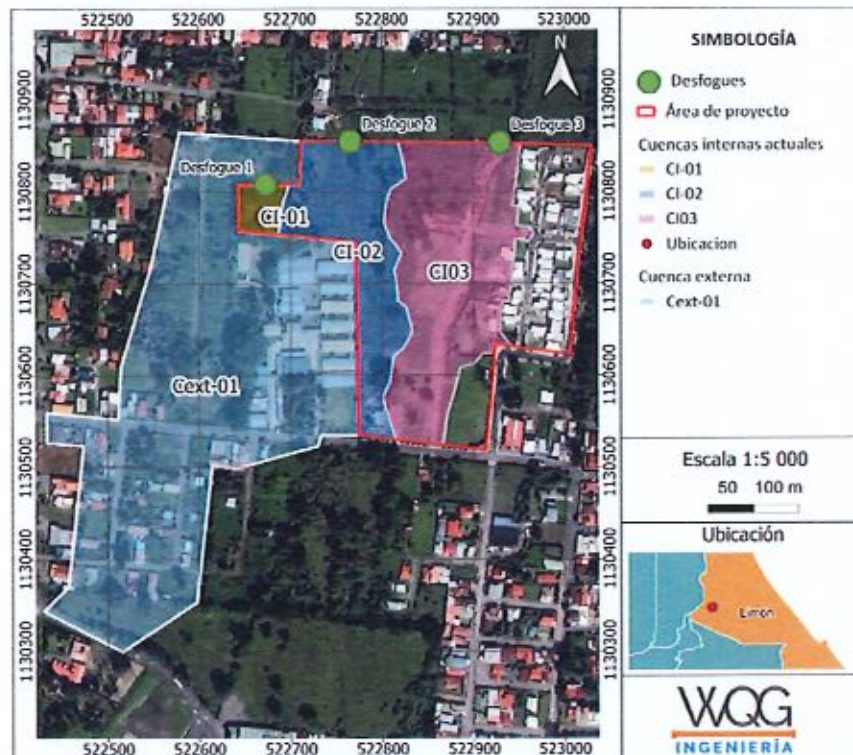


Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



De acuerdo al diseño presentado, las cuencas internas y externas que abonan caudal a cada uno de los puntos propuestos son las siguientes:

Figura 2.- Cuencas internas y externas de la descarga pluvial – Segunda etapa



Fuente: Propuesta de desfogue pluvial – II Etapa (Quesada, 2023)

Para determinar las condiciones de desfogue propuestas, con respecto al uso de canales artificiales y su posterior descarga en cauces de dominio público, se aportó información brindada por la Dirección de Agua del MINAE, mediante la cual se identifican los

Página 3 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°72 Ordinaria.

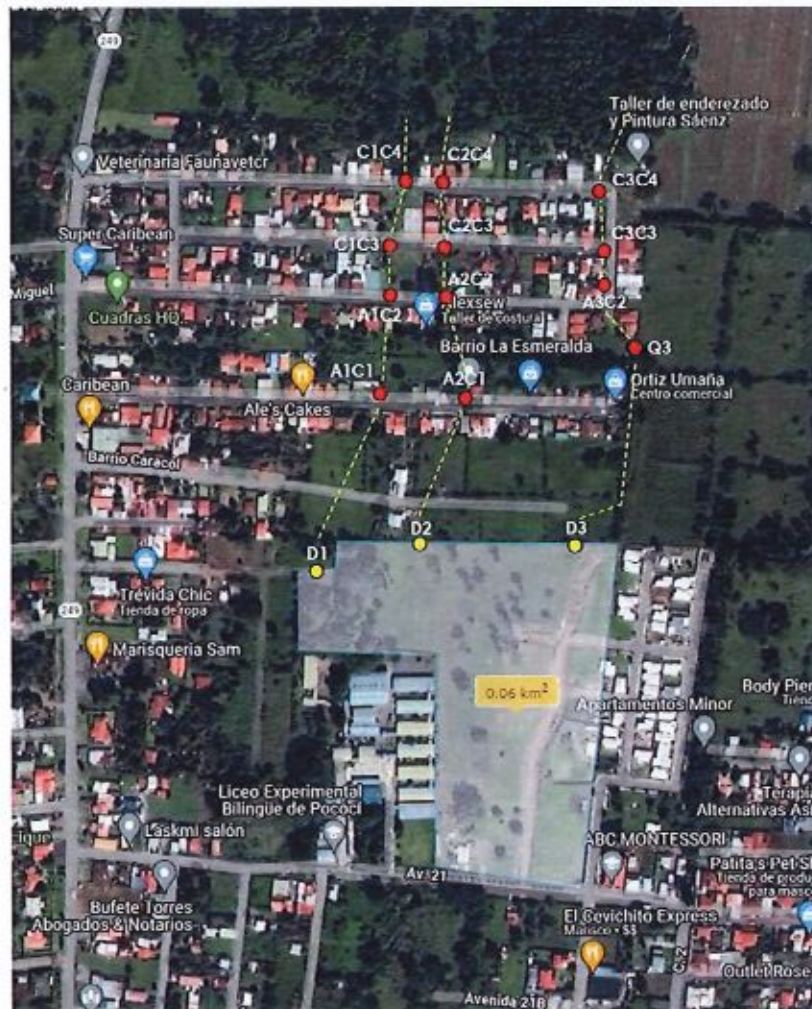
19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrizgol@municipalidaddepococi.go.cr



Figura 4.- Puntos de control y análisis ubicados aguas abajo del proyecto



Fuente: SINIGIRH (Agosto, 2023)

Página 5 de 9

Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



Mediante la siguiente tabla, se resumen la totalidad de los puntos de interés analizados, para efectos de la presente solicitud de desfogue pluvial:

Tabla 1.- Puntos de interés georeferenciados

Punto	Descripción	Coordenadas CRTM 05	
		X	Y
D1	Desfogue 1	522668	1130822
D2	Desfogue 2	522766	1130857
D3	Desfogue 3	522912	1130853
A1C1	Paso Alcantarilla	522717	1130982
A2C1	Paso Alcantarilla	522795	1130979
A1C2	Paso Alcantarilla	522728	1131084
A2C2	Paso Alcantarilla	522780	1131083
A3C2	Paso Alcantarilla	522935	1131103
C1C3	Alcantarilla Cuadro	522726	1131138
C2C3	Alcantarilla Cuadro	522781	1131135
C3C3	Alcantarilla Cuadro	522937	1131130
C1C4	Alcantarilla Cuadro	522740	1131194
C2C4	Alcantarilla Cuadro	522778	1131190
C3C4	Alcantarilla Cuadro	522938	1131187

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2023)

Una vez citados cada uno de los puntos de interés, se realizará una lista de observaciones de acatamiento obligatorio, para efectos de la aprobación de la presente solicitud de desfogue pluvial para la segunda etapa del proyecto de Urbanización Valle Escondida, las cuales serán consolidadas previo o posterior a la aprobación de la licencia municipal de construcción, según corresponda.

Página 6 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



OBSERVACIONES

1. Se definen los puntos D1, D2 y D3 como los puntos de descarga del proyecto, según las áreas tributarias indicadas en el diseño.
2. Los tramos comprendidos entre los puntos D2 al A2C1 y del D3 al Q3 se constituyen como canales artificiales utilizados como desfogueos pluviales, hasta su descarga a las quebradas identificadas en los puntos A2C1 y Q3. Estos tramos deberán ser conformados e impermeabilizados en concreto a lo largo de todo su recorrido, para garantizar una sección transversal adecuada, con una capacidad hidráulica suficiente y evitando la afectación de sus márgenes por erosión. Este mecanismo podrá ser consolidado por una sección transversal en concreto, con su respectiva armadura, previa aprobación del diseño por parte del presente servidor.
3. Los tramos comprendidos entre los puntos D2 al A2C1 y del D3 al Q3 se constituyen como canales artificiales utilizados como desfogueos pluviales, los cuales se deben consolidar tomando en cuenta las recomendaciones emitidas mediante Oficio APDU-038-2023 del 23 de mayo del 2023.
4. Los pasos de alcantarilla A1C1, A2C1 y A1C2 deben ser sometidos a un proceso de limpieza completa por parte del desarrollador, quedando el paso limpio y despejado en su totalidad. En caso de dañar alguno de sus componentes, debe ser reconstruido por parte del desarrollador. Además, debe tomar en cuenta la tramitología de los permisos respectivos, al tratarse de cauces de dominio público. Dicha limpieza podría ser de carácter manual.
5. El paso de alcantarilla A2C2 así como el tramo de alcantarillado del punto Q3 al A3C2 deben ser reconstruidos mediante la implementación de una sección transversal de dos alcantarillos circulares con un diámetro de 106 centímetros cada uno, con sus respectivos cabezales a ambos lados. En el caso del tramo Q3 al A3C2, se debe construir una caja de registro a la mitad del tramo, para efectos de mantenimiento.

Página 7 de 9

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigo@municipococi.go.cr



- Además, debe tomar en cuenta la tramitología de los permisos respectivos, al tratarse de cauces de dominio público.
6. El tramo comprendido del punto A2C1, pasando por el A2C2 hasta el C2C3 debe ser sometido a un proceso de limpieza, hasta dejar completamente despejada la sección transversal. Además, debe tomar en cuenta la tramitología de los permisos respectivos, al tratarse de cauces de dominio público. Dicha limpieza podría ser de carácter manual.
 7. El tramo posterior a la Alcantarilla de Cuadro C2C4 (aproximadamente 30 metros) debe ser sometida a un proceso de limpieza hasta dejar completamente despejada la sección transversal. Además, debe tomar en cuenta la tramitología de los permisos respectivos, al tratarse de cauces de dominio público. Dicha limpieza podría ser de carácter manual.
 8. Se deben acatar la totalidad de las directrices emitidas mediante el **Oficio APDU-038-2023** del 23 de mayo del 2023, así como sus respectivos **informes complementarios** de las distintas instituciones, sumado al criterio denominado como **Informe Jurídico IJ-37-OCT-2019**, de fecha 04 de octubre de 2019, emitido por el Lic. Christian Córdoba Oviedo respecto a la constitución de las servidumbres mediante escritura pública.
Para ello, es de suma importancia la inscripción de las servidumbres pluviales ante notario público indicando detalles de suma importancia como coordenadas geográficas de entrada y salida, ancho y longitud; hasta su descarga en un cuerpo de aguas de dominio público. Sumado a lo anterior, los planos catastrados de las propiedades afectadas por las servidumbres pluviales deben ser modificados indicando dicha afectación, según recomendación del IIUV.

Página 8 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



CONCLUSIÓN

Por lo tanto, una vez analizada con detalle la **solicitud de autorización de desfogue pluvial** realizada por parte del Ing. Joel Fernández Fonseca, cédula de identidad 1 1160 0584, en calidad de representante legal de Constructora Bien Social C.B.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-691937; respecto a la SEGUNDA ETAPA del proyecto Urbanización Valle Escondido, en la propiedad con Finca 186708-000, plano catastrado L-2317705-2021, la solicitud es **APROBADA CONDICIONADA**.

Para ello es importante aclarar que el punto 8 debe ser solventado en su totalidad, previo a la tramitación de la licencia municipal de construcción. Las actividades y recomendaciones citadas del numeral 1 hasta el numeral 7, deberán ser ejecutadas en un plazo no mayor a 6 meses posteriores a la autorización por parte del Concejo Municipal de la licencia municipal de construcción. En caso de no cumplir con este plazo, se emitirá la clausura inmediata de las labores constructivas y se paraliza la licencia municipal de construcción de la segunda etapa completa.

Se adjunta copia del Oficio APDU-038-2023 así como del Informe Jurídico IJ-37-OCT-2019 para un mejor resolver.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)
Firma digitalizada
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
Fecha: 2023.11.12
15:16:45 -0500

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Página 9 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°163

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

CBS

Constructora Bien Social CBS

Guápiles, 22 de Setiembre 2025

Ing. Henry Madrigal C.
Coordinador
APDU – Municipalidad Pococí

Ref. Solicitud de Inspección y Recepción de Proyecto, Residencial Valle Escondido, 2da Etapa

Estimado señor,

Sirva la presente para brindarle un amable saludo. Mediante la presente quisiera solicitarle formalmente proceder con la inspección y recepción de las obras de infraestructura del proyecto Residencial Valle Escondido, 2da Etapa.

El proyecto en mención se llevó a cabo en la propiedad con número de finca 7-186708-000, y plano catastro L-2317705-2021, a nombre de mi representada Constructora Bien Social CBS S.R.L., cédula 3-102-691937.

Durante los últimos 12 meses hemos construido las diferentes obras de infraestructura según lo estipulado en planos y permisos de construcción. Ya hemos adelantado la recepción de obras con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Bomberos y la misma municipalidad.

Hemos adjuntado la mayoría de requisitos para la recepción de proyectos urbanos, quedando pendiente a esta fecha únicamente:

- **Requisito #2.** Carta de aceptación de la red potable y sanitario de parte de AyA.
- **Requisito #15.** Anotación de cierre de proyecto en bitácora de Setena.

Esperamos poder presentar esos requisitos a la brevedad posible, sin embargo es posible poder ir adelantando con la inspección municipal solicitada en esta carta.

A partir de este momento quedo atento a su indicación para realizar la visita y recorrido general de las obras.

JOEL FERNANDEZ FONSECA (FIRMA)	Firmado digitalmente por JOEL FERNANDEZ FONSECA (FIRMA) Fecha: 2025.09.22 14:47:40 -06'00'
---	---

Joel Fernández Fonseca
Ced. 1-1160-0584
Constructora Bien Social CBS S.R.L.

Constructora CBS S.R.L. / tel. 2711-2225/ info@bauercr.com / www.bauercr.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

COSTA RICA



Apartado 1097-1200 | Teléfono 2758-1332 | arodriquezv@aya.go.cr

Recepción de Obras medición externa Resolución

N.º GSP-RHC-2025-02019, al ser las 8 horas, 16 minutos, del 14 de octubre del 2025.

RESULTANDO

PRIMERO. – El proyecto **Conjunto Residencial Valle Escondido- Etapa 2** fue aprobado mediante el oficio URB-AyA-2024-032, el 17 de mayo del 2024. Este proyecto fue aprobado siguiendo la norma técnica para diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, de saneamiento y pluvial, según el Acuerdo de Junta Directiva 2017-281, publicado en el Alcance N.º 227 en La Gaceta N.º 180, del 22 de septiembre del 2017 y sus reformas.

SEGUNDO. – El proyecto de construcción **Conjunto Residencial Valle Escondido- Etapa 2**, si requirió modificaciones según los planos aprobados mediante el oficio URB-AyA-2025-014.

TERCERO. – El Ing. Joel Fernández Fonseca del proyecto **Conjunto Residencial Valle Escondido- Etapa 2**, localizado en distrito: Guápiles, cantón: Pococi y provincia: Limón, con el N.º de plano de catastro L-2317705-2021, mediante el correo electrónico enviado a la dirección especificada por el usuario, de acuerdo con el punto 7.1, del procedimiento de Recepción de Obra de Desarrollos Urbanísticos, extensiones de ramal y obras primarias. Código: GTE-102-02-P, el 22 de septiembre del 2025, solicita el recibo de obras del proyecto, donde se indique el cumplimiento de los requisitos publicados en el catálogo de trámites del MEIC.

CUARTO. – El proyecto **Conjunto Residencial Valle Escondido- Etapa 2** se encuentra construido, con las obras de infraestructura terminadas y operando adecuadamente.

Código: GTE-102-02-F6
Versión: 01

Página 1 de 8

**"NUESTRO
COMPROMISO DE HOY,
nos une con un futuro mejor
para COSTA RICA"**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

COSTA RICA



Apartado 1097-1200 | Teléfono 2758-1332 | arodriguezv@aya.go.cr

CONSIDERANDO

PRIMERO. A partir de lo dispuesto en Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, N.º 2726 del 14 de abril de 1961, concretamente en lo señalado por los artículos 1º, 2 y 21, AyA tiene competencia para emitir normas técnicas de acatamiento nacional y obligatorio, donde se incluye a la propia Administración Pública, en materia de prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado sanitario, en la cual se determina técnicamente la infraestructura debida, la forma de colocación y la forma de prueba de funcionamiento, entre otros aspectos técnicos. Además, todos los reglamentos que, se establezcan sobre la prestación de estos servicios deberán ser consultados con AyA y esta consulta debe realizarse en conformidad con la ley y es de carácter vinculante, según el Artículo 2, D, de la Ley N°2726 y el Artículo 266, de la Ley General de Salud.

SEGUNDO. Por otro lado, la disposición expresa del Artículo 21 de la Ley en referencia, establece la aprobación previa y obligatoria por parte de la Institución, de los sistemas de agua potable, tratamiento de aguas residuales y diseño de sistemas de aguas pluviales, por tanto, omitir esta norma implica sanción de nulidad de cualquier permiso de construcción, indistintamente que, se trate de sistemas públicos o privados. Esta potestad y competencia resulta irrenunciable para AyA, de conformidad con lo que ordena el Artículo 66, de la Ley General de la Administración Pública.

TERCERO. En cuanto al tema de competencia municipal, se menciona lo que al efecto señala el Artículo 1 de la Ley N.º 2726 que, expresamente establece que, el aspecto normativo de los sistemas de alcantarillado pluvial, en áreas urbanas debe ser aprobado para todo el territorio nacional por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de acuerdo con la Ley N.º 7794, en los artículos 1º, 87 y 88 de la Ley de Construcciones, los cuales indican la obligación de las corporaciones locales de verificar que, las construcciones que, se levanten en el cantón se mantengan dentro de los lineamientos autorizados por ellas, sin dejar de lado que el Artículo 169, de la Constitución Política que establece que, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará

Código: GTE-102-02-F6
Versión: 01

Página 2 de 8

**"NUESTRO
COMPROMISO DE HOY,
nos une con un futuro mejor
para COSTA RICA"**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS



Apartado 1097-1200 | Teléfono 2758-1332 | arodriquezv@aya.go.cr

a cargo del Gobierno Municipal y en este mismo sentido, la Ley General de Salud en su Artículo 285 establece que, las aguas pluviales deberán ser eliminadas adecuada y sanitariamente, con el fin de evitar la contaminación del suelo y de las fuentes naturales de agua para el uso, y consumo humano, la formación de criaderos de vectores y enfermedades, y la contaminación del aire mediante condiciones que, atenten contra su pureza y calidad.

POR TANTO

Con fundamento en los hechos que, anteceden las normas invocadas y lo dispuesto en el Artículo 35, de la Ley de Planificación Urbana N.º 4240, del 15 de noviembre de 1968, según la norma técnica para diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, de saneamiento y pluvial, Acuerdo de Junta Directiva 2017-281, publicado en el Alcance N.º 227 de La Gaceta N.º 180, del 22 de setiembre del 2017 y sus reformas, el Reglamento de Prestación de Servicios a los Clientes y sus reformas, así como, la información que consta en el expediente administrativo, se **RESUELVE** de la siguiente forma:

Aprobar y recibir para la administración del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado las obras desarrolladas del Proyecto Residencial Valle Escondido, 2da Etapa, según las siguientes descripciones:

1. Sistema de Agua Potable:

Descripción:

El sistema de agua potable cumple con lo estipulado en la Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial vigente.

En el expediente del proyecto se reporta el documento "Bitácora de pruebas de presión-Proyecto Residencial Valle Escondido, 2da Etapa" con fecha 31 de julio del 2025, en donde se indica que se realizaron las pruebas de presión a los diferentes tramos obteniendo un resultado positivo.

Código: GTE-102-02-F6
Versión: 01

Página 3 de 8

**"NUESTRO
COMPROMISO DE HOY,
nos une con un futuro mejor
para COSTA RICA"**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
EDUCACIÓN Y ALCANTARILLADOS



Apartado 1097-1200 | Teléfono 2758-1332 | arodriguezv@aya.go.cr

Mediante los oficios EHE-1108-2025, EHE-1109-2025 y EHE-1110-2025 el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica concluye que los hidrantes cumplen en ubicación y estado físico.

Detalles del sistema potable:

- 3 Hidrantes de tipo multivalvular
- 213 metros de tubería de 150 mm PVC SDR 26
- 763 metros de tubería de 100 mm PVC SDR 26
- 8 Válvulas de compuerta de 100 mm
- 6 Válvulas de compuerta de 150 mm
- 88 previstas

2. Sistema de Alcantarillado Sanitario:

Descripción:

De acuerdo con el informe No. GSP-RHC-2025-02059 la red de alcantarillado sanitario se encuentra construida conforme a los planos y especificaciones técnicas. Asimismo, se constata mediante filmaciones su buen estado.

Además, la administración, operación y mantenimiento del alcantarillado será realizada por el desarrollador hasta que se cumpla lo establecido en el Reglamento de Aprobación y Recepción de Sistemas de Saneamiento por parte de AyA para su recepción.

3. Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales:

Descripción:

La administración, operación y mantenimiento del sistema de tratamiento será realizada por el desarrollador hasta que se cumpla lo establecido en el Reglamento de Aprobación y Recepción de Sistemas de Saneamiento por parte de AyA para su recepción.

Cabe señalar que conforme al informe No. GSP-RHC-2025-02059 se recomienda valorar la instalación de una planta eléctrica de emergencia en la estación de bombeo, ya que su ausencia representa un riesgo potencial ante cortes del suministro eléctrico, pudiendo ocasionar rebalses o derrames hacia el medio ambiente.

Código: GTE-102-02-F6
Versión: 01

Página 4 de 8

**"NUESTRO
COMPROMISO DE HOY,
nos une con un futuro mejor
para COSTA RICA"**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

COSTA RICA



Apartado 1097-1200 | Teléfono 2758-1332 | arodriguezv@aya.go.cr

4. Sistema de Alcantarillado Pluvial:

Descripción:

Se indica que, estos sistemas no serán administrados por la Institución y se procede a notificar a la Municipalidad de Pococi, para lo que corresponda, según su competencia.

Adicionalmente, se hacen de su conocimiento las siguientes indicaciones de carácter general:

Primero. - La responsabilidad civil en cuanto al diseño, construcción y funcionamiento de las obras de infraestructura, será del Profesional Responsable que, firmó los planos constructivos que, fueron aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Segundo. - Es entendido que, AyA no asume la responsabilidad por el funcionamiento del sistema hidráulico pluvial instalado, sino que, éste es responsabilidad del profesional que firmó los planos constructivos.

Tercero. - Contra el acto administrativo aquí dispuesto, son admisibles los recursos de revocatoria, de apelación o ambos a la vez, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente. Estos deberán presentarse ante la Dirección de Urbanizaciones, lo que corresponde a este Despacho la resolución de la revocatoria y a la Subgerencia General la apelación que, pudiera interponerse.

Firmado digitalmente por
ALEJANDRO RODRIGUEZ VINDAS (FIRMA)
Fecha y hora: 14/10/2025 04:19 PM

DE: Alejandro Rodríguez Vindas

Región Huetar Caribe

Firmado digitalmente por
JOSE MATARRITA CORTES (FIRMA)
Fecha y hora: 14/10/2025 04:54 PM

VB: José Matarrita Cortes - Región Huetar Caribe

Código: GTE-102-02-F6
Versión: 01

Página 5 de 8

"NUESTRO
COMPROMISO DE HOY,
nos une con un futuro mejor
para COSTA RICA"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ADUANAS Y FOMENTO AGRARIO



Apartado 1097-1200 | Teléfono 2758-1332 | arodriguezv@aya.go.cr

Anexo: Diseño de sitio.

Plano de catastro.



Código: GTE-102-02-F6
Versión: 01

Página 6 de 8

**"NUESTRO
COMPROMISO DE HOY,
nos une con un futuro mejor
para COSTA RICA"**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES

COSTA RICA



Apartado 1097-1200 | Teléfono 2758-1332 | arodriguezv@aya.go.cr

C:

Randy Madrigal Rodríguez - Unidad Cantonal RHC-Pococi

Susana Mayela Sánchez Montero - Unidad Cantonal RHC-Pococi

Yoen Chavarria Rodríguez - Unidad Cantonal RHC-Pococi

Maritza Oconitrillo Jiménez - Región Huetar Caribe

Erlin Adrián Espinoza Mendez - Región Huetar Caribe

Ana María Arias Rojas - UEN Producción y Distribución Periféricos

Nelson Gómez Picado - UEN Producción y Distribución Periféricos

Kathy Borges Umaña - UEN Programación y Control

Archivo



Código: GTE-102-02-F6
Versión: 01

Página 8 de 8

**"NUESTRO
COMPROMISO DE HOY,
nos une con un futuro mejor
para COSTA RICA"**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°172

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



09-9-2025
1404-0771-2025

Ing. Joel Fernández Fonseca
Proyecto Valle Escondido Etapa 2 - Guápiles
Caso #. 2025-03-058

Estimado señor

Asunto: Aceptación técnica de línea eléctrica

De acuerdo con el asunto indicado, le informamos que hemos revisado el proyecto con las siguientes características técnicas: instalación de 28 postes de concreto de 11 metros de altura con 13 cm de cúspide, 03 transformadores de 25 kVA y 03 de 50 kVA 19.9/34.5kV 120/240V autoprotegidos, además se instalaron 28 luminarias tipo led de 120/240 V.

Este proyecto fue construido bajo contrato 100% cliente, se establece que cumple con los requisitos establecidos por el ICE según las normas de construcción.

Queda pendiente la formalización del acta de donación para lo cual es necesario presentar la declaratoria de calles públicas por parte de la Municipalidad, por lo que no se recibe la obra hasta que se cumpla con este requisito.

Para más información favor comunicarse a los teléfonos de nuestra oficina, haciendo mención al número de expediente, con el suscrito o con el Sr. Kenner Mora.

Sin más por el momento, se despide

Área Desarrollo Guápiles RHC
División Distribución y Comercialización

MAURICIO ANDRES MATA
SABORIO (FIRMA)
2025.09.10 10:46:00 -06'00'
Mauricio Mata Saborio
Encargado

MMS/KMA: Archivo de Gestión caso No. 2025-03-058 □ Favor referirse a este número para información. Área Desarrollo Región Caribe

Teléfonos (506) 2001-54-90
ardegu@ice.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



EHE-1110-2025

Viernes, 22 de agosto de 2025

Señor(a)
Construtora Bien Social CBS SRL
Residencial Valle Escondido 2da Etapa

Estimado señor(a):

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El suscrito **YEHUDI CHAVARRIA GARCIA**, de la estación **JBB - Jefes de Batallón** del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, remito informe de resultado de las pruebas de hidrantes en cumplimiento de la ley de Hidrantes N°8641.

Información General

1. Tipo de riesgo a cubrir: Residencial
2. Fecha de inspección: 19/08/2025
3. Hora de pruebas: 02:20 PM
4. Estación de bomberos: GUAPILES

Hidrante N° 1

Dirección: LIMÓN POCOCI GUAPILES RESIDENCIAL VALLE ESCONDIDO DE LA ENTRADA PRINCIPAL 50 NORTE 150 OESTE

Bocas	Díámetro de Boca
2	2 1/2"
1	4 1/2"

Resultado de pruebas

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

Página 1 de 3

DIÁMETRO DE BOQUILLA	PRESIÓN DINÁMICA	CAUDAL	PRESIÓN RESIDUAL	PRESIÓN ESTÁTICA
38.10 mm (1 1/2 ")	1.12 kg/cm2 (16.00 lps)	16.60 lps (263.10 gpm)	1.41 kg/cm2 (20.00 lps)	6.33 kg/cm2 (90.00 lps)

Características del hidrante

Tipo de hidrante: Multivalvular
 Diámetro de boquilla: 38.10 mm (1 1/2 ")
 Caudal: 16.60 lps (263.10 gpm) de 31.55 lps (500 gpm) requeridos
 Presión dinámica: 1.12 kg/cm2 (16.00 lps)
 Presión residual: 1.41 kg/cm2 (20.00 lps)
 Presión estática: 6.33 kg/cm2 (90.00 lps)
 Conectado a: Red pública
 Color: Amarillo
 Estado físico: Bueno
 Estado operativo: Malo
 Es accesible por bomberos: Si
 Longitud (X): 1130707.49406382
 Latitud (Y): 522925.789383075
 Número SIGAE: 0

Observaciones generales:

PROYECTO NUEVO ENTREGADO AL AYA

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

Conclusión

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, concluye que el o los siguientes hidrantes cumplen o no cumplen según las siguientes variables:

N° Hidrante	Caudal	Ubicación	Color	Estado Físico
1	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las observaciones indicadas deben corregirse para garantizar el buen funcionamiento de los hidrantes.

Se queda a las órdenes para consultas relacionadas a este informe al teléfono (506) 2547-3736 y al correo electrónico hidrantes@bomberos.go.cr. En caso de dudas, consultar haciendo referencia al número de estudio indicado en el documento.

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

Página 3 de 3

Viernes, 22 de agosto de 2025

Señor(a)
Constructora Bien Social CBS SRL
Residencial Valle Escondido 2da Etapa

Estimado señor(a):

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El suscrito **YEHUDI CHAVARRIA GARCIA**, de la estación **JBB - Jefes de Batallón** del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, remito informe de resultado de las pruebas de hidrantes en cumplimiento de la ley de Hidrantes N°8641.

Información General

1. Tipo de riesgo a cubrir: Residencial
2. Fecha de inspección: 19/08/2025
3. Hora de pruebas: 02:20 PM
4. Estación de bomberos: GUAPLES

Hidrante N° 1

Dirección: LIMÓN POCOCI GUAPLES RESIDENCIAL VALLE ESCONDIDO DE LA ENTRADA 200 NORTE 150 OESTE

Bocas	Diámetro de Boca
1	4 1/2 "
2	2 1/2 "

Resultado de pruebas

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

Página 1 de 3

DIÁMETRO DE BOQUILLA	PRESIÓN DINÁMICA	CAUDAL	PRESIÓN RESIDUAL	PRESIÓN ESTÁTICA
38.10 mm (1 1/2 ")	1.12 kg/cm ² (16.00 lps)	16.60 lps (263.10 gpm)	1.41 kg/cm ² (20.00 lps)	6.33 kg/cm ² (90.00 lps)

Características del hidrante

Tipo de hidrante: Multivalvular
 Diámetro de boquilla: 38.10 mm (1 1/2 ")
 Caudal: 16.60 lps (263.10 gpm) de 31.55 lps (500 gpm) requeridos
 Presión dinámica: 1.12 kg/cm² (16.00 lps)
 Presión residual: 1.41 kg/cm² (20.00 lps)
 Presión estática: 6.33 kg/cm² (90.00 lps)
 Conectado a: Red pública
 Color: Amarillo
 Estado físico: Bueno
 Estado operativo: Malo
 Es accesible por bomberos: Si
 Longitud (X): 1130776.48280222
 Latitud (Y): 522916.880353781
 Número SIGA: 0

Observaciones generales:

PROYECTO ENTREGADO AL AYA

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

Conclusión

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, concluye que el o los siguientes hidrantes cumplen o no cumplen según las siguientes variables:

Nº Hidrante	Caudal	Ubicación	Color	Estado Físico
1	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las observaciones indicadas deben corregirse para garantizar el buen funcionamiento de los hidrantes.

Se queda a las órdenes para consultas relacionadas a este informe al teléfono (506) 2547-3736 y al correo electrónico hidrantes@bomberos.go.cr. En caso de dudas, consultar haciendo referencia al número de estudio indicado en el documento.

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

Página 3 de 3

Señor(a)
Construtora Bien Social CBS SRL
Residencial Valle Escondido 2da Etapa

Estimado señor(a):

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El suscrito **YEHUDI CHAVARRIA GARCIA**, de la estación **JBB - Jefes de Batallón** del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, remito informe de resultado de las pruebas de hidrantes en cumplimiento de la ley de Hidrantes N°8641.

Información General

1. Tipo de riesgo a cubrir: Residencial
2. Fecha de inspección: 19/08/2025
3. Hora de pruebas: 02:20 PM
4. Estación de bomberos: GUAPILES

Hidrante N° 1

Dirección: LIMÓN POCOCI GUAPILES RESIDENCIAL VALLE ESCONDIDO DE LA ENTRADA PRINCIPAL 200 NORTE 300 OESTE DIAGONAL AL GIMNASIO DEL LICEO

Bocas	Díámetro de Boca
1	4 1/2"
2	2 1/2"

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

Resultado de pruebas

DIÁMETRO DE BOQUILLA	PRESIÓN DINÁMICA	CAUDAL	PRESIÓN RESIDUAL	PRESIÓN ESTÁTICA
38.10 mm (1 1/2 ")	1.12 kg/cm2 (16.00 lps)	16.60 lps (263.10 gpm)	1.41 kg/cm2 (20.00 lps)	6.47 kg/cm2 (92.00 lps)

Características del hidrante

Tipo de hidrante: Multivalvular
 Diámetro de boquilla: 38.10 mm (1 1/2 ")
 Caudal: 16.60 lps (263.10 gpm) de 31.55 lps (500 gpm) requeridos
 Presión dinámica: 1.12 kg/cm2 (16.00 lps)
 Presión residual: 1.41 kg/cm2 (20.00 lps)
 Presión estática: 6.47 kg/cm2 (92.00 lps)
 Conectado a: Red privada
 Color: Amarillo
 Estado físico: Bueno
 Estado operativo: Malo
 Es accesible por bomberos: Si
 Longitud (X): 1130802.59421486
 Latitud (Y): 522785.290649228
 Número SIGAE: 0

Observaciones generales:

PROYECTO NUEVO RECIBO POR EL AYA

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

Conclusión

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, concluye que el o los siguientes hidrantes cumplen o no cumplen según las siguientes variables:

N° Hidrante	Caudal	Ubicación	Color	Estado Físico
1	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

Las observaciones indicadas deben corregirse para garantizar el buen funcionamiento de los hidrantes.

Se queda a las órdenes para consultas relacionadas a este informe al teléfono (506) 2547-3736 y al correo electrónico hidrantes@bomberos.go.cr. En caso de dudas, consultar haciendo referencia al número de estudio indicado en el documento.

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

Página 3 de 3



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Geotecnia & Construcción
INGENIEROS CONSULTORES

Informe 176-24MM
San José, 23 de abril del 2025

Señor:
Ing. Johel Fernández
Su Oficina

Estimado señor:

A continuación, les presento los resultados obtenidos de la falla de cilindros de concreto suministrados por su representada.

Proyecto: Valle Escondido, II Etapa
Ubicación: Guápiles, Pococi, Limón

Información del ensayo

Fecha de realización del ensayo: 24/09/2024
Lugar de muestreo: Sitio del proyecto
Condiciones ambientales durante el muestreo: NA
Observaciones: muestreo realizado por el cliente.
Fecha de recepción de la muestra: N.A.
Identificación del ensayo: ver Tabla 1.
Ensayos realizados:

Resistencia a la compresión simple de cilindros de concreto AASHTO T 22

Resultados de ensayos:

Los resultados obtenidos se muestran en el Anexo 1.

Comentarios:
No hay.

Atentamente:

Ing. Elier Navarro Quirós, M. Eng.
SETENA CI-164-17
CFIA IC- 15760

GEOTECNIA & CONSTRUCCION
Ingenieros consultores
Tel: 2234-8917 / 8431-4979
info@geotecniayconstruccion.com

Consultorías en Mecánica de Suelos y Rocas,
Análisis de Estabilidad de Taludes, Hidrología e
Hidráulica, Pavimentos y Consultorías Ambientales.
www.geotecniayconstruccion.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ANEXO N° 1

Tabla 1. Resistencia a la compresión simple de cilindros de concreto
AASHTO T 22

NUMERO MUESTRA CLIENTE	FECHA DE MOLDEO	FECHA DE FALLA	EDAD EN DIAS	CARGA (Kg)	RESISTENCIA (Kg/cm ²)	RESISTENCIA PROYECC. (Kg/cm ²)	ESTRUCTURA	Rev. (mm)	RESIST. NOMINAL (Kg/cm ²)
1	26/09/2024	03/10/2024	7	31086	176	251	Pozos 5 Arena 6 Piedra 1 Cemento 1.75 Agua	65	210
2	26/09/2024	10/10/2024	14	41198	233	284			
3	26/09/2024	24/10/2024	28	49764	282	-			
1	15/10/2024	29/10/2024	14	30807	174	213	Cabezal (placa) 5 Arena 6 Piedra 1 Cemento 1.5 Agua	140	210
2	15/10/2024	12/11/2024	28	36849	209	-			
3	15/10/2024	12/11/2024	28	35435	201	-			
1	19/10/2024	29/10/2024	10	40694	230	311	Cuerpo cabezal 5 Arena 6 Piedra 1 Cemento 1.5 Agua	20	210
2	19/10/2024	02/11/2024	14	39284	222	271			
3	19/10/2024	16/11/2024	28	45322	256	-			
1	13/11/2024	20/11/2024	7	27514	155	236	Losa de caño 5 Arena 6 Piedra 1 Cemento 1.5 Agua	75	210
2	13/11/2024	27/11/2024	14	31007	175	213			
3	13/11/2024	11/12/2024	28	36978	209	-			
1	10/01/2025	17/01/2025	7	38977	220	333	Cordon y caño 5 Arena 6 Piedra 1 Cemento 1 Agua	-	210
2	10/01/2025	30/01/2025	20	41934	237	258			
3	10/01/2025	07/02/2025	28	41310	234	-			
1	14/01/2025	28/01/2025	14	41298	234	285	Cordon y caño	-	210
2	14/01/2025	11/02/2025	28	41570	235	-			
3	14/01/2025	11/02/2025	28	42634	241	-			
1	29/01/2025	13/02/2025	15	53826	305	370	Cordon y caño	-	210
2	29/01/2025	26/02/2025	28	58609	332	-			
3	29/01/2025	26/02/2025	28	58730	333	-			



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°184

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Geotecnia & Construcción
INGENIEROS CONSULTORES

1	30/01/2025	13/02/2025	14	32077	182	271	Losa de entrepiso	140	210
2	30/01/2025	27/02/2025	28	38646	219	-			
3	30/01/2025	27/02/2025	28	38248	217	-			
1	15/03/2025	27/03/2025	12	46056	261	334	Cilindros 28, 29 y 30	130	210
2	15/03/2025	14/04/2025	14	45386	257	313			
3	15/03/2025	12/04/2025	28	54869	311	-			
1	20/03/2025	27/03/2025	7	40827	231	350	Cordon y caño	90	210
2	20/03/2025	03/04/2025	14	45842	260	317			
3	20/03/2025	17/04/2025	28	62790	356	-			

GEOTECNIA & CONSTRUCCION
ingenieros consultores
tel: 2234-8917 / 8431-4979
info@geotecniayconstruccion.com

Consultorías en Mecánica de Suelos y Rocas,
Análisis de Estabilidad de Taludes, Hidrología e
Hidráulica, Pavimentos y Consultorías Ambientales.
www.geotecniayconstruccion.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 1 de 4
		N° Informe 16-0607-2025

San José, Costa Rica, 23 de junio del 2025

Proyecto: Residencial Valle Escondido

Nombre del cliente: Constructora Bien Social CBS SRL
Dirección del cliente: 50m Sur de sede del Ministerio de Trabajo,
Guápiles, Pococi, Limón

Información del contacto del cliente:
Joel Fernandez
Teléfono: 8730-7666



Información de la muestra

Fecha de recepción de la muestra: 2025-06-16
Identificación de la muestra: Ver resultados de ensayos
Descripción: Base granular

Muestreo (s)

- (-) Cliente
(X) Personal del laboratorio

Ingreso de Muestra:

(X) RC-05: 70863

(-) RC-84: No hay

Método de Muestreo: Aplica ☒ (ver tabla de Ensayos realizados) No Aplica ☐

Plan de Muestreo: según en RC-101 "Trabajos diarios en campo"

Fecha de realización del muestreo: 2025-06-14

Lugar del muestreo: En sitio, Residencial Valle Escondido

Condiciones ambientales del muestreo: Soleado ☒ Nublado ☐ No aplica ☐

Lugar de realización del ensayo: En sitio

Observaciones:

No hay.

Con la mejor disponibilidad para aclarar, ampliar o comentar el Informe.

Atentamente,

**EDUARDO
ANDREY PORRAS
HERNANDEZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por EDUARDO ANDREY
PORRAS HERNANDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.06.23
13:06:41 -06'00'

Andrey Porras Hernández
LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Encargado de elaborar el Informe

**CARMEN
VIVIANA SEGURA
CAMACHO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por CARMEN VIVIANA
SEGURA CAMACHO
(FIRMA)
Fecha: 2025.06.23
13:07:27 -06'00'

Ing. Viviana Segura Camacho
Coordinadora de Ingeniería
LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Encargada de revisar el Informe

**AMED ALDI
BOLAÑOS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por AMED ALDI
BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2025.06.23
13:08:00 -06'00'

Ing. Amed Aldi Bolaños
Director de Ingeniería
LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Encargado de aprobar el Informe



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
E mail: info@lgcpavimentos.com
Teléfonos: 2270-5555 / 2270-5554

Laboratorio Acreditado: INTE / ISO / IEC 17025:2017, disponible en www.eqa.or.cr



**CARBONO
INVENTARIO**
Iniciativa impulsada por el Gobierno de Costa Rica
para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 2 de 4
		Nº Informe 16-0607-2025

Estimados Señores,

A continuación, le presento el resultado de los ensayos realizados al material de base granular colocado en el proyecto de referencia.

Ensayos Realizados:

Nombre del Ensayo	Método de Ensayo, Norma u otro	Ensayo Acreditado (*)	Ensayo No Acreditado (**)
I-32 Método de Ensayo para Chequeos de compactación con densímetro nuclear	AASHTO T310	X	-

(Ampliar o reducir esta tabla según lo requerido)

Los ensayos acreditados se identifican con un asterisco (*) y la leyenda "Ensayo Acreditado". Y para los no acreditados se identifican con dos asteriscos (**) y la leyenda "Ensayo no acreditado".

Ensayo

El laboratorio realizó el **(los)** ensayo **(s)**, de acuerdo con los procedimientos y registros que forman parte del sistema de gestión de calidad.

Tabla de Contenido

Resultados de Ensayos	3
Chequeos de compactación de materiales granulares	3
Notas	4

-----Salto de Página-----



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
E-mail: info@lgcpavimentos.net
Teléfonos: 2270-5555 / 2270-5554

Laboratorio Acreditado: INTE / ISO IEC 17025:2017, disponible en: www.ecoel.org.co



CARBONO INVENTARIO
Reconocido por el Sistema de Gestión de Calidad
ESTADO DE CALIDAD DEL AMBIENTE
en el sector público y privado de Colombia



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°187

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 3 de 4
		N° Informe 16-0607-2025

Resultados de Ensayos

Chequeos de compactación de materiales granulares

I-32 Método de Ensayo para Chequeos de compactación con densímetro nuclear

Tabla N°1
Material compactado: Base granular

Número chequeo	Fecha realización del ensayo	Número de muestra LGC	Proctor 2212 kg/m²	Densidad húmeda (kg/m³)	Densidad seca (kg/m³)	% de humedad	% de Compacta	Espesor capa (cm)	Prof de medición (cm)	# de capa	Especif. según CR2020
			Ubicación, estación, señas								
1	2025-05-14	16-7251-2025	Calle #01, LD	2329	2220	4,9	100,3	25	15	1	95 % mín.
2	2025-05-14	16-7252-2025	Calle #03, LI	2354	2224	5,8	100,5	25	15	1	95 % mín.
3	2025-05-14	16-7253-2025	Calle #02, LD	2308	2191	5,3	99,0	25	15	1	95 % mín.
4	2025-05-14	16-7254-2025	Avenida #02, frente calle 02, LD	2314	2175	6,3	98,4	25	15	1	95 % mín.
5	2025-05-14	16-7255-2025	Avenida #02, frente calle 03, LI	2313	2160	7,1	97,4	25	15	1	95 % mín.
6	2025-05-14	16-7256-2025	Avenida #02, frente calle 04, LD	2297	2182	5,3	98,6	25	15	1	95 % mín.
7	2025-05-14	16-7257-2025	Calle #01, LI	2347	2201	6,7	99,5	25	15	1	95 % mín.

-----Salto de Página-----



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
Email: info@lgcingenieria.net
Teléfonos: 2270-5555 / 2270-5554

Laboratorio Acreditado: INTE / ISO/IEC 17025:2017, disponible en www.eco.or.cr



CARBONO INVENTARIO
Requisito para el Gobierno de Costa Rica
Instituto Costarricense de Ecología y Recursos Naturales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°188

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 4 de 4
		N° Informe 16-0607-2025

Notas

Nota 1: Sin la aprobación de LGC Ingeniería de Pavimentos S.A. no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, para dar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto.

Nota 2: Estimado cliente cuando sea necesario, se le reportara la condición del ítem; en la casilla de observaciones. Por ejemplo, material contaminado, material muy húmedo tuvo que ser secado previo a las pruebas, etc.

Nota 3: Los resultados obtenidos corresponden únicamente a los ítems ensayados.

Nota 4: "La incertidumbre expandida reportada, se declara la incertidumbre estándar de la medición multiplicada por un factor de cobertura k que corresponde a una probabilidad de cobertura aproximadamente del 95 %." La estimación de la incertidumbre se realiza con el "RC-37: Incertidumbre", se encuentra a disposición del cliente en el RC-78 Incertidumbres expandidas relativos para los métodos de ensayo".

Nota 5: Los resultados de ensayo (s) que han sido por servicios externamente suministrados se encuentran identificados mediante el uso de paréntesis, cuadrados [(Resultado obtenido)].

Nota 6: Cualquier observación o comentario sobre nuestros servicios, favor enviarlo a nuestro correo electrónico, info@lgcingenieria.net.

Nota 7: Si desea formular una queja o reclamo, comunicarse con [gestoría](mailto:gestoria@lgcingenieria.net) de calidad o [escribanos al correo](mailto:escribanos@lgcingenieria.net) [escribanos al correo](mailto:escribanos@lgcingenieria.net)

Nota 8: Si desea conocer el alcance [de acreditación](http://www.ecc.or.cr) del laboratorio puede visitar el sitio web del ECA www.ecc.or.cr

Nota 9: El símbolo de acreditación se utiliza en este [informe](#), únicamente si se incluyen resultados de ensayos dentro del alcance de acreditación.

Nota 10: Cuando se requiera declarar conformidad de los resultados y el cliente o la especificación no aportan la regla de decisión, se tomará como regla la siguiente: "Si el valor de la medición del ensayo se encuentra entre lo especificado en el cartel y/o especificaciones técnicas para el proyecto, se da conformidad de aceptación, caso contrario se declara incumplimiento con la especificación"

C/c Archivo

Última línea



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
Email: info@lgcingenieria.net
Teléfonos: 2270-5555 / 2270-5554

Laboratorio Acreditado: INTE / ECA / REC 17025:2017, disponible en: www.ecc.or.cr



CARBONO INVENTARIO
Reducción de la huella de carbono
Iniciativa de la Alcaldía de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 1 de 9
		N° Informe 16-0893-2025

San José, Costa Rica, 11 de septiembre del 2025

Proyecto: Residencial Valle Escondido

Nombre del cliente: Constructora Bien Social CBS SLR
Dirección del cliente: Limón

Información del contacto del cliente:
Joel Fernandez
Teléfono: 8730-7666



Información de la muestra

Fecha de recepción de la muestra: 2025-08-21, 2025-08-22, 2025-09-08, 2025-09-11
Identificación de la muestra: Ver resultados de ensayos
Descripción: Base y mezcla asfáltica en caliente

Muestreo (s)

(-) Cliente
(X) Personal del laboratorio

Ingreso de Muestra:

(X) RC-05: 74580, 74657, 74720, 75540, 75577, 75774

(-) RC-84: No hay

Método de Muestreo: Aplica ☒ (ver tabla de Ensayos realizados) No Aplica ☐

Plan de Muestreo: según en RC-101 "Trabajos diarios en campo"

Fecha de realización del muestreo: 2025-08-18, 2025-08-20, 2025-08-21, 2025-09-05

Lugar del muestreo: En sitio, Guápiles

Condiciones ambientales del muestreo: Soleado ☒ Nublado ☐ No aplica ☐

Lugar de realización del ensayo: En sitio, Laboratorio 16 LGC Ingeniería de Pavimento S.A.

Observaciones:

Lluvioso (RC05-75577)

Con la mejor disponibilidad para aclarar, ampliar o comentar el informe.

Atentamente,

EDUARDO ANDREY PORRAS HERNANDEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por EDUARDO ANDREY PORRAS HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.18 15:30:44 -06'00'

Andrey Porras Hernández
LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Encargado de elaborar el informe

CARMEN VIVIANA SEGURA CAMACHO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por CARMEN VIVIANA SEGURA CAMACHO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.18 15:32:22 -06'00'

Ing. Viviana Segura Camacho
Coordinadora de Ingeniería
LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Encargada de revisar el Informe

AMED ALDI BOLAÑOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por AMED ALDI BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2025.09.18 15:39:47 -06'00'

Ing. Amed Aldi Bolaños
Director de Ingeniería
LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Encargado de aprobar el Informe



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
Email: info@lgcingenieria.net
Teléfono: 2270-5555 / 7970-5554

Laboratorio Acreditado: INTE / 607 IEC 17025:2017, disponible en: www.eca.or.cr



CARBONO INVENTARIO
Realizado por el Laboratorio LGC Pococi
Instituto Tecnológico de Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 2 de 9
		N° Informe 16-0893-2025

Estimados Señores,

A continuación, le presento el resultado de los ensayos realizados al material de base y mezcla asfáltica en caliente colocado en el proyecto de referencia.

Ensayos Realizados:

Nombre del Ensayo	Método de Ensayo, Norma u otro	Ensayo Acreditado (*)	Ensayo No Acreditado (**)
I-33 Método de ensayo para la elaboración de especímenes y determinación de la estabilidad y flujo Marshall Método Automático	AASHTO R-68 AASHTO T-245	X	-
I-17 Método de ensayo para la Gravedad específica bruta de mezclas asfálticas compactadas Utilizando el método de superficie saturada seca	INTE C-1	X	-
Temperatura MAC	-	-	X
I-19 Muestreo de mezclas asfálticas	ASTM D5361	X	-
Relación Polvo-Asfalto	-	-	X
I-19 Muestreo de mezclas asfálticas	AASHTO T168 ASTM D979 ASTM D5361	X	-
Vacos Llenos De Asfalto VFA	-	-	X
Vacos En El Agregado Mineral VMA	-	-	X
I-21 Método de Ensayo para el análisis mecánico de agregado extraído de mezcla asfáltica	AASHTO T-30	X	-
I-35 Método de ensayo para el Contenido de humedad en mezclas asfálticas	AASHTO T329	X	-
I-18 Método para la determinación de la gravedad específica máxima teórica de mezclas asfálticas	INTE C3	X	-
I-05 Método de ensayo para la Reducción de muestras método A	AASHTO R-47	X	-
I-32 Método de Ensayo para Chequeos de compactación con densímetro nuclear	ASTM D2950	X	-
Método de ensayo para el Espesor de Capas de mezcla asfáltica	-	-	X
I-32 Método de Ensayo para Chequeos de compactación con densímetro nuclear	AASHTO T310	X	-
Método de ensayo para la Ejecución de Tramos de prueba en carreteras	ASTM D-2950 AASHTO I-310	X	-
I-17 Método de ensayo para el porcentaje de vacíos de aire de mezclas asfálticas densas y abiertas para pavimentos	INTE C4 AASHTO T-269	X	-
I-20 Método de Ensayo para el contenido de Asfalto de mezclas asfálticas MAC mediante el método de ignición Método "B"	INTE C9	X	-

(Ampliar o reducir esta tabla según lo requiera)

Los ensayos acreditados se identifican con un asterisco (*) y la leyenda "Ensayo Acreditado". Y para los no acreditados se identifican con dos asteriscos (**) y la leyenda "Ensayo no acreditado".



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
E-mail: info@lgcingenieria.net
Teléfonos: 2270-5555 / 2270-5554

Laboratorio Acreditado: INTE / ECI / IEC 17025:2017, disponible en: www.eco.org.ec



CARBONO INVENTARIO
Procedimiento para el Cálculo de las Emisiones de CO₂
en el sector público de la ciudad de Bogotá



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. II INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 3 de 9
		N° Informe 16-0893-2025

Ensayo

El laboratorio realizó el (los) ensayo (s), de acuerdo con los procedimientos y registros que forman parte del sistema de gestión de calidad.

Tabla de Contenido

Resultados de Ensayos	4
Tramo de prueba MAC	4
Análisis de Mezcla Asfáltica en Caliente	5
Cheques de compactación	6
Cheques de compactación de Mezcla Asfáltica en caliente	7
Control de espesor MAC	8
Notas	9

Salto de Página



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Ushewales
E-mail: info@lgcingenieria.com
Teléfonos: 3270-4555 / 3270-4554

Laboratorio Acreditado: INTE / ECV REC 17025:2017, disponible en: www.ecv.gov.co



CARBONO INVENTARIO
Tecnología para el monitoreo del ciclo de vida
de productos y servicios de la economía



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 4 de 9
		N° Informe 16-0893-2025

Resultados de Ensayos

Tramo de prueba MAC

I-32 Método de Ensayo para Chequeos de compactación con densímetro nuclear (Tramo de prueba)

Tabla N°1
Muestra LGC: 16-10969-2025

REFERENCIA:	(*) Tramo de Prueba		
PROYECTO:	Vale escondido Etapa 2		
Señores			
Estimados Señores,			
A continuación les presento los resultados obtenidos con el tramo de prueba de mezcla asfáltica en caliente desarrollado el 2025-08-21 el proyecto de referencia.			
Ubicación	Calle Sur 1, Estación 0+000 a 0+100 , II		
Longitud (m)	100,0		
Ancho (m)	6,70		
Espesor (cm)	5,0		
Compactadora	Hamm 9 toneladas		
Temperatura de la mezcla (°C)	1,46		
% COMPACTACIÓN OBTENIDOS CON DENSÍMETRO NUCLEAR			
Densidad Máxima :	2451 kg/m³		
PASADAS / MODO	DENSIDAD HÚMEDA (kg/m³)	% COMPACTACIÓN	
Ciclo:	3 Vibradas	2294	93,6
		2388	97,4
		2293	93,6
	4 Vibradas	2355	96,1
		2296	93,7
		2391	97,6
		2391	97,6
		2391	97,6
		2391	97,6



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Pavimentos
E-mail: info@lcpococi.com.co
teléfono: 2270-5555 / 2270-5554

Laboratorio Acreditado: INTE / ECV/ REC. 17025:2017, disponible en: <https://lcpococi.com.co>



CARBONO INVENTARIO
Fechado 4 por el Gobierno de Unidad Pura
CARBONO INVENTARIO
Elaborado por el Gobierno de Unidad Pura



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°193

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 5 de 9
		N° Informe 16-0893-2025

Análisis de Mezcla Asfáltica en Caliente

Tabla 2
Diseño MAC 12.5 mm CBZ

PARÁMETRO	AC. / NO AC.	NORMA	ESPECIFICACIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS
I-17 Gravedad Especifica	(*)	INTE C1	2,592 ÓPTIMA	2,363
I-18 Gravedad Esp. Máxima Teórica	(*)	INTE C3	2,467 ÓPTIMA	2,451
I-33 Estabilidad (t)	(*)	AASHTO T-245 / AASHTO R-68	8000 mín.	17364
I-33 Flujo (mm)	(*)	AASHTO T-245 / AASHTO R-68	2,0-3,5	3,1
I-20 Contenido Asf./Agreg. (%)	(*)	INTE C9	-	5,93
I-20 Contenido Asf./Mezcla (%)	(*)		5,45 - 5,55	5,55
I-17 Vacíos de aire totales (%)	(*)	AASHTO T-269 / INTE C4	3,0 - 5,0	3,6
VMA (%)	(**)	-	14,0 mín.	14,0
VFA(%)	(**)	-	65-78	74
Relación Polvo / Asfalto Efectivo (%)	(**)	-	0,8-1,6	1,4
GS Efectiva	(**)	-	-	2,668
Absorción Asfalto (%)	(**)	-	-	1,113
Grav. Esp. Asfalto	(**)	-	-	1,027
Asfalto Efectivo (%)	(**)	-	-	4,699

I-21 GRANULOMETRÍA	(*)	AASHTO T-30	TOLERANCIAS	PASANDO (%)
Tamiz 25,4 mm			100	100
Tamiz 19,0 mm			100	100
Tamiz 12,7 mm			93-100	94
Tamiz 9,5 mm			80-90	81
Tamiz N° 4			47-55	48
Tamiz N° 8			29-37	32
Tamiz N° 16			19-27	22
Tamiz N° 30			12-20	16
Tamiz N° 50			7-14	12
Tamiz N°100			6-10	8
Tamiz N° 200			3,6-7,8	6,1
Temperatura de la Mezcla (°C)				146,0
Identificación de la Muestra				16-10838-2025
Fecha de Producción				2025-08-20



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
E-mail: info@lgcingenieria.net
Teléfonos: 2270-5555 / 2270-5554

Laboratorio Acreditado INTE / ISO/IEC 17025:2017, disponible en: www.eco.gov.co



CARBONO INVENTARIO
Promoviendo el desarrollo sostenible
INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. II INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 6 de 9
		Nº Informe 16-0893-2025

Cheques de compactación

I-32 Método de Ensayo para Cheques de compactación con densímetro nuclear

Tabla N°3

Material compactado: Base granular

Número chequeo	Fecha realización del ensayo	Número de muestra LGC	Proctor 2212 kg/m³	Densidad húmeda (kg/m³)	Densidad seca (kg/m³)	% de humedad	% de Compacta	Espesor capa (cm)	Prof de medición (cm)	# de capa	Especif. Según CIE 2020
			Ubicación, estación, señas								
I	2025-08-18	16-10876-2025	Calle do residenciail	2255	2152	4.8	97.3	20	15	1	95 % min.

Salto de Página



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de materiales
Email: info@lgcingenieria.net
Teléfonos: 2270-5555 / 2270-5554

Laboratorio Acreditado: INTE / 60/ IEC 17025:2017, disponible en www.eco.cr



CARBONO INVENTARIO
Reconocido por el Gobierno de Costa Rica
Existent 2023-2024
Iniciativa de la Red de Municipios de Costa Rica



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 7 de 9
		N° Informe 16-0893-2025

Cheques de compactación de Mezcla Asfáltica en caliente

Tabla N°4
I-32 Método de Ensayo para Cheques de compactación con densímetro nuclear

Número chequeo	Fecha de realización del ensayo	Número de muestra LGC	Máxima Teórica 2451 kg/m³ Ubicación, estación, señas	Densidad húmeda (kg/m³)	% de Compacta	Espeor capa (cm)
1	2025-09-05	16-11910-2025	Calle #01	2334	95.2	5
2		16-11911-2025	Calle #04	2284	93.7	5
3		16-11912-2025	Calle #04	2357	96.2	5
4		16-11913-2025	Calle #03	2332	95.1	5
5		16-11914-2025	Calle #03	2332	95.2	5
6		16-11915-2025	Calle #03	2331	95.1	5
7		16-11916-2025	Avenida 01, frente a calle 04	2306	94.1	5
8		16-11917-2025	Avenida 01, frente a calle 04	2309	94.2	5

-----Sollo de Página-----



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Pavimentos
Email: info@lgcingenieria.net
Teléfono: 2270-5555 / 2270-5554

Laboratorio Acreditado: INTE / ISO / IEC 17025:2017, disponible en: www.eco.gov.co



CARBONO INVENTARIO
Procedimiento para el Cálculo del Carbono
Inventario en el Sector Público



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 8 de 9
		N° Informe 16-0893-2025

Control de espesor MAC Método de ensayo para el Espesor de Capas de mezcla asfáltica

Tabla N°5

Muestra LGC	Fecha de extracción	Ubicación	Espesor de campo (mm)
16-12062-2025	2025-09-05	Calle #01, Sur	50,0
16-12063-2025		Calle #04, LD	47,0
16-12064-2025		Calle #04, LI	48,0
16-12065-2025		Calle #03, LD	65,0
16-12068-2025		Avenida 2, frente a calle 04	53,0
16-12069-2025		Avenida 2, frente a calle 02	52,0

Salto de Página



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
E-mail: info@lgcingenieriasa.net
Teléfono: 2270-4555 / 2270-4554

Laboratorio Acreditado: INTE / ISO / IEC 17025:2017, disponible en: www.lgc.or.cr



CARBONO INVENTARIO
Formulario por el Gobierno de Costa Rica
empresas y personas físicas
del sector público y privado



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.29
		Aprobado: 2023-12-08
		Página: 9 de 9
		N° Informe 16-0893-2025

Notas

Nota 1: Sin la aprobación de LGC Ingeniería de Pavimentos S.A. no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, para dar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto.

Nota 2: Estimado cliente cuando sea necesario, se le reportará la condición del ítem; en la casilla de observaciones. Por ejemplo, material contaminado, material muy húmedo tuvo que ser secado previo a las pruebas, etc.

Nota 3: Los resultados obtenidos corresponden únicamente a los ítems ensayados.

Nota 4: "La incertidumbre expandida reportada, se declara la incertidumbre estándar de la medición multiplicada por un factor de cobertura k que corresponde a una probabilidad de cobertura aproximadamente del 95 %." La estimación de la incertidumbre se realiza con el "RC-37: Incertidumbre", se encuentra a disposición del cliente en el RC-78 Incertidumbres expandidas relativas para los métodos de ensayo".

Nota 5: Los resultados de ensayo (s) que han sido por servicios externamente suministrados se encuentran identificados mediante el uso de paréntesis, cuadrados ([Resultado obtenido]).

Nota 6: Cualquier observación o comentario sobre nuestros servicios, favor enviarlo a nuestro correo electrónico, info@lgcingeneria.net.

Nota 7: Si desea formular una queja o reclamo, comunicarse con gestoría de calidad o escribanos al correo acalidad@lgcingeneria.net

Nota 8: Si desea conocer el alcance de acreditación del laboratorio puede visitar el sitio web del ECA www.eca.or.cr

Nota 9: El símbolo de acreditación se utiliza en este Informe, únicamente si se incluyen resultados de ensayos dentro del alcance de acreditación.

Nota 10: Cuando se requiera declarar conformidad de los resultados y el cliente o la especificación no aportan la regla de decisión, se tomará como regla la siguiente: "Si el valor de la medición del ensayo se encuentra entre lo especificado en el cartel y/o especificaciones técnicas para el proyecto, se da conformidad de aceptación, caso contrario se declara incumplimiento con la especificación"

C/c Archivo

Última línea



LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
E-mail: info@lgcingeneria.net
Teléfonos: 2270-5555 / 2270-5554

Laboratorio Acreditado: INIE / EO/ IEC 17025:2017, disponible en: www.eca.or.cr



CARBONO INVENTARIO
Iniciativa por la Gestión del Ciclo de Vida
www.gestiondeciclovida.gov.co



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

CBS

Constructora Bien Social CBS

Guápiles, 22 de Setiembre 2025

Ing. Henry Madrigal C.
Coordinador
APDU – Municipalidad Pococi

Compromiso de Arborización y mantenimiento de Parques - Urbanización Valle Escondido

Estimado ingeniero,

Sirva la presente para brindarle un amable saludo. El suscrito es Joel Fernández Fonseca con número de cédula 1-1160-0584, y representante legal de la Constructora Bien Social CBS, con cédula Jurídica 3-102-691937, que desarrolla el proyecto urbanístico Residencial Valle Escondido, 2da Etapa.

Esta carta tiene la intención de generar un compromiso en firme de parte de mi representada para realizar la "Arborización y Mantenimiento de zonas de Parques" por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de recepción de obras. Como desarrollador del proyecto coloqué árboles y vegetación en la zona de Parques, las cual estoy dispuesto a mantener y cuidar durante el periodo indicado.

Cabe mencionar que la comunidad que habita y habitará el Residencial tienen en funcionamiento la *Asociación de Vecinos ASOVEG* y es la intención formalizar un convenio de Mantenimiento y Aprovechamiento de Zonas Públicas con la Municipalidad, lo que le dará continuidad al mantenimiento de las zonas de Parque en el futuro. En su momento se estará llevando la gestión al despacho municipal.

Se despide atentamente,

JOEL
FERNANDEZ
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOEL FERNANDEZ
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22
14:48:11 -06'00'

Joel Fernández Fonseca
Ced. 1-1160-0584
Constructora Bien Social CBS S.R.L.

Constructora CBS S.R.L. / tel. 2711-2225/ info@bauercr.com / www.bauercr.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°199

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

CBS

Constructora Bien Social CBS

Guápiles, 22 de Setiembre 2025

Ing. Henry Madrigal C.
Coordinador
APDU – Municipalidad Pococi

Garantía de Calidad y Reparaciones - Urbanización Valle Escondido

Estimado ingeniero,

Sirva la presente para brindarle un amable saludo. El suscrito es Joel Fernández Fonseca con número de cédula 1-1160-0584, y representante legal de la Constructora Bien Social CBS S.R.L., con cédula Jurídica 3-102-691937, que desarrolla el proyecto urbanístico Residencial Valle Escondido, 2da Etapa.

Mediante esta carta manifiesto el compromiso a nombre de mi representada, de garantizar el buen funcionamiento de todos los elementos instalados en la infraestructura urbana construidos y que son parte de las obras a ser entregadas a la Municipalidad.

Los sistemas y elementos cubiertos por este compromiso de garantía son:

- Aceras y cordón y caño en concreto
- Estructura de pavimento de calles públicas
- Equipamiento de parques y zonas verdes
- Alcantarillado Pluvial y sus desfuegos
- Alcantarillados, canales y obras pluviales complementarias construidas fuera del AP.

Cabe mencionar que el mal uso, daños intencionales o accidentales por parte de terceros, suciedad general, o eventos de fuerza mayor o desastres naturales de proporciones más allá de lo esperable en periodos de 10 años, no serán cubiertos por la garantía y reparaciones. En este momento todos los elementos se encuentran en estado óptimo para ser utilizados.

En todos los casos asumiremos con responsabilidad la revisión y eventual reparación de eventuales daños que sean originados de algún vicio oculto o defectos de fabricación e instalación en dichos elementos por un periodo de 5 años contados a partir de esta fecha.

Constructora CBS S.R.L. / tel. 2711-2225/ info@bauercr.com / www.bauercr.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°200

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

CBS

Constructora Bien Social CBS

Se despide atentamente,

JOEL
FERNANDEZ
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOEL FERNANDEZ
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22
14:48:31 -06'00'

Joel Fernández Fonseca
Ced. 1-1160-0584
Constructora Bien Social CBS S.R.L.

Constructora CBS S.R.L. / tel. 2711-2225/ info@bauercr.com / www.bauercr.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°201

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

CBS

Constructora Bien Social CBS

Guápiles, 05 de Noviembre 2025

Ing. Henry Madrigal C.
Coordinador
APDU – Municipalidad Pococí

Ref. Residencial Valle Escondido, 2da Etapa – Referencia a oficio APDU-TO-264-2025

Estimado señor,

Sirva la presente para brindarle un amable saludo. En referencia al Requisito #12 para la recepción de obras de infraestructura por parte de la Municipalidad del proyecto Residencial Valle Escondido 2da Etapa que consta del Visto Bueno por parte del departamento de Topografía de la Municipalidad del replanteo de las áreas del proyecto, quisiera ofrecer la justificación para la “no conformidad” encontrada en campo.

Habiendo leído en su totalidad el informe APDU-TO-264-2025, queda claro que en su gran mayoría las áreas del proyecto se ajustan adecuadamente a lo presentado en el diseño de sitio (mosaico) del proyecto.

Una incongruencia en campo se presenta respecto al trazado real de la Quebrada Sin Nombre que atraviesa el parque público al Oeste del proyecto, contra lo presentado en el diseño de Sitio.

Si bien esto no representa una inconformidad para el proceso, el desplazamiento de la quebrada y sus retiros se justifica como un “error de dibujo” a nivel de anteproyecto, ya que la ubicación real de la quebrada es y se ha mantenido como lo ha sido siempre, no se modificó su cauce ni su punto de desfogue durante la ejecución del proyecto. De acuerdo al punto 5 del Oficio en mención no hay afectación.

Respecto al punto 4 del Oficio de Topografía municipal, en el lindero Norte del proyecto que a la vez sirve como límite para la delimitación de una servidumbre de aguas sanitarias y aguas pluviales del proyecto, se encontró una diferencia en el ancho total de la servidumbre indicada en planos, respecto a la malla colocada en el lindero. El ancho de la servidumbre es de 6m.

En campo ese lindero fue “ajustado” a conveniencia de las partes entre el proyecto y el vecino Norte. La cerca existente de ese lindero (la cual tenía muchos años de existir) traslapaba con nuestro lindero real, y al querer correr la cerca para ejecutar el proyecto, el vecino se sintió “afectado” ya

Constructora BAUER S.A. / tel. 2711-2225/ info@bauercr.com / www.bauercr.com

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°202

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

CBS

Constructora Bien Social CBS

que "perdería" terreno respecto a su cerca existente. A pesar de que no era así legalmente, ya que nuestros planos tenían antigüedad para justificar el lindero correcto, hubo que entrar en una negociación/ conciliación con el vecino para poder correr la cerca de acuerdo a lo requerido. En esa negociación (estira y encoje) se tomó la decisión salomónica de tirar la malla en una línea recta entre los extremos del lindero de manera que: en muchas partes el vecino "perdió" terreno, y en un punto cercano a la Rotonda Norte de la Calle 1 del proyecto, tuvimos que "ceder" un pedacito. El resultado, una línea recta que asemeja prácticamente a la perfección la colindancia esperada. Cabe mencionar que a nivel de escritura del proyecto no se hizo una modificación, simplemente la representación física cumple la función de lindero correcto, para efectos de no afectar al vecino. Adicionalmente, de manera informativa cabe mencionar que hubo que indemnizar económicamente al vecino para lograr el ajuste necesario.

Si bien en una parte de la servidumbre de aguas del proyecto no se cumple el ancho físico de 6m, es simplemente la representación física de la malla la que no cumple. En área, la servidumbre y el proyecto cumplen con la medida establecida. Recordemos que en Urbanizaciones no es requisito el cerramiento perimetral en algún tipo específico de división física. La malla se coloca como elemento redundante de seguridad y estética.

Si nos vamos a la medición en sitio se puede revisar que en el punto más "angosto" de la representación física con la malla, la diferencia son 35cm, siendo la medición de poste a poste por fuera de 5.65m. Ver figuras 1 y 2 como respaldo. Moviéndose hacia el Oeste el ancho de la servidumbre se va ensanchando. En el remate de Calle 2 al Norte ya el ancho de la servidumbre está en 6m, según se muestra en la figura 3.

Constructora BAUER S.A. / tel. 2711-2225/ info@bauercr.com / www.bauercr.com

2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



CBS

Constructora Bien Social CBS



Figuras 1 y 2. Mediciones de Servidumbre en Calle 1 y Calle 4.



Figura 3. Medición de Servidumbre en Calle 2.

Constructora BAUER S.A. / tel. 2711-2225/ info@bauercr.com / www.bauercr.com

3



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

CBS

Constructora Bien Social CBS

Para finalizar quisiera que recordemos que las medidas de los terrenos en físico son un reto siempre, mucho más cuando se trata de proyectos de gran envergadura como el presente. Pensemos en las calles de nuestro cantón, en fincas, en la ruta 32, en nuestras propias casas y hasta en el edificio municipal; con verificación topográfica, prácticamente en todo hay diferencias.

Hay que tomar en cuenta todos los elementos que se constituyen en un proyecto de este tipo, y el hecho de que todas las áreas generales del proyecto se ajusten a lo presentado originalmente, en realidad dice mucho de la calidad y del trabajo exhaustivo que se ha seguido por construir fielmente a lo establecido.

En el lindero Norte tuvimos que tomar una decisión por obligación para no afectar ni al vecino ni al proyecto, siendo que no hay en realidad una afectación real sobre las áreas reales a catastrar.

Si la tolerancia en un tramo de esta magnitud puede ser de 10cm a 15cm, con la diferencia existente, habría un desfase físico de 20cm, lo cual es imperceptible en una línea de 300m de largo. También recordando que todos los sistemas y servicios de aguas que se requieren están colocados y cumplen su función perfectamente de acuerdo a lo existente en sitio.

Habiendo justificado lo encontrado en el Oficio de topografía y amparados en el cumplimiento en general de todos los elementos funcionales del proyecto, se solicita analizar la siguiente propuesta:

- *Avalar el Visto bueno de Topografía tal cual, pudiendo catastrar sin problemas todos los elementos importantes a mantener y traspasar del mosaico de proyecto.
- *Se colocarán mojones fijos a lo largo del lindero donde recorre la servidumbre. De manera que quede claro dónde es el límite real.
- *Adicionalmente, posteriormente cuando se cuente con un poco de contenido económico se correrá la cerca alineándola con los mojones mencionados.

Agradeciendo su amable atención, quedo atento a sus comentarios y la resolución de visto bueno.

Para cualquier comunicación directa pueden contactarme al 2711-2226, 8730-7666 o al correo: j.fernandez@bauercr.com.

JOEL
FERNANDEZ
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOEL FERNANDEZ
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2025.11.05
17:11:41 -06'00'

Joel Fernández Fonseca
Ced. 1-1160-0584
Constructora Bien Social CBS S.R.L.

Constructora BAUER S.A. / tel. 2711-2225/ info@bauercr.com / www.bauercr.com

4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°205

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560, extensión 128
katherine.aragon@munipococi.go.cr



Guápiles, 3 de noviembre de 2025

Oficio: APDU-TO-264-2025

Asunto: "Verificación de áreas públicas de Urbanización Valle Escondido"

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococi

Estimado compañero:

En atención a su solicitud de verificación de áreas y perímetros de las áreas públicas de Urbanización Valle Escondido, le informo que he realizado un levantamiento de agrimensura con asistencia del inspector Israel Peraza con la finalidad de poder comparar la realidad de campo con lo indicado en diseño de sitio, resultando lo siguiente:

1. **Calles públicas:** el área y el perímetro de la calle pública real coincide con lo indicado en planos. Importante indicar que al momento de realizado el levantamiento se encontraba construido en su totalidad las calles públicas.
2. **Facilidades comunales:** el área y perímetro coinciden con lo indicado en diseño de sitio. Ver figura N°1.
3. **Parque:** se encontraron diferencias lineales despreciables, por lo que se puede decir que el área y el perímetro coinciden tanto en el sitio como en el diseño de sitio. Ver figura N°2 y N°3.
4. **Servidumbre pluvial y sanitaria:** se ubicó un ancho variable a lo largo de la zona de servidumbre pluvial y sanitaria ubicada en el sector norte del proyecto, por tanto, el área y perímetro no coinciden con lo indicado en el diseño de sitio. Como se puede ver en la figura N° 4, la franja de la servidumbre en planos es diferente al trazo de la servidumbre que se pudo observar en el sitio. Las otras servidumbres indicadas en el diseño de sitio coinciden en campo con lo indicado en el diseño de sitio.
5. **Cuerpo de agua y zona de protección:** indicar que el trazado del cuerpo de agua en el diseño de sitio difiere totalmente de lo ubicado en campo. La zona de protección ubicada en campo no respeta los 10,00 metros de retiro esto debido a que el mismo no

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°206

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560, extensión 128
katherine.aragon@municipococi.go.cr



se realizó desde el espejo del cuerpo de agua, si no que su retiro se realizó desde el centro del recorrido del cuerpo de agua. Por tanto, no hubo coincidencia entre lo indicado en el diseño de sitio respecto a lo existente en campo. Ver figura N°5. Sin embargo, a no ser área de entrega específica no hay afectación.

6. **Rotondas:** Según levantamiento topográfico y diseño de sitio todas coinciden en campo.

7. **Recomendaciones:**

- 7.1. Se recomienda realizar un levantamiento de agrimensura para corroborar el área, perímetro y anchos de la servidumbre pluvial y sanitaria del costado norte del diseño de sitio.
- 7.2. Recordarle al desarrollador que se debe realizar el amojonamiento o delimitación entre el área de facilidades comunales y área de parque en el sector sur del diseño de sitio una vez terminado las obras en el proyecto.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente,

KATHERINE
GIORGINIE ARAGON
CASTRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
KATHERINE GIORGINIE ARAGON
CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2025.11.03 09:59:15 -06'00'

Proceso de Topografía

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°207

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560, extensión 128
katherine.aragon@munipococi.go.cr



FACILIDADES COMUNALES



FACILIDADES COMUNALES

Figura N° 1: Facilidades comunales

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560, extensión 128
katherine.aragon@municipococi.go.cr

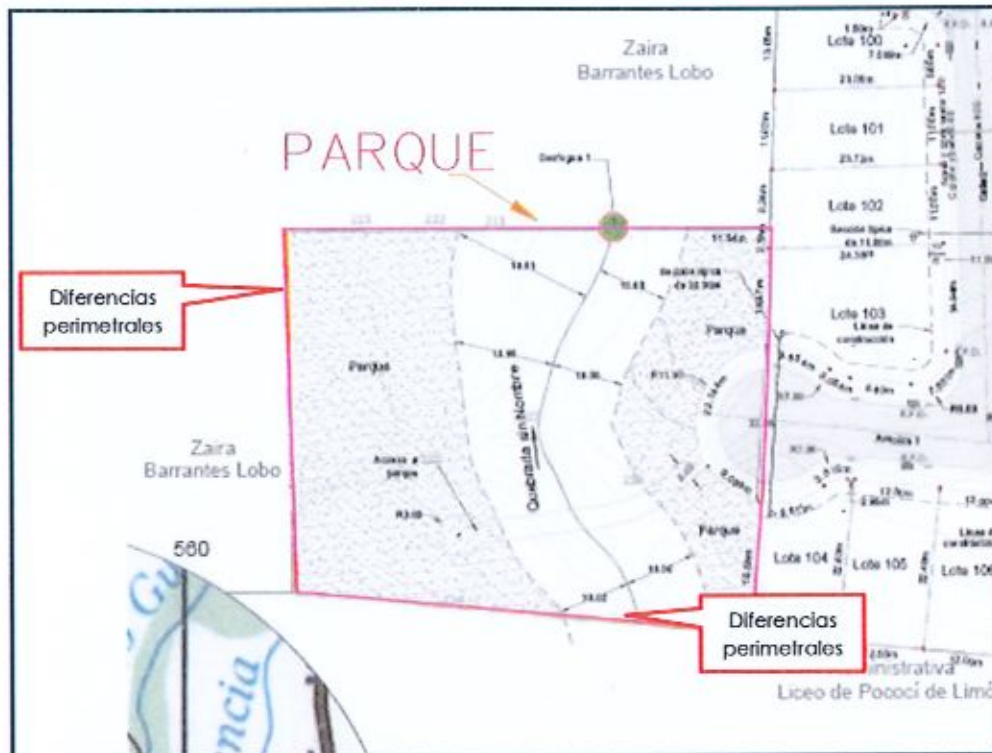


Figura N° 2: Parque

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°209

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560, extensión 128
katherine.oragon@municipococi.go.cr

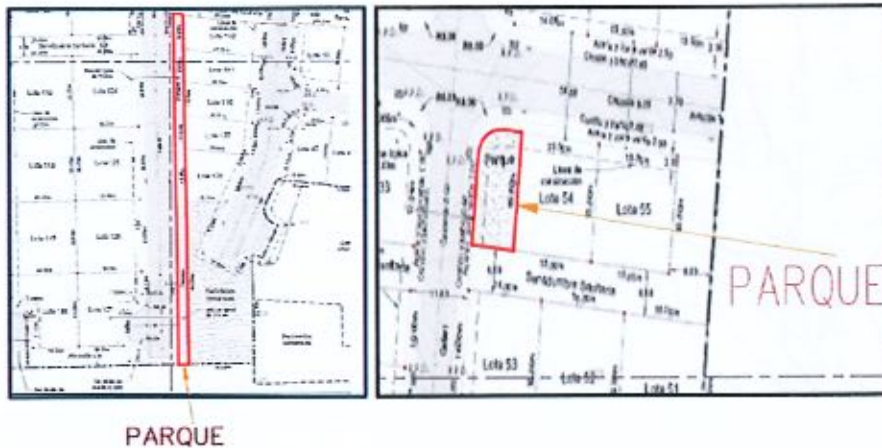


Figura N° 3: Parque.



Figura N° 4: Servidumbre pluvial y sanitarias.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°210

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560, extensión 128
katherine.aragon@municipococi.go.cr

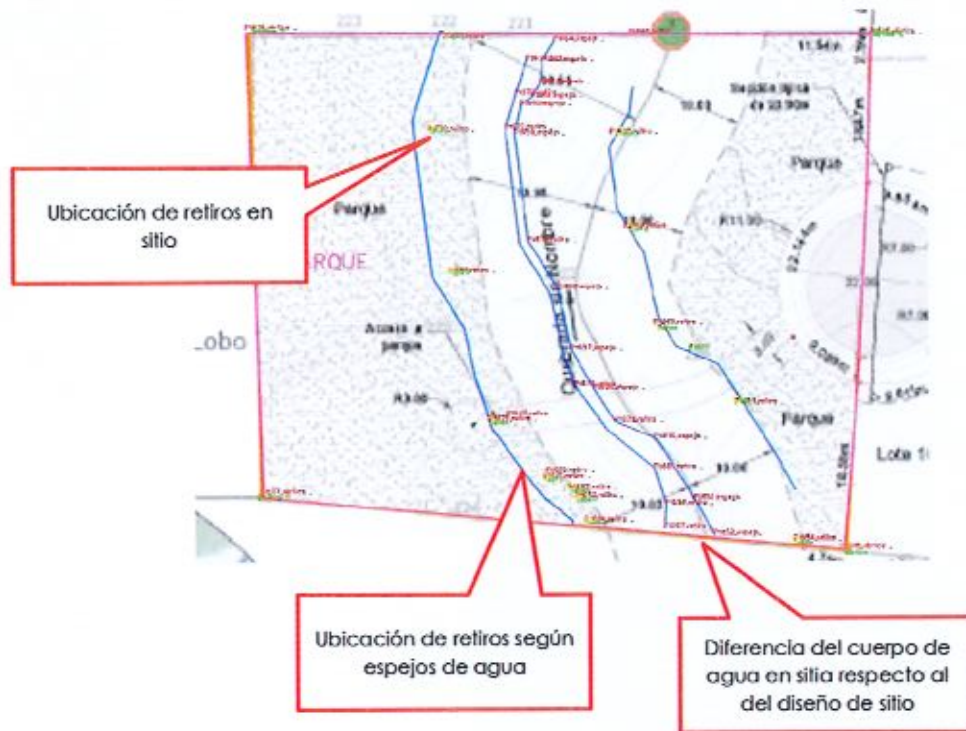


Figura N° 5: Cuerpo de agua y zona de protección.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Guápiles, 10 de octubre de 2025
OPM-0648-2025

INFORME TÉCNICO

Obra Pública Municipal

Proyecto:

Colocación de carpeta asfáltica, Urbanización Valle Escondido

Elaborado por:

José Pablo Arroyo Vega

Inspector Municipal
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°212

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
alger.gutierrez@munipococi.go.cr



Ubicación:

Urbanización Valle Escondido, Guápiles, Pococi

(Un costado del Liceo Experimental Bilingüe de Pococi)

Periodo de ejecución:

Inicio: 19 de agosto 2025

Fin: 03 de septiembre
2025



Imagen 1. Calles Urbanización Valle Escondido

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°213

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Descripción del proyecto

Este proyecto tiene como finalidad la supervisión del proceso constructivo de una carpeta asfáltica y la calidad de los materiales empleados durante su construcción, la carpeta estará ubicada en las calles de la Urbanización Valle Escondido, abarcando la totalidad de las calles que pertenecen a esta.

Se contempla la inspección del tendido y compactación de la capa asfáltica nueva sobre la superficie de rueda previamente preparada, mediante la verificación de la calidad de los materiales empleados y su proceso constructivo, todo esto en apego a la legislación y normativa vigentes y al diseño previamente aprobado.

Objetivo:

Inspeccionar la construcción de una carpeta asfáltica nueva sobre una superficie previamente preparada, en apego a lo indicado en el diseño brindado y la normativa vigente.

Principales observaciones:

Se inician las labores para el tendido y colocación de la carpeta el martes 19 de agosto 2025, concluyéndose a satisfacción el miércoles 03 de septiembre del 2025, para un total de 14 días efectivos en la ejecución de las actividades.

No se realizó cambio alguno en el diseño presentado, se aclararon los parámetros de diseño, el proceso constructivo se efectuó cumpliendo lo indicado en la normativa vigente que rige este tipo de procedimientos.

La finalidad del proyecto consistía en vigilar a detalle la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en los trabajos de tendido y colocación de la carpeta asfáltica, con la intención de proporcionar al usuario una

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°214

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
ohrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



superficie de rodadura uniforme, cómoda, segura, y de calidad en concordancia con lo expuesto, se realiza la inspección y ensayos necesarios para garantizar la calidad de los trabajos tanto para el proceso constructivo, como en el cumplimiento de la calidad de los materiales que componen la carpeta asfáltica.

No omito indicar que, al momento de iniciar con las inspecciones, ya se encontraban colocados los materiales granulares que componen el paquete estructural, sin embargo; se realiza una inspección a través de calicatas para su verificación y aceptación de espesores, en apariencia la condición de los materiales granulares era aceptable, se deja en claro que, la inspección visual es solamente uno de los parámetros de aceptación en asuntos de verificación de la calidad de los materiales granulares que componen un paquete estructural.

Se solicita laboratorio de calidad para la verificación tanto de los procesos constructivos como de la calidad de los materiales que componen la carpeta asfáltica, no se realizan pruebas de laboratorio previo a la colocación de la capa asfáltica, únicamente durante el proceso constructivo, al sitio se hizo presente en dos ocasiones en laboratorio para la verificación de la calidad por parte del Departamento de Obra Pública Municipal, durante el periodo de inspección no se apreció la presencia de algún otro laboratorio para realizar pruebas de autocontrol.

Desarrollo:

Inician las actividades vinculadas a la construcción de la carpeta asfáltica el martes 19 de agosto de 2025, en sitio se encuentran la empresa encargada de la construcción y el inspector Municipal asignado por el Departamento de Obra Pública, el inspector municipal estará a cargo de la fiscalización del proceso desde el inicio hasta la culminación de todo lo vinculado a la construcción de la carpeta asfáltica.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°215

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
alger.gutierrez@municipococi.go.cr



Se realizó una inspección para verificar el estado de la capa de base granular, observándose que cumple con lo establecido en el diseño en cuanto a espesores, anchos, alturas, granulometría y compactación. Además, previo a la colocación de la carpeta asfáltica, se ejecutaron las pruebas de compactación correspondientes, las cuales fueron realizadas por el personal del laboratorio en sitio, confirmando que los materiales granulares que conforman el paquete estructural cumplen con los parámetros de calidad y con la normativa vigente.

Se debe tener presente que, el alcance de este proyecto se limita únicamente a la fiscalización del extendido y colocación de la carpeta asfáltica, se toma como supuesto que, las actividades relacionadas la construcción de las capas de materiales granulares que componen el paquete estructural fueron ejecutadas adecuadamente.

El día 1 se inicia la construcción de la carpeta asfáltica, en conjunto inicia la inspección Municipal a cargo del departamento de Obra Pública y su inspector asignado, ambas actividades de construcción e inspección se extienden por 14 días, hasta su finalización.

Sin embargo, es importante señalar que la ejecución de la obra se prolongó por 14 días adicionales debido a inconvenientes fuera del control de las partes involucradas. De estos 14 días, hubo una semana en la que las actividades de construcción no se llevaron a cabo debido a condiciones climáticas adversas y a retrasos relacionados con la empresa encargada de la colocación del asfalto. Durante ese tiempo, no se realizaron trabajos en el sitio, lo que ocasionó una suspensión temporal de las actividades.

Al sitio se hizo presente el laboratorio de verificación de la calidad, el Departamento de Obra Pública le solicitó la realización de pruebas de laboratorio para verificar la calidad de los materiales empleados en la construcción de la carpeta principalmente, el laboratorio realiza tres visitas al sitio para ejecutar

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°216

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



pruebas y tomar muestras, de los cuales los resultados de dicha verificación son positivos.



Imágenes de control de la calidad, construcción de carpeta asfáltica

Una vez inspeccionadas visualmente y aprobadas todas aquellas actividades realizadas previo a la colocación de la carpeta, tales como topografía para lineamiento vertical y horizontal, sistemas de drenajes para la evacuación de aguas pluviales de escorrentía superficialmente, el suministro, colocación, extensión y compactación de los materiales granulares que componen el paquete estructural, se inician las labores de extensión y compactación de la carpeta asfáltica y se extienden por un lapso de 14 días.

La extensión y compactación de la carpeta se realiza por tramos, se verifican los anchos y espesores de carpeta en cada tramo construido hasta concluir con la totalidad del asfaltado. Se corrobora que la carpeta cubra la totalidad de área que existe entre bordillos, según lo indicado en la sección transversal propuesta, el espesor de la capa asfáltica deberá de ser de 6 cm de espesor, con el objeto de cumplir con este parámetro, se coloca primeramente una "traba" de 1 cm de espesor, para luego continuar colocando los 5 cm restantes de carpeta a fin de cumplir con los 6 cm indicados en el diseño.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°217

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Imágenes de proyecto durante el proceso, construcción de carpeta asfáltica

Los trabajos para el extendido y compactación de la carpeta asfáltica se ejecutaron a satisfacción en la totalidad construida durante el periodo de inspección, se realizaron con normalidad y en apego a la legislación y normativa vigente, por lo tanto; se recibe a satisfacción los trabajos, con respaldo tanto con la inspección realizada como con los ensayos del laboratorio para la verificación de la calidad.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°218

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Imágenes de proyecto finalizado, construcción de carpeta asfáltica.

Conclusiones

- Se logró intervenir el camino de la Urbanística Valle Escondido conforme el objeto contractual lo solicitaba.
- La rotulación se mantuvo en todo momento, esto ayudó a brindar una mejor visualización de las actividades ejecutadas día a día en el proyecto en ejecución, en aras de prevenir algún tipo de accidente en el proyecto.
- Se llevo a cabo la fiscalización de la ejecución de las obras de acuerdo con lo indicado en el contrato.
- Se reciben a satisfacción las obras.

José Pablo Arroyo Vega

Inspector Municipal
Obra Pública Municipal
Municipalidad de Pococi.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza

Coordinador de Obra Publica
Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°219

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

GIORGIO F. MURILLO TSIJLI

Consultoría Geológica y Ambiental

24 de setiembre del 2025

Señor
Ing. Joel Fernández Fonseca
Constructora Bauer || CBS
Presente

Estimado Señor:

En atención a su solicitud, le quiero indicar que conforme a lo observado en la inspección ambiental del proyecto Residencial Valle Escondido, encontré que la Etapa 2 de las obras de infraestructura residencial del proyecto, es decir, la parte mecánica (colocación de tuberías de aguas pluviales, cableado eléctrico y transformadores, tuberías para la conexión de agua potable, calles, aceras y zonas verdes de las aceras ya se encuentra totalmente finalizado. En este sentido y como corresponde, procedí a hacer la anotación final del cierre de obra en la Bitácora Ambiental de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).

En las páginas siguientes, adjunto algunas fotografías del proyecto habitacional tomadas el día 23 de setiembre del presente año.

De ustedes atentamente,

GIORGIO FEDERICO
MURILLO TSILI
(FIRMA)

Firmado digitalmente por GIORGIO
FEDERICO MURILLO TSILI (FIRMA)
Fecha: 2025.09.24 16:10:18 -06'00'

Giorgio Federico Murillo Tsijli
Geólogo, Consultor Ambiental
Teléfono celular: 8396-9689

GEOLOGÍA – GEOLOGÍA AMBIENTAL – HIDROGEOLOGÍA
Teléfono Celular: 8396-9689, Correo-e: gmurillo@geologos.or.cr
La Uruca, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°220

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

GIORGIO F. MURILLO TSIJLI

Consultoría Geológica y Ambiental



GEOLOGÍA – GEOLOGÍA AMBIENTAL – HIDROGEOLOGÍA

Teléfono Celular: 8396-9689, Correo-e: gmurillo@geologos.or.cr

La Unión, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°221

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

GIORGIO F. MURILLO TSIJLI

Consultoría Geológica y Ambiental



GEOLOGÍA – GEOLOGÍA AMBIENTAL – HIDROGEOLOGÍA

Teléfono Celular: 8396-9689, Correo-e: gmurillo@geologos.or.cr

La Unión, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



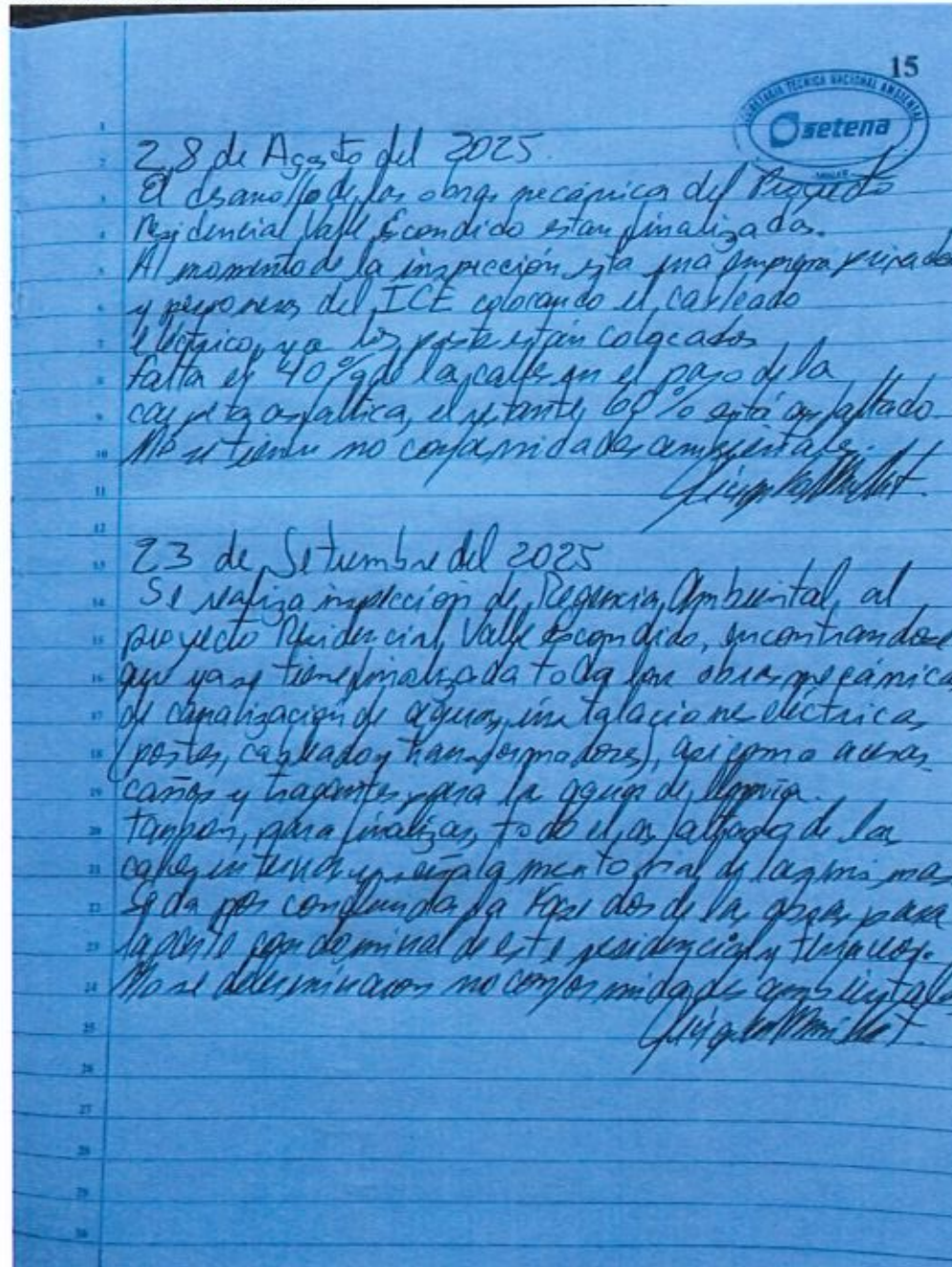
PAGINA N°222

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

GIORGIO F. MURILLO TSIJLI

Consultoría Geológica y Ambiental



GEOLOGÍA - GEOLOGÍA AMBIENTAL - HIDROGEOLOGÍA
Teléfono Celular: 8396-9689, Correo-e: gmurillo@geologos.or.cr
La Uruca, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°223

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

Participan el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El departamento de planificación urbana nos envía el siguiente oficio APDU-221-2025, es una solicitud de autorización por parte del Concejo Municipal para aprobación del plano general de urbanización Valle Escondido, segunda etapa, Guápiles, Pococí, Limón.

Según establece en la ley N°4240 (Ley de Planificación Urbana), artículo N°33 y N°120 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, se emite el presente informe técnico mediante el cual se manifiesta el cumplimiento en la tramitología y construcción de las obras de infraestructura del proyecto de urbanización Valle Escondido, segunda etapa, la cual cuenta con un total de 88 segregaciones de acuerdo a los planos constructivos y se recomienda al Concejo Municipal girar la autorización mediante acuerdo municipal para la aprobación del plano general de la urbanización.

Creo que ya muchos estamos bastante enterados de la segunda etapa del proyecto Valle Escondido, ¿alguna observación sobre esto, compañeros?, ninguna, yo voy a pedir la dispensa de trámite de comisión justamente porque aquí dentro del documento indica que esto debería verlo la Comisión de Obra Pública.

Entonces, por recomendación y porque está justamente plasmado en el documento, voy a solicitar la dispensa si ustedes lo toman y lo ven a bien, solicito la dispensa de trámite de comisión, en este caso la Comisión de Obra Pública, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión y se traslada a la Comisión Permanente de Obra Pública.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plano General de Urbanización de la Urbanización Valle Escondido en su segunda Etapa, Guápiles, Pococi, Limón según el oficio APDU-221-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2261

Se conoce nota suscrita por el Sr. Yeicol Arguello Fajardo, secretario Asociación de Desarrollo Integral Cariari, teléfono: 8935-2651, correo: adicariari@outlook.com, dice:

Oficio: ADICARIARI-0070-2025

Asunto: Solicitud de Cierre de vía Cantonal Fantasía Navideña 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°225

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula Jurídica: 3.002.084107
Código: 74
Teléfono: (506) 8935-2651
Teléfono: (506) 6476-6106
Correo: adicariari@outlook.com

Cariari, 19 de noviembre 2025
ADICARIARI-0070-2025

Señores:
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de Cierre de vía Cantonal Fantasia Navideña 2025

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococi, código 74, deseando lo mejor en sus labores.

Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente la autorización para el cierre temporal de la calle cantonal, específicamente el tramo comprendido entre Almacén El Parque y Almacén M-Express, con motivo de la actividad Fantasia Navideña 2025.

La actividad se llevará a cabo el 14 de diciembre del 2025, y para su correcta ejecución requerimos el cierre de la vía en el horario de 12:00 md a 10:00 p.m.

El cierre resulta indispensable para garantizar la seguridad de los asistentes, emprendedores y participantes, así como el adecuado desarrollo de las actividades culturales y recreativas programadas además de la instalación de tarima para dicha actividad. La Asociación se compromete a coordinar con los cuerpos de seguridad, tránsito y emergencias correspondientes, y a cumplir con todos los requisitos que el Honorable Concejo Municipal y la Municipalidad dispongan.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos a disposición para aportar cualquier información adicional que se considere necesaria.


Yeicol Arguello Fajardo
SECRETARIO
Asociación de Desarrollo Integral de Cariari

Página 1 | 1

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El señor Arguello Fajardo, él es secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, nos hace la siguiente solicitud.

Nota de Secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, procede a leer el documento, mismo que se inserta.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°226

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Entonces, entre el almacén El Parque y almacén Monge Express de 12:00 md a 10:00 pm, los que estén de acuerdo en autorizar el cierre de esa vía, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, okay, ocho votos a favor, un voto en contra, sí, justifíquelo, por favor, señora regidora.

Reg. Eva Torres Marín

Buenas noches, honorable Concejo Municipal, no lo estoy votando y me acojo al artículo 31, gracias

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Perfecto, ocho votos a favor, entonces y para la firmeza también ocho votos a favor.

Por 8 votos a favor y 1 voto se abstiene, SE ACUERDA: Se autoriza el permiso solicitado por el señor Yeicol Arguello Fajardo, secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari del cierre de vía en Cariari, Pococi entre Almacén El Parque y Monge Express, el día 14 de diciembre del 2025 en horario de 12:00 md a 10:00 pm para la actividad de Fantasía Navideña 2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

La regidora Eva Torres Marín se inhibe de la Votación en apego al artículo 31 del Código Municipal.

ACUERDO N° 2262

Se conoce nota suscrita por la Sra. Mónica Medina, asistente ejecutiva de la gerencia de la Empresa EBI de Costa Rica S.A, teléfono: 2101-21-00, correo: alcaldia@municipuetojimenez.go.cr, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°227

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Oficio: AI-146-2025

Asunto: Fechas sobre los desvíos de las trailetas. Proyecto de reconversión del relleno sanitario Los Laureles.



RE: Reprogramación Desvío de trailetas a Proyecto de Reconversión del Relleno Sanitario Los Laureles

Desde Monica Medina <mmedina@ebicr.com>

Fecha Lun 17/11/2025 15:17

Para Secretaria Concejo <secretariaconcejo@munipococi.go.cr>

CC Julien Charbonneau <jcharbonneau@ebicr.com>; Berny Vargas Rojas <bvargas@ctmcr.com>; Gustavo Acuña <gustavo.acuna@ebicr.com>

Buenas tardes,

Un gusto saludarles. Por medio de la presente, se procede a comunicar las nuevas fechas en las cuales se estarán realizando los desvíos de trailetas hacia el Proyecto de Reconversión del Relleno Sanitario Los Laureles, debido a la ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación en la vía de acceso cercana al Parque de Tecnología Ambiental El Tomatal, en Limón:

- Viernes 28 noviembre
- Sábado 29 noviembre
- Lunes 1 diciembre
- Martes 2 diciembre
- Viernes 5 diciembre
- Sábado 6 diciembre
- Lunes 8 diciembre
- Martes 9 diciembre

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso de mantener una comunicación transparente y oportuna con su Municipalidad en relación con temas relevantes como el presente.

Cualquier consulta o comentario con gusto será atendida.

Saludos cordiales,



Monica Medina

Asistente Ejecutiva Gerencia

COMPROMETIDO
HACIA EL FUTURO | 65 AÑOS

mmedina@ebicr.com

T (506) 4703-1900 Ext. 755 | W ebicr.com

San José, Costa Rica

Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A

En armonía con el ambiente y la salud pública



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°228

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos un oficio por parte de la empresa EBI, compañeros, para no entrar en mucha discusión, creo que este documento lo vamos a devolver a la empresa, a la empresa, perdón creo que carece más bien de información que debemos conocer.

Nos está indicando los días nada más, no nos está indicando cuántos vehículos van a ingresar, cuántas toneladas de basura y de mi parte no sería recibido ni tampoco haría conocimiento este documento porque carece de información.

Lo devolvemos, si ustedes lo ven a bien, a la empresa para que nos informen con un poco más de especificación sobre el tema, ¿lo ven a bien, compañeros?, sí, lo voy a someter a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, ocho votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada nuevamente a la señora Mónica Medina, asistente ejecutiva de la gerencia de la Empresa EBI de Costa Rica S.A, para que brinde detalle de cuántos vehículos van a ingresar y cuántas toneladas de basura.

Por mayoría de 8 votos a favor y un voto en contra: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra: Patricia Aguilar Araya

ACUERDO N° 2263

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa de la Municipalidad de Pococí, correo: yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: SEMB-SEG-0035-2025

Asunto: Entrega Informes Avances





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°229

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública



Guápiles, 14 de noviembre de 2025
SEMB-SEG-0035-2025

Señores
Comisión de seguridad
Concejo Municipal

Asunto: Entrega Informe Avances
Atención a líneas de acción – Programa Sembramos Seguridad

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, y en concordancia con las líneas de acción validadas bajo el **Decreto Ejecutivo N.º 43845-SP**, se les solicita respetuosamente atender los lineamientos establecidos para el período **2025-2026**.

De acuerdo con las responsabilidades asignadas a la Municipalidad de Pococi, y en su calidad de institución cogestora, le corresponde atender la siguiente línea de acción:

Línea de acción #5: Fortalecer la rehabilitación y reintegración de personas en situación de calle a través de la creación de alianzas estratégicas, el fomento del voluntariado, la inserción socio-laboral, la asistencia integral y la sensibilización comunitaria, con el fin de promover su autonomía, bienestar y reintegración social, contribuyendo así a la reducción de la exclusión social en el cantón.

-**Inserción socio laboral:** Desarrollar un programa Cantonal de inserción socioafectiva dirigido a personas rehabilitadas que incluya capacitaciones y alianzas con empresas locales.

Promover la política de las personas en condición de calle dirigida al IMAS

-**Sensibilización comunitaria:** Implementar jornadas de sensibilización y educación comunitaria para reducir la estigmatización de personas en situación de calle y fomentar su integración.

IAFA convocar para sensibilizar y concientizar a los empresarios, Patentes y Ministerio de Salud.

Dado que en el mes de septiembre se remitió un informe retroactivo con las actividades ejecutadas a lo largo del presente año, agradezco su colaboración para la elaboración del **IV Informe de Avance**, correspondiente a las acciones



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°230

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública



desarrolladas durante los últimos tres meses del año, según lo establecido en el calendario del programa y en las mesas de articulación interinstitucional.

Asimismo, se solicita que en el informe se detalle lo siguiente:

- Avances, actividades programadas o presupuestadas, relacionadas con las líneas de acción asignadas y cualquier gestión reciente vinculada al Programa *Sembremos Seguridad*.
- En caso de **no contar con acciones pendientes o no haber ejecutado actividades** en relación con dichas líneas de acción, se agradecerá confirmar que no existen gestiones programadas para lo que resta del presente año.

La información deberá remitirse a este mismo correo a más tardar el **24 de noviembre** del presente año. Al responder, le solicito referirse al oficio citado.

Agradezco de antemano su atención, colaboración y el compromiso demostrado con el cumplimiento de los objetivos del programa.

Atentamente,

YAMILETH
HIDALGO
ARIAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
YAMILETH HIDALGO
ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2025.11.17
10:34:23 -05'00'



MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°231

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Seguridad.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2264

Se conoce nota suscrita por el Sr. Rodolfo Bolaños Bermúdez de la , Unidad de Asesoría y Capacitación del Instituto Nacional de Vivienda y urbanismo, correo: rbolanos@invu.go.cr, dice:

Asunto: Módulo de Capacitación Certificado de uso de Suelo y Licencia de Construcción.

Outlook

INVU_K02DIC25_Inscripción a Capacitación: Certificado de Uso de Suelo y Licencia de Construcción

Desde Rodolfo Bolaños Bermúdez <rbolanos@invu.go.cr>

Fecha: Lun 17/11/2025 10:02

Para: Secretaria Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

CC: Juan Quiros <juan.quiros@municipococi.go.cr>; Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@municipococi.go.cr>; Jeancarlo Ruiz <jeancarlo.ruiz@municipococi.go.cr>

Señora

Licda. Daniela Mata Soto

Prosecretaria Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Presente

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

En atención a lo acordado por el Concejo Municipal, y como parte de los servicios ofrecidos, se informa que la Municipalidad de Pococi tiene habilitada la inscripción para cursar el Módulo de Capacitación: Certificado de Uso de Suelo y Licencia de Construcción.

La actividad será impartida por la Unidad de Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo el próximo **martes 02 de diciembre del 2025** en modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams de 9:30am a 12:00 pm (3 Horas de duración).

La capacitación estará habilitada para personas representantes del gobierno local, que estén interesadas en realizar el proceso de inscripción y asistir a dicha actividad; se insta a compartir este enlace con personal técnico.

Favor remite la siguiente invitación a las personas interesadas para que completan el formulario de inscripción.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°232

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

La actividad se realizará el martes 02 de diciembre del 2025 de 9:30 am a 12:30 pm (3 horas de duración), para lo cual, las personas que recibieron la presente invitación y que estén interesadas en participar deben confirmar su inscripción en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSIkWsW0yxEjaJBLZlrQAAAAAAAAAAAAAO_S8SK-FUMk9RSDIQWlpZVIJIR1VDT1AwQU9WTTc0NyQIQCNjPTEu

En caso de que el enlace no funcione, debe desconectar su computadora de equipos VPN del servidor institucional para poder acceder al mismo. Otra opción es abrir el enlace desde un dispositivo móvil para realizar la inscripción.

El plazo para confirmar la inscripción vence el viernes 28 de noviembre del 2025. La capacitación se realizará en modalidad virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams únicamente para las personas que recibieron la presente invitación y que realizaron el proceso de inscripción a través del formulario facilitado mediante el enlace.

El código de acceso a la capacitación será enviado el día anterior del evento.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Saludos cordiales,

Lic. Geogr. Rodolfo Bolaños Bermúdez
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Unidad de Asesoría y Capacitación | Departamento de Urbanismo

Central Telefónica (506) 4037-6300 Ext. 287
Avenida 9, Calles 3 bis y 5, Barrio Amón, San José – Costa Rica
Sitio web: www.invu.go.cr



UNIDAD DE
Asesoría y Capacitación
Departamento de Urbanismo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°233

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



ARTICULO V Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 2265

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones de la Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-12-27, correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 253-2025

Asunto: Acta de incidencia de la mesa de trabajo N.º 07 de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de noviembre de 2025

Oficio-253-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, remito Acta de incidencia de la mesa de trabajo N.º 07 de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales que se llevó a cabo el 11 de noviembre de 2025, para conocimiento del Concejo Municipal de Pococi;

Sin más por el momento. Se suscribe;

M. G. A.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°234

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES

N° 08



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@municipococi.go.cr

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES N° 08. 11-11-2025.

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES N° 08 DEL 11-11-2025, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Comisión Permanente de Asuntos Culturales
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipalidad
Fecha: 11-11-2025
Hora: 06:00 p.m

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano		70155762	Jeffry.rojas@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Magdalena Rivero		95231254		A Poc
César Gedeón		63825667	cesar.gedeon@municipococi.go.cr	A R A E
Santiago Rodríguez		71264272	santiago.rodriguez@municipococi.go.cr	APAC
Brenda Rojas		84225059	brenda.rojas@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°235

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES

N° 08

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano,

Durante la reunión destacó la importancia de contar con el acompañamiento del Ministerio de Cultura y Juventud es por lo que se va a contactar a la Licda. Natalia Carlin, quien fue asignada por la Junta de Dirección de Cultura para que pueda brindar apoyo técnico a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales en la formulación del plan.

Se informó que ya se cuenta con avances significativos en la elaboración del documento base, específicamente en la definición del marco filosófico y los objetivos generales del Plan de Gestión Cultural.

Ing. Brandon Agüero Marolo,

Manifiesta que el documento preliminar propone 4 objetivos estratégicos, que orientarán las acciones futuras:

1. **Promoción Cultural:** Fortalecer la proyección y el registro de las manifestaciones culturales locales, así como la consolidación de una agenda cultural permanente.
2. **Sostenibilidad Financiera:** Desarrollar un plan de gestión de espacios públicos que genere ingresos para la sostenibilidad del programa.
3. **Institucionalización del Programa:** Establecer un convenio de cooperación entre la Municipalidad, el Ministerio de Cultura y la Asociación Cultural.
4. **Acompañamiento Institucional:** Garantizar un acompañamiento técnico y administrativo continuo para la transición hacia un programa autosostenible.

Aunado a esto se mencionan las siguientes observaciones:

- Se enfatizó la necesidad de vincular institucionalmente el proceso entre el Ministerio de Cultura que sería con la Licda. Natalia Carlin Monge, jefa de Departamento de Centros Culturales y la Municipalidad que sería por medio del departamento de desarrollo Cultural, a fin de asegurar la continuidad del proyecto, incluso ante eventuales cambios administrativos.
- La siguiente reunión será de técnica, en la que se estará solicitando la participación de la Licda. Natalia Carlin Monge, como representante del Ministerio de Cultura, jefa de Departamento de Centros Culturales con el objetivo de definir los alineamientos aplicables al plan.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°236

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES

N° 08

- Se propuso realizar dicha reunión en la Casa de la Cultura, Centro Cívico o de manera virtual por medio de la Plataforma de ZOOM o TEAMS en horario según la disponibilidad.
- La próxima mesa de trabajo quedó establecida para el 25 de noviembre de 2025 a las 06:00 p.m., y sugieren que las reuniones de las mesas de trabajo sean cada 15 días.
- Consideran que es importante "culturizar" el documento, pero se debe de revisar desde una perspectiva técnica y artística propia del ámbito cultural.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que la mesa de trabajo ha logrado definir una estructura sólida para el Plan de Gestión Cultural. Sin embargo, se considera indispensable el acompañamiento técnico del Ministerio de Cultura para garantizar la coherencia con las políticas nacionales y la sostenibilidad del programa para que sea a largo plazo.

Es por lo anterior que reitera que se va a contactar a la Licda. Natalia Carlin Mongo, jefa de Departamento de Centros Culturales., para confirmar su participación y definir los aportes técnicos que pueda brindar.

1. Coordinar mesa de trabajo de una forma técnica con representantes del Ministerio de Cultura, el Ing. Brandon Agüero Maroto, Coordinador Área de Servicios Públicos y el Departamento de Desarrollo Cultural.
2. Avanzar en la definición de actividades, acciones y metas específicas derivadas de los cuatro objetivos estratégicos.
3. Preparar un borrador de convenio interinstitucional entre las partes involucradas.

AL SER LAS 18 HORAS CON 36 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 3





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°237

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, el oficio es el 253 y nos indican que se llevó a cabo una mesa de trabajo el día 11 de noviembre del 2025 y solo es de conocimiento de este Concejo Municipal, no se tomaron acuerdos ni recomendaciones, adelante, tiene la palabra Regido Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Saluda, quiero hacerme referencia, aunque no hay acuerdos, estamos generando la agenda cultural cantonal, yo hecho varias invitaciones a los compañeros de la Comisión de Cultura, hoy quiero hacerla aquí porque esas reuniones se están haciendo periódicamente cada 15 días y son los martes a las 6:00 pm, se ha hecho de esa forma para que todos puedan estar.

Es muy importante dar una buena noticia, don Manuel, si usted me lo permite voy a decirlo, se logró reunir con el ministro de cultura y ya tenemos el permiso para de alguna forma embellecer el espacio de la Casa Cultural junto con la plaza cultural, entonces, la idea es que todos estos espacios de avenida Pococí nos adueñemos a través de la cultura de ellos, por eso es muy importante estas reuniones, entonces, a los compañeros de la comisión de cultura, les hago ese llamado para seguir generando esa agenda cultural.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, señor alcalde.

Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcalde.

Todavía no nos han dado permiso, tuvimos una conversación ayer con la señora viceministra porque no está el ministro y el de patrimonio, entonces quedaron de que se le iban a enviar otra información y ellos iban a resolverlo, pero no.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°238

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VI Mociones

ACUERDO N° 2266

Se conoce moción por el regidor suplente Ovidio Vives Castro y avalada por el regidor Jordan Chaves Chaves, dice:

Asunto: Solicitud de información al Departamento de Catastro acerca de la información catastral del cantón de Pococí en la Municipalidad de Pococí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°239

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Concejo Municipal de Pococi Moción

Moción presentada por: El regidor suplente Ovidio Vives Castro

Avalada por el regidor: Jordan Chaves Chaves

Día: 19 Mes noviembre Año 2025.

Considerando:

- 1 Que el artículo 169 de la Constitución Política establece la autonomía municipal y faculta a los gobiernos locales para administrar los intereses y servicios de las comunidades, incluyendo la gestión catastral y territorial.
- 2- Que el artículo 13 inciso b) del Código Municipal atribuye a las municipalidades la competencia del ordenamiento territorial y la administración de bienes municipales.
- 3- Que el artículo 74 del Código Municipal dispone la obligación de llevar los registros necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.
- 4- Que el artículo 86 obliga a mantener actualizado el inventario y registro de los bienes inmuebles del cantón.
- 5- Que la Ley de Catastro Nacional N.º 6545 establece la obligatoriedad de contar con información catastral precisa y actualizada.
- 6- Que la Ley Reguladora e Investigación Catastral N.º 8764, en su artículo 25, ordena que las municipalidades participen y ejecuten procesos de levantamiento y actualización catastral.
- 7- Que criterios de la Contraloría General de la República han reiterado la importancia de mantener información catastral actualizada dentro de la gestión municipal.
- 8- Que criterios técnicos del IFAM reconocen la actualización catastral como elemento esencial para la administración tributaria, planificación urbana y sostenibilidad financiera municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°240

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

POR TANTO, MOCIONO:

1. Para que la presente moción sea dispensada del Trámite de Comisión.
2. Solicitar al departamento de Catastro y al señor alcalde municipal, la siguiente información:
 - a) ¿Cuántos distritos del cantón de Pococi se encuentran censados y con información catastral actualizada?
 - b) Indicar qué trabajos, procesos o acciones realiza la Municipalidad para mantener actualizada la información de los predios del cantón.
 - c) Reportar cuántos funcionarios se encuentran asignados a labores de censo y actualización catastral.

En caso contrario:

- Desde cuándo se dejó de realizar el censo catastral,
- Las razones de la suspensión,
- Y si existe un plan o programación para retomar estas funciones.

- d) Se solicita que esta información sea remitida por escrito al correo electrónico vovidiac@yahoo.com

Facilitar una copia a todos los Regidores y Síndicos del Consejo Municipal

Firma:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Mora

[Signature]

[Signature]

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una moción que presenta el regidor Ovidio Vives Castro, a quien le solicito darle lectura, por favor.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro





Gracias, señor presidente, saludos a todos los compañeros del Concejo en pleno.

Nota de secretaría: El regidor suplente Ovidio Vives Castro, lee textualmente el documento adjunto

Y que esto vaya con copia al departamento de catastro, obviamente a la oficina del señor alcalde y a cualquier oficina que corresponda a esto, eso sería, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muchas gracias señor regidor, siguiendo el orden correspondiente para el tema de mociones, antes de entrar a la discusión del fondo de la moción, someto a votación la dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo en dispensar de trámite comisión la moción, favor levantar la mano, tenemos ocho votos a favor, un voto en contra vota en contra la regidora Aguilar, dispensada de comisión.

Por 8 votos a favor y 1 voto en contra SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión la Moción.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde. Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra: Patricia Aguilar Araya

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ahora sí entramos a la discusión del fondo, regidor, tal vez nos la explica un poquito y si alguno quiere hacer alguna enmienda, alguna observación, le doy la palabra, adelante.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Bueno, esta moción vino con relación a que he visto en esos últimos años o he notado que no se está haciendo el censo catastral que se venía haciendo desde el año 2016 hasta la fecha, esto no se trata de cobrarle más impuestos a los



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°242

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

ciudadanos, ¿no?, que se recaude lo que se tiene que recaudar, lo que ya está actualizado hasta la fecha, pero tengo entendido que hay algunos distritos que aún no han sido censados o catastrados.

El catastro creo que es uno de los departamentos más importantes hablando financieramente para cualquier municipalidad de este país y creo que para cualquier otra, porque de ahí emana los recursos que recibimos para poder eh activar en proyectos a los diferentes distritos o comunidades de este cantón.

He venido viendo y he venido preguntando, no me dan información, al parecer no se está catastrando, se dejó de hacer esto y esto es muy importante, esto es muy importante, esto lo deberíamos ojalá preocuparnos todos los regidores, todos, todo el Concejo en pleno, porque tengo entendido que hay algunos predios o muchos predios todavía, fincas que no están actualizadas hasta la fecha, personas que tienen cincuenta, sesenta, ochenta, ciento y resto de hectáreas, están pagando una suma, creo que simbólica.

Esto lo digo porque tengo conocimiento y yo creo que es obligación de la municipalidad, de la administración, estar actualizando la base de datos catastral en todo el cantón, en toda la zona, yo creo que se hizo un trabajo muy importante en el periodo, creo que fue 14-18, 14-19, en el cual se aumentó considerablemente la recaudación de bienes inmuebles de este cantón.

Recordemos que creo que o algunos que saben en el 2010 cuando don Enrique Alfaro Vargas salió o dejó la administración que él representó, creo que el presupuesto ordinario andaba en 3.800 millones, obviamente hubo preocupación del Concejo que entró en el periodo 10-16, en el cual aquí hay unos compañeros que estuvieron en ese periodo 2010-2016 estando don Emilio Espinoza Vargas y fomentaron, se proyectaron de la mano con algunos departamentos municipales la responsabilidad de poder actualizar el catastro de este cantón porque según parece solamente estaba en Guápiles, lo que era Guápiles y resulta que los demás cantones no estaban actualizados, obviamente no estaban censados y no se tenía una claridad de quiénes estaban pagando lo que tienen que pagar correctamente.

Muchos predios aparecían en el sistema, una módica suma de cinco mil colones y quizás tenía una propiedad quizás grande, eso aparecía, desde ahí empezó y se preocupó por contratar un equipo de personas los capacitaron los muchachos técnicos y empezaron a censar a caminar casa por casa, negocio por negocio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°243

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

en este distrito en Jiménez, en San Rafael la Colonia, una vez que se hizo distrito la Colonia y empezó ya a darle un reordenamiento en lo que es la parte financiera catastral de este cantón, porque no se tenía claro cuántos predios hay, no se tenían claro cuántos negocios, en fin, un montón de cosas, no se sabía y eso hizo que en términos de 4 o 5 años viéramos los frutos.

Pasar de un presupuesto de bienes inmuebles de 3.000 y pico de millones a pasar a 5 a 6.000 a 7.000 a 8.000 millones de colones, pero aún tengo entendido, según la empresa que nos hizo ese trabajo, todavía quedó mucha área de Pococi sin catastrar, sin censar y eso hay muchos predios en este cantón y posiblemente acá porque todos los días hay construcciones nuevas, todos los días hay negocios nuevos y al no haber un equipo exactamente trabajando en eso, no nos va a dar una claridad de cuánto es lo que realmente esta municipalidad tiene que estar recaudando a hoy.

Si bien es cierto se lleva un control, pero no es el tan claro, ¿por qué?, porque cuando vienen a solicitar una patente, obviamente la digitan en el sistema y todo el asunto ahí, pero tengo entendido que la base de datos o, lo que hace Jorge Hodgson, el sistema informático que tiene esta municipalidad está obsoleta, se necesita una inversión millonaria para poder actualizar también la información digital de esta municipalidad y yo creo, como me decía un compañero y lo he venido yo pensando y lo he venido diciendo hace mucho tiempo, si nosotros le metemos el dedito realmente a censar, a cobrar lo que tenemos que cobrar y a que muchos que todavía no están pagando lo que tienen que pagar en este cantón y si le metemos el dedito fuertemente y nos preocupamos por los tajos, por la venta de los agregados, que son miles de metros cúbicos por día, yo creo que esta municipalidad no tendría que estar pidiendo prestado a nadie y estuviéramos construyendo nuestro palacio municipal con nuestro propio dinero que pagan todos los contribuyentes.

Pero bueno, eso más que todo va dirigida esta esta moción, voy a seguir hablando de este tema porque yo sé que se las trae, hay personas que me han dicho ya oído, yo pago nada más esto y digo, pero cómo, me dicen eso es lo que está en el sistema, eso pago, le digo, y no ha ido a declarar, hay muchos que declaran, pero no lo real que debe ser, hay muchos fuegos en todo esto y yo no me explico cómo hay personas tan irresponsables que no son tan honestas de declarar lo que tienen ellos en sus propiedades.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°244

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Pero bueno, yo creo que, en su momento, yo sé que tengo la fe que se va a actualizar, se va a contratar un equipo en su momento o una empresa o los que tengan eso ya lo va a ver la administración para poder censar y cobrar lo que tenemos que cobrar realmente en este cantón, eso sería presidente y compañeros, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, como proponente de la moción, le solicito su autorización para hacer una enmienda en el mociono y adicionar algo nada más ahí, usted solicita que la información sea enviada a su correo personal, yo creo que es importante que también nosotros conozcamos la información cuando la administración conteste.

Entonces, sería adicional que también obviamente nos lo faciliten a nosotros y que podamos discutirlo en alguna comisión o aquí mismo en esta sala de sesiones, ¿verdad?, si usted lo vea bien, lo adicionamos.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Claro que sí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, hay que adicionarlo ahí para después cambiar, muchas gracias, señor regidor, pasar **entonces el acuerdo a la administración para lo que corresponda, ¿sobre el tema?, adelante, regidor Méndez.**

Reg. Luis Méndez Araya

A mí me parece que la moción lleva un fin muy específico y la buena y sana intención la recaudación de la municipalidad, tengo una duda, por ahí preguntarle tal vez a preguntarle a don Manuel con respecto al porque si hay una relación entre la moción que presenta el regidor Ovidio Vives y el registro de propiedad, ¿hay alguna interacción municipalidad, registro, propiedad para poder alimentar la base, esta base de datos?, o sea, los funcionarios de la municipalidad tienen injerencia, es recíproco por ahí alguna interacción para





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°245

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

poder coadyuvar en este tipo de datos que considero que son sí importantes, bastante importantes para la municipalidad, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, señor alcalde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

La actualización del catastro la ha venido haciendo Valerio y los otros compañeros, empleados de la Municipalidad de año a año se vienen actualizando, se actualiza también cuando la gente hace un traspaso de bienes inmuebles, se hace también cuando se meten hipotecas y el asunto es que se la trae, no es tan fácil, ahora que Ovidio hace la exposición y dice que hay predios, el problema es que a partir del 2012 está la ley de uso agropecuario.

La ley de uso agropecuario dice que todas las fincas que se dedican a la agricultura o a la ganadería solo pueden aumentarse cada 5 años un 10%, entonces, muchos o todos los predios, la mayoría la parte baja, son de uso agropecuario y principalmente en el desierto de Cariari, La Rita, Roxana, parte de Guápiles y las partes altas de Guápiles, partes altas de Jiménez y partes bajas de Jiménez.

Entonces eso hace que un proyecto de catastro no va a generar los resultados que se generaban anteriormente a esa ley de uso agropecuario, también las fincas de bajo régimen forestal que son muchas en la bajura y principalmente Tortuguero y Colorado también se someten al régimen de servicios ambientales, entonces también eso hace que no se pueda tampoco cobrar a esa gente y aumentar el valor fiscal igual a las empresas sembradas por piña y bananeras del cantón.

Después para para actualizar un catastro y el Concejo municipal tendría que destinar también parte de los recursos que al final puede ser que los resultados no sean como en el pasado, porque el pasado sí no había actualización, cuando yo empecé a actualizar el catastro que no había aquí y mucho de eso se vio después en el futuro, pero hoy en día hay un montón de legislación y no se puede cobrar como él quisiera y también ahorita digamos con tributación directa, también el mapa de valores que hay que irlo actualizando y a veces el mapa de valores,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°246

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

ejemplo en la zona de Guápiles dispara el valor fiscal un 10%, un 20% más de lo que pagan los ciudadanos de Guápiles y el cantón.

Entonces eso no es tan fácil, hay que sentarse y verlo porque al final un ciudadano de Guápiles que heredo el papá una propiedad, podría ser que la casa vale más de 100 millones de colones de acuerdo al mapa valores de tributación directa que les da que aumentemos el valor fiscal, entonces es algo que hay que sentarse y verlo, no es tan fácil y complicado porque al final si lo aplicamos todo eso como dice tributación directa, la muni se queda casi dueña todos los predios del cantón principalmente Guápiles y Jiménez que son los que más aumenta el valor fiscal y la Colonia, que es lo que aumenta tributación, si fuera por tributación, aquí se dispara el valor como un 10%, un 20% el valor de las propiedades, que es muchísima plata para que paguen los ciudadanos del cantón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor, adelante.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Sí, gracias, presidente, en parte comparto lo que el señor alcalde dice, pero claro que la contratación de un equipo profesional va a dar siempre resultados y resultados positivos, se vio en el 2016 cuando el Concejo recomendó, separó un presupuesto, en el presupuesto ordinario 2016, si no me equivoco 2017 y se contrató a un equipo de personas acá en la municipalidad que empezaron a hacer un trabajo y se dio los frutos, los frutos muy notoriamente reflejados dos, tres años después.

Obviamente esos funcionarios hoy ya no están en catastro, están en diferentes plataformas trabajando hoy, pero tienen un conocimiento porque anduvieron bajo la lluvia, bajo el sol, anduvieron actualizando como se debe hacer y yo creo que, claro, las políticas de desarrollo de cualquier cantón nacen desde un Concejo municipal, preocupados por cobrar realmente lo que tenemos que cobrar a los que aún no pagan todavía.

Lo digo a hoy, hay todavía mucha gente en este cantón que no están pagando lo que tienen que pagar y lamentablemente son la gente que muchas veces tienen más plata que la mayoría, que somos rasos, que somos gente que tenemos solamente una casita propia o un lotecito este pequeño, lo que el alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°247

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Menciona y concuerdo con él, obviamente hay un régimen unas leyes de un régimen totalmente aparte, lo de la piña, lo de la parte agrícola.

En esta semana sale una noticia que todo el mundo contento porque el presidente de Estados Unidos, Donald Trump aplica cero arancel banano, banano, café y piña, entonces, yo hice un comentario en un periódico ahí, a ojalá que nuestros futuros diputados lleguen a proponer una ley donde podamos pedirle, o sea, captar un impuesto de la piña, porque las fincas piñeras que hay en este cantón nos están destrozando las calles tras que contaminan el medio ambiente, que haya una ley que venga a poderles quitar un poquito de impuesto para devolverle a esas comunidades.

Donde las calles son totalmente devastadas y devolverles a los vecinos un poquito en la parte social, esperemos que nuestros candidatos o futuros diputados no solamente lleguen a recibir órdenes de los superiores, sino que lleguen realmente preocupados a crear leyes que nos venga a beneficiar a todos los cantones que son productores de piña.

Obviamente los empresarios están contentos brincando de una pierna porque pago de cero aranceles, pero bueno, ojalá podemos pudiéramos aplicar o que nazca una reforma o una ley en este Concejo y proponerla ante la asamblea para poder captar como se capta del impuesto del banano, también se puede hacer con la piña y regresarle eso a nuestras comunidades donde están todos esos sembríos de piña, eso sería, señor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor.

Por 8 votos a favor y 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba solicitar al Departamento de Catastro y el señor (a) alcalde (sa) municipal en ejercicio la siguiente información: 1. ¿cuántos distritos del cantón de Pococi se encuentran censados y con información catastral actualizada?, 2. Indicar qué trabajos, procesos o acciones realiza la municipalidad para mantener actualizada la información de los predios del cantón, 3. Reportar cuántos funcionarios se encuentran asignados a las labores de censo y actualización catastral y en caso contrario, ¿desde cuándo se dejó de realizar el censo catastral?, ¿las razones de la suspensión y si existe un plan o programación para retomar estas funciones?, 4.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°248

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Se solicita que esta información sea remitida por escrito al correo electrónico de todos los miembros del Concejo en Pleno. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde. Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra: Patricia Aguilar Araya



ARTICULO VII Asuntos Varios

ACUERDO N° 2267

Se conoce comentario del síndico del distrito de Roxana, el señor Luis Deseado Suárez Arias, dice:

Asunto: Reunión en las oficinas del Comité de Deportes para tratar la solicitud de la señora Reina Torres de Pulsos.

Sind. Luis Deseado Suarez Arias.

Buenas noches, Concejo en pleno, hoy hace 8 más o menos, creo que fue que presenté una solicitud de la muchacha Reina Torres de Pulsos y se me pidió que solicitara una mesa de trabajo, ya hablé con don Jorge Hodgson y me solicitó para mañana a las 4:00 de la tarde allá en la oficina de él por el polideportivo, entonces me gustaría saber si alguno me va a acompañar mañana.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Cuente conmigo también, a las 4:00 pm en las oficinas del comité de deportes en el Centro Cívico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°249

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Sind. Luis Deseado Suarez Arias.

Perfecto, está bien, muchas gracias, nos encontramos ahí a las 4.00 pm.

-----UL-----

ACUERDO N° 2268

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Retiro de la sala de sesiones del Lic. Roberto Sossa, asesor legal externo del Concejo Municipal.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Para autorizar la salida del licenciado Sossa, muchas gracias, licenciado, muy buenas noches, tiene la autorización de retirarse.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:04 el señor presidente autoriza al Lic. Roberto Sossa para retirarse de la sala de sesiones.

-----UL-----

ACUERDO N° 2269

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Agradecimiento a la Asociación de Desarrollo de la Comunidad de Primavera y al grupo de Mujeres Emprendedoras.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°250

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

La Primavera de La Rita, Pococi

Miércoles 19 de noviembre de 2025

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Presente

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, quiero expresar un profundo agradecimiento a la Asociación de Desarrollo de la Comunidad de La Primavera y al Grupo de Mujeres Emprendedoras de esta comunidad, por el valioso aporte que han venido realizando en el embellecimiento de diferentes espacios comunales, trabajo que engrandece y fortalece el sentido de pertenencia de los habitantes de la zona.

Su iniciativa y dedicación representan un ejemplo digno de admirar y seguir por otras comunidades, demostrando que el esfuerzo conjunto, el compromiso social y el voluntariado contribuyen significativamente a mejorar la calidad de vida y la imagen de nuestros pueblos.

De igual manera, agradecemos el trabajo ad honorem realizado en el lavado y pintura del puente del canalón que comunica Primavera 1 con el sector de San Pedro, así como del puente de Primavera 1 que comunica con Primavera 2.

Reconocemos además el apoyo recibido por parte de la Municipalidad de Pococi, gracias a la donación de la pintura utilizada en dicho proyecto.

Acciones como estas fortalecen el desarrollo comunitario y evidencian el valioso rol de las organizaciones sociales en la construcción de espacios dignos, seguros y estéticamente agradables para todos.

Agradecemos nuevamente su compromiso, esfuerzo y vocación de servicio. Unidos como comunidad, continuaremos construyendo un mejor futuro para nuestra población

Sr. Ovidio Vives Castro Copias:

Departamento de Saneamiento Ambiental
Unidad Técnica de Gestión Vial
Junta Vial Cantonal
Señor Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal de Pococi
Concejo Municipal de Pococi

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Gracias, señor presidente, más que todo unas notas de información, de agradecimiento, quiero mencionar que realmente hay muchas comunidades y dirigentes comunales en sus respectivos pueblos que desean trabajar de la mano



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°251

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

con la municipalidad y con las instituciones y cuando se les toman en cuenta, cuando son escuchados, se les toman en cuenta y la municipalidad les aporta un poquito, pueden hacer mucho.

Yo creo que esto es de motivarlos, más que todo, y sí, reconozco que la manera de trabajar del señor alcalde con algunos de nosotros, no sé si con todos, eso hace que sea positivo para muchos ciudadanos cuando se le dan las herramientas para que trabajemos y podamos embellecer nuestro entorno.

Nota de secretaría: El regidor suplente Ovidio Vives Castro, lee textualmente el documento adjunto

Esto va con copia al departamento de Saneamiento Ambiental, Unidad Técnica de Gestión Vial, Junta Vial y señor alcalde Manuel Hernández y el Concejo Municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°252

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025





MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

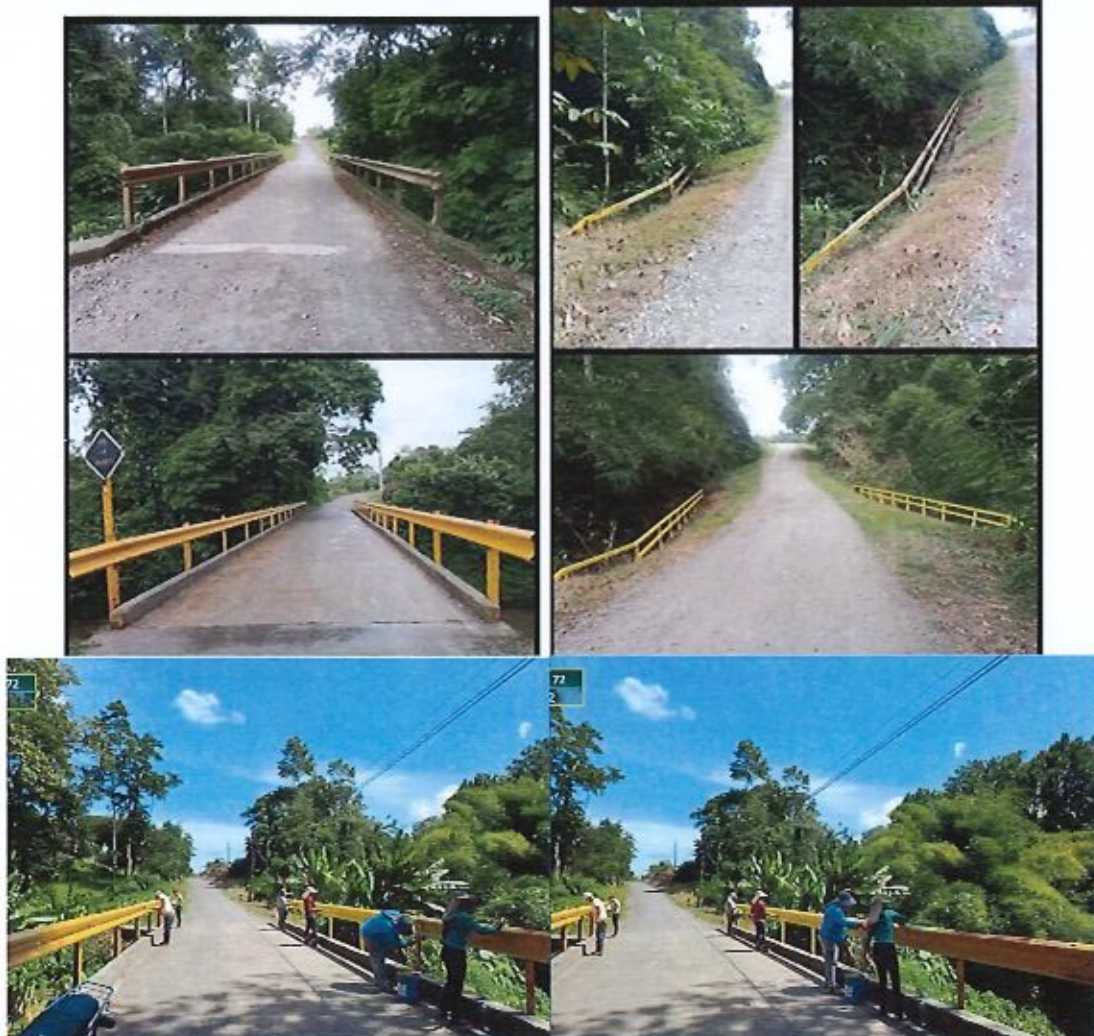
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°253

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025



Aquí está los puentes que era antes y después que lo han venido trabajando, las señoras utilizaron una hidro lavadora industrial, insumos que le aportaron, y ahí está ya totalmente pintadito con un buen mantenimiento, ese es el de primavera cerca de la escuela, bueno, Walter creo que pasa por ahí también, Walter puede ver, creo que ahí están las fotos de las señoras, ahí están trabajando eso fue ayer, aprovechando el verano y muy agradecidas porque la municipalidad en su momento se le solicitó pintura y ahí está ese resultado bueno y positivo, eso por ese lado.

-----UL-----



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°254

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

ACUERDO N° 2270

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Informe sobre limpieza y aplicación de producto en derecho de vía de Comunidad La Primavera de La Rita.

La Primavera de La Rita, Pococi

Miércoles 19 de noviembre de 2025

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Presente

Agradecimiento: Informe sobre limpieza y aplicación de producto en derecho de vía Comunidad La Primavera de La Rita

Estimables señores:

Yo, Ovidio Vives Castro, en calidad de Regidor Municipal Suplente, extendiendo un cordial agradecimiento al vecino de la comunidad de La Primavera, La Rita, al señor Antonio Vargas Valverde.

Que, ante el evidente peligro generado por la excesiva maleza y la falta de visibilidad en los caminos públicos dentro de los derechos de vía de nuestra comunidad, situación que afecta la seguridad vial de los vecinos y usuarios de la ruta que comunica Tournón, La Primavera, Cocotales, San Carlos y el sector de El Rótulo, considero necesario actuar de manera preventiva.

Por tal motivo, el señor Vargas, se dio a la tarea de enviar una cuadrilla de seis colaboradores para realizar labores de limpieza y aplicación de producto herbicida (quemante) con el fin de mejorar la visibilidad y reducir riesgos para quienes transitan diariamente por la zona.

Esta acción, el señor Antonio, la tomó con el único propósito de proteger la integridad y seguridad de los vecinos, dada la alta circulación por este importante corredor vial.

Respetuosamente solicito que se tome nota de esta situación y se realicen las intervenciones municipales que correspondan para asegurar un adecuado mantenimiento del derecho de vía. Agradezco la atención brindada y quedo a disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,

Sr. Ovidio Vives Castro Copias:

Departamento de Saneamiento Ambiental
Unidad Técnica de Gestión Vial
Junta Vial Cantonal
Señor Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal de Pococi
Concejo Municipal de Pococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°255

ACTA N°72 Ordinaria.

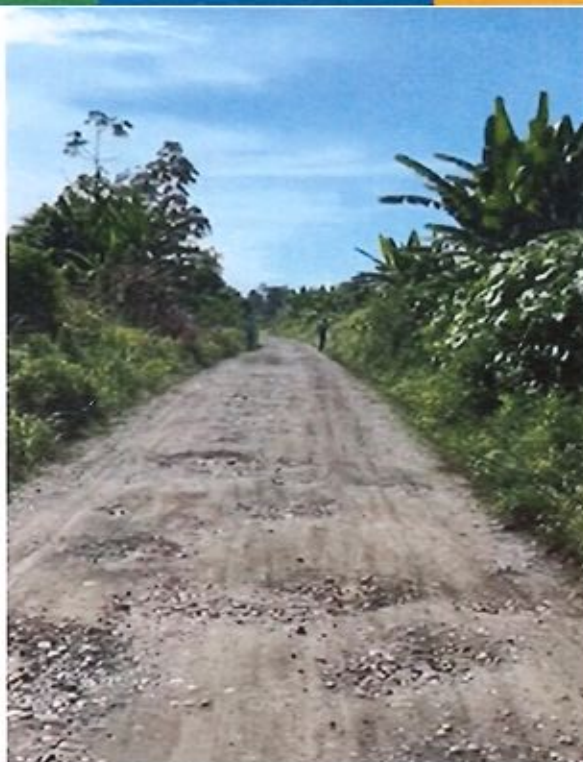
19-11-2025

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Lo otro también quiero agradecerles a vecinos que realmente con un poquito que se les escuche, que se les motive y la municipalidad dándoles un poquito, ellos se ponen a trabajar y no solamente en este sector me llamaron unas señoras de Cocotales que si se les da pintura quieren ponerse a pintar los puentes de la comunidad porque vieron que es algo bonito estéticamente se están sintiendo que están haciendo algo por la comunidad y lo único que piden en su momento es la pintura.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Así que no sé si ahí pueden ver las fotos de cómo estaba el camino hoy o antier, ¿verdad? Véanlos, con esa maleza y ahí están aplicando producto.

Próximamente el señor alcalde nos facilitó también la niveladora para trabajar ese sector entre Turnon, cuatro esquinas de primavera al salir al rótulo por dentro de Las Piñeras, es un camino público, así que por mi parte le agradezco a los compañeros regidores que se den cuenta de que hay vecinos y no solamente en la primavera, siento que en muchas partes de todo este cantón hay gente muy valiosa que si les damos un poquito, yo creo que pueden multiplicar los recursos que les da esta municipalidad y obviamente van a traer muy buenos dividendos a todos nosotros, muchísimas gracias, señor presidente.

-----UL-----

ACUERDO N° 2271

Se conoce comentario por el Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°257

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Asunto: Agradecimiento por la decoración navideña de la Sala de Sesiones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Algo muy breve, compañeros. No sé para los que son observadores si han notado lo bonito que está la sala de sesiones, está decorada ya para recibir la Navidad, quiero agradecerle a la regidora Sánchez, Carmencita así le decimos de cariño y a Xinia el gran esfuerzo que hicieron para tener la sala de sesiones así de bonita como está, un árbol de Navidad nuevo, adornos nuevos y lo voy a tocar acá, Lo iba a hacer fuera de sesión, pero lo voy a tocar acá.

Siempre en el compromiso de austeridad y la línea de ser muy rigurosos con los fondos públicos que manejamos, quiero que sepan que esto salió o va a salir del bolsillo de nosotros, Porque la señora regidora compró de su dinero todos estos adornos y yo sé que todos vamos a colaborar, se gastaron alrededor de ¢86.000.

Es algo que pudimos haberlo discutido fuera, pero creo que para que el pueblo se dé cuenta de que hemos sido muy austeros en el manejo de los fondos públicos, hasta estas cosas las pagamos nosotros, entonces, la señora regidora hizo un gasto de ¢86.000 y obviamente hay que colaborarle, de mi parte yo le voy a dar ¢10.000, yo sé que el señor alcalde también va a colaborar y ahí está también el regidor Retana.

Yo creo que todos los regidores si ponemos ¢10.000 bien cubrimos eso y los síndicos también si quieren colaborar bienvenido sea, así que ahí está la billetera del regidor Villagra, ya va a pagar todo, entonces nos salvamos, adelante, muchísimas gracias a usted, doña Carmen y a Xinia también un gran esfuerzo duró todo el día aquí arreglando esta sala de sesiones, muchas gracias, adelante, regidora.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Buenas noches, compañeros, a todos, sí es bueno, ahora lo hacemos aparte, pero es bueno que, ante la opinión pública, que se den cuenta que sí, nosotros somos las personas que hemos sido más ahorrativas para este Concejo y lo pueden verificar ahí en los en los viáticos, en todas estas cosas, ahí se pueden ver, pueden venir a buscar el nombre de cada uno y se dan cuenta realmente que se nos paga y aún de ahí nosotros somos colaboradores con la municipalidad porque





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°258

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

también queremos ver el espacio bonito y tenemos impedimentos de una de otra manera para sacar, dicen, ¿por qué ustedes no sacan lo no meten presupuesto para eso, sí se hacía, pero ahora hay mucho mucha ley, mucho impedimento con leyes, entonces por eso lo hacemos así con mucho cariño lo hacemos.

Quiero decirles que estuvo aquí una compañera mía que fue la que nos ayudó con todo fue excelente, ella se llama Leticia, compañera de la Escuela, muy apuntada y me dijo cuando me ocupen ahí estoy para colaborarles, entonces decirles a los compañeros, sí lo hicimos con el corazón, yo digo bueno, voy a arriesgarme porque así es, la vida es de riesgos y digo yo no importa si me quedo sin pagar la luz, no importa pero voy a arriesgarme y confiar, pero aquí estamos para servir.

-----UL-----

ACUERDO N° 2272

Se conoce comentario de la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Asunto: Felicitación por el Día Internacional del Hombre

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Buenas noches, el día de hoy me llamó la atención un mensaje que llegó a mi teléfono donde dice que seguramente todos los restaurantes deben estar llenos porque hoy se celebra el día de del género masculino, hay que darles honor a quien honor merecen, a los hombres, hoy es el día del hombre, que han aportado y aportan bastante a la sociedad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidora por acordarse.

Sra. Regda. Patricia Aguilar Araya.

No he terminado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°259

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Creo que los hombres a veces se nos critica porque solamente pensamos en el tema del género a las mujeres y cuando vamos a echarles un elogio de algo diay ya quieren que ya pare, entonces no sé, yo admiro mucho a todas esas personas o a los hombres cuando los veo en el tema de las construcción, cuando los veo a las 12:00 md debajo de esos soles, no solamente a ellos, a los empleados municipales y muchos que se tienen que exponer bajo la lluvia y que se tienen que exponer bajo el sol, que los profesionales también en sí que dan su gran aporte desde sus escritorios, porque a veces pareciera que no solamente el trabajo físico es cansado, sino también el tener que llevar cargas administrativas son muy fuertes.

Entonces, de mi parte un saludo y admiro a todos esas personas que salen a luchar por sus familias, no existen otra palabra más. Nosotras las mujeres también lo hacemos, pero siempre he sentido esa inquietud que hace una persona pintando un techo a las 12 del día ahí arriba. ¿Cuál es la motivación que tiene para casi estar descompensado? Porque eso ha pasado, y no hay otra palabra más bonita que describir lo que es por la familia, y lo digo por la familia porque hace poco que sucedió lo que sucedió en mi familia, les puedo decir que el amor más grande es ese, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A usted, señora regidora.

-----UL-----

ACUERDO N° 2273

Se conoce comentario por la síndica María Paula Sandí Hidalgo, dice:

Asunto: Cuota para pago de decoración navideña del Concejo Municipal.

Sind. María Paula Sandí Hidalgo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°260

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Buenas noches a todos, compañeros, vean, yo sé que el tema de la decoración es un tema voluntario el que quiera dar una cuota, agradecerle a Carmencita y a Xinia que participaron y se preocupan por traernos el espíritu navideño al Concejo, ahora bien, si son nueve regidores propietarios, nueve regidores suplentes, siete síndicos propietarios y siete síndicos suplentes y se suma a don Manuel, no hay que aportar ₡10.000 cada uno, con única y sencillamente ₡2.600 y Maga si quiere sumarse con única y sencillamente ₡2.600 colones cada uno se completan los ₡86.000.

Es muy diferente, ya que yo le diga a cualquier persona del Concejo, aporte ₡10.000 a que aporte ₡2.600, suena muy distinto el monto, no están obligados, pero creería yo que todos venimos al Concejo y a todos nos gusta que se vea bonito y ordenado, si damos la cuota voluntaria de ₡2.600, se le paga a las compañeras el gasto completo con los ₡86.000 y suena muy distinto.

Es más, si se suma Maga baja todavía la cuota, pero por eso les digo, no hay que verlo tal vez de forma negativa ni de un tema de yo no solicité que decoraran el Concejo o yo no solicité que pagaran ₡86.000, me hubieran consultado primero, no hay que verlo de esa forma porque que yo sepa, a todos nos dan sillas, a todos nos traen aquí los regalitos cuando se celebra algo, a todos se les incluyen la comida, y no deberíamos ser egoístas con una iniciativa bonita, porque así es como se apagan las iniciativas cuando uno empieza con negativismos de que yo no lo pedí o a mí no me gusta.

Cuando las compañeras o nadie quiera decorar, vamos a extrañar el que alguien tenga la iniciativa de hacerlo, entonces, tal vez valorar que ₡2.600, yo sé que la plata no se la regalan a nadie y todos tenemos gastos, pero ₡2.600 podríamos hacer hasta considerarlo si lo ven así que se paguen en dos tractos o no sé cómo ustedes lo consideren viable, pero tal vez ahí se los dejo como para que lo tengan en cuenta, gracias de nuevo a los que colaboraron

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, Paula, como indica Paula, o sea, no es obligatorio, es quien quiera y quien pueda, en mi caso, yo lo expuse así porque me siento responsable, yo asumí la responsabilidad y le dije a Carmen hágalo, o sea, si nadie iba a colaborar, yo lo asumía con ella, no había ningún problema, pero yo sé que obviamente son muy colaboradores, por eso dije ₡10.000 colones, porque yo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°261

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

asumí ese compromiso, pero gracias Paula, porque nos ahorras ahí una buena suma, gracias y es los que puedanme pidió primero la palabra Xinia, adelante.

Sind. Supl. Xinia Segura Araya.

Muchas gracias, señor presidente, buenas noches al Concejo en pleno y a todos los que nos siguen en redes sociales, bueno, de verdad que la Navidad es el mes más lindo y el significado que tiene para los compañeros que están preguntando, que el año pasado, señor presidente, también se pidió una colaboración voluntaria, acá está una parte de lo que pudimos reciclar, pero ustedes saben que hay bolitas que vienen con escarcha y ya se dañan y ya eso no se puede volver a utilizar, se guardaron dos guirnaldas y una malla que nos quedó de las curules que este año se decoró diferente, entonces para esas dudas, señor presidente que están preguntando que ella y que son ¢86.000 este año y que se hizo lo del otro del año pasado, perdón, entonces eso sí se guardó porque no se utilizó, pero no teníamos árbol y solo el árbol que nos salió como casi ¢40.000 solo el árbol, no la decoración, entonces para que tengan eso en claro y siempre la transparencia es lo bonito y ojalá que por comentarios y todo eso tal vez algún día la compañera y yo no podamos que otros tengan esta iniciativa de ver bonito nuestra área de trabajo, porque vea las horas que llevamos aquí y vea qué bonito que se ve, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias a usted Xinia y a Carmen y la señora que las acompañó ustedes, que desconozco el nombre de ella, pero llévele las gracias también de parte de todo el Concejo y del señor alcalde.

-----UL-----

ACUERDO N° 2274

Se conoce comentario por el regidor Carlos Retana López, dice:

Asunto: Justificación de ausencia en la próxima sesión extraordinaria N° 73 celebrada el 20-11-2025

Reg. Carlos Retana López





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°262

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Muchas gracias, señor presidente que lamentable que nos estemos quejando y cuestionando todo eso, porque los que han decorado la casa de Navidad saben que ese monto para eso tan bonito más bien poquilla plata, pero qué lamentable que se ventile a esta comunidad que estamos con cuestionamientos en un acto de buena voluntad que los compañeros generaron, pero bueno así es el mundo, señor presidente, yo nunca he faltado al Concejo porque quiera o por vagabundo, por desordenado, porque no quiera, siempre que faltaba el Concejo ha sido por razones particulares y esas razones son siempre de formación entonces yo nunca me he preocupado por justificar.

Usted siempre ha estado enterado que cuando salgo del país a procesos de formación debo faltar pero bueno, quiero hacerlo de acuerdo con el código municipal, artículo 26 y 32, justificar que por razones de formación la carta se la envíe a usted a la señora secretaria Magaly, debo estar la próxima semana fuera de nuestras fronteras, entonces para justificar mi ausencia adelante de este Concejo, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias por informarlo, regidor, ¿para qué país va?

Sr. Reg. Carlos Retana López.

Voy a estar en Guatemala, en Museo del Holocausto, en una capacitación sobre derechos humanos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Va a comprar los regalos nuestros allá de Navidad en Guatemala.

-----UL-----

ACUERDO N° 2275

Se conoce comentario por el regidor suplente Robert Jiménez Araya, dice:

Asunto:

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°263

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

Muchas gracias, señor presidente, alcalde, secretario, compañeros regidores, suplentes y todos los compañeros, es solo como es hacer una anotación ahí que me parece un día de estos casi tal vez nos hace falta caminar un poquito más algunos el cantón o el distrito por aquí y viendo y hablando de los recursos que de verdad que se merecen y gracias a Dios de verdad se ha visto el trabajo que se ha hecho de esta, tal vez algunas alcaldías más atrás que cómo se han se ha embellecido todo el cantón y que hemos estado trabajando bastante bien.

Sin embargo, hay algunas cosas que a uno le parecen un poco inquietantes, Manuel no sé si en algún momento cuando hacemos alguna infraestructura, me parece que tal vez deberíamos de ver un poquito primero las condiciones, no sé si los ingenieros a veces lo que quieren hacer es nada más como llegar y pongamos y hacemos, voy en lo que estoy hablando porque tal vez a veces no hacemos un análisis.

Un día de estos pasé de Standart hacia abajo y veo que la construcción de las aceras está muy bonitas, ya llegan hasta La Colonia, lo que sí me parece a veces que yo no sé si será válido que en algunas aceras pongamos reductores de velocidad porque o no sé si le podemos reductores de velocidad, digo yo, eso fue un comentario que me hicieron ahí abajo también, reductores de velocidad o hacemos la prueba para personas con discapacidad visual y le digo yo que por qué cómo es eso?

Y resulta que me voy la tarea, entonces bajo por ahí y resulta que sí es cierto, no puede ser posible que nosotros embellezcamos todas las carreteras, hacemos unas aceras que nos cuestan tamaño poco plata y resulta que los postes del ICE, no te dan casi que ni para que pase uno a pie, es que no puede ser posible, ¿cómo va a ser posible que hagamos una cera donde están todos los postes atravesados en el puro centro de la cera?, viene el carril de esto para la discapacidad visual y el poste está atravesado totalmente, entonces me digo yo, lo que va a hacer es que ahorita nos van a comer el trasero porque ya imagínese, hacemos una inversión y todavía yo digo por lo menos le hubieran hecho un saque ahí a la acera para que le den el campo a la silla de ruedas a la señora que viene con el bebé o lo que sea.

Entonces, no sé, me parece que debemos de decirle a los ingenieros que las inversiones son bastante grandes y debemos hacer algo, que realmente sea útil, porque en eso que está lo que ahorita van a hacer es que nos vamos a tragar una





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°264

ACTA N°72 Ordinaria.

19-11-2025

de comentarios por ese tipo de acera que hacemos o yo no sé si será que el ICE es el que tiene la culpa, no colocho en el tiempo adecuado los postes a una medida para cuando en un futuro construyamos la acera.

Entonces, no sé, me le dejo por lo menos ahí para que mande algún ingeniero que revisen eso, porque de verdad en serio, es preocupante, ¿cómo vamos a hacer una acera que no sirva?, hay una que de verdad que cuesta hasta pasar uno, digámosle, uno medio gordito así, yo creo que no pasa ni por la orilla ahí donde va uno de los postes que están los dos atravesados, uno a este lado y el otro aquí.

Entonces como observación nada más ahí, don Manuel para ver si podemos hacer algo de verdad en esa parte y en todas las otras partes que vayamos a hacer una acera, que de verdad o hablemos con el ICE o no sé realmente si los ingenieros que tenemos nosotros aquí y que no vayamos a cometer el error como cuando se quería hacer aquel paso ahí del colegio, que queríamos atravesar la columna en el puro centro, esto no puede ser posible, eso jamás, eso ingenieramente, por Dios, eso no puede ser, entonces, esa es mi inquietud y tal vez que le hemos una observación en eso porque está maña poco la inversión que se hace de los recursos que son de nuestro mismo cantón, muchas gracias.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN



F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal



F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

